

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 700

En Talca, a 20 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 15:55 horas, en el Salón de plenarios, se da inicio a la Septingentésima Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia del Consejero Regional, Don GEORGE BORDACHAR SOTOMAYOR y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Sres. (as) Manuel Améstica Gaete, Cristina Bravo Castro, Edgardo Bravo Reboledo, Pablo Del Río Jiménez, Isabel Margarita Garcés Ureta, Rodrigo Harmosilla Gatica, Carlos Arturo Guajardo Díaz, Juan Andrés Muñoz Saavedra, César Muñoz Vergara, Jonathan Norambuena Barros, Patricia Ojeda Alarcón, Ivonne Osas Castro, Cecilia Parham Mucarquer, María del C. Pérez Danoso, Rafael Ramírez Parra, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle, Rodrigo Sepúlveda Espinoza y Juan Valdebenito Mansilla.

Además se encuentra presente el Abogado, don Juan Paulo Soto Garcés, quien actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe.

El Presidente señala "Estimados Consejeros, saludamos a la Alcaldesa de Peñihue, Doña María Luz Reyes; Alcaldesa de Teno, Doña Sandra Valenzuela Pérez; al Concejal de Curepto, Don Fernando Alcántara; a los vecinos de Tocamóvida, Teno, Longaví y Linares".

El Presidente, expresa "Ahora concedo la palabra al Secretario Ejecutivo, para que incorpore algunos temas nuevos a la tabla".

El Secretario Ejecutivo, señala "hay un tema de la Comisión de Salud, que es el Ord. N°901, que dice relación con una rectificación del Convenio recientemente aprobado, son correcciones de números que se vio ayer en la Comisión, no está en la tabla Presidente, pero si todos están de acuerdo incorporar a la Tabla Sr. Presidente".



El Presidente pone en votación la incorporación del punto nuevo, detallado por el Secretario Ejecutivo en el punto anterior, que dice relación con la Comisión de Salud y Emergencia.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saaveira, Parham, Bravo Rebolledo, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo Castro, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda incorporar un nuevo tema a la Tabla, relacionado con la Comisión de Salud y Emergencia, que se detalla a continuación:

Análisis y aprobación de corrección de error aritmético en Actualización del Convenio de Programación MINSAL/GORE, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 699, celebrada el 06.11.18, según se señala:

Donde dice : Adquisición de vehículos APS M\$ 5.274.234.

Debe decir : Adquisición de vehículos APS M\$ 5.216.519.

Donde dice : Aporte al Convenio Ministerio de Salud M\$ 466.709.105.

Debe decir : Aporte al Convenio Ministerio de Salud M\$ 466.651.390.

Donde dice : Costo total Convenio de Programación de Salud M\$ 574.994.502

Debe decir : Costo total Convenio de Programación de Salud M\$ 574.936.787

(Se adjunta Planilla con la corrección, en que se indica la etapa de cada iniciativa)

El Presidente, continúa "así las cosas, la Tabla que nos corresponde desarrollar en esta jornada, es la siguiente:

1. OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 699 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.
2. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

a) Análisis y aprobación de Modificaciones Presupuestarias correspondientes a la distribución de recursos del subtitulo 24 para financiar las iniciativas postuladas en el concurso de seguridad ciudadana y de interés regional, en reemplazo de aquellas que no podrán ser ejecutadas.

COMISIÓN DE DEPORTES Y SOCIAL

a) Análisis y aprobación de Recursos para la Ejecución de la Iniciativa Deportiva de Interés Regional ítem Privado, correspondiente a 6% subvenciones FNDR 2018, de la comuna de Hualañé.



- b) Análisis y aprobación de Recursos para la ejecución de iniciativas de correspondientes al 6% subvenciones FNDR 2018 Seguridad Ciudadana ítem Privado, en reemplazo de aquellas iniciativas que no es posible ejecutar por problemas administrativos.
- c) Análisis y aprobación de Solicitud de Corrección de Antecedentes de Instituciones Beneficiadas con recursos de Seguridad Ciudadana por error de Digitación.
- d) Análisis y aprobación de Instructivo de postulación para concurso Deportivo correspondiente al 6% subvenciones FNDR año 2019.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- a) Análisis y aprobación de Recursos para la Ejecución de la Iniciativa Cultural de Interés Regional ítem Privado, correspondiente al 6% subvenciones FNDR 2018, de la comuna de Curicó.
- b) Análisis y aprobación de Recursos para la Ejecución de la Iniciativa Cultural de Interés Regional ítem Público, correspondiente al 6% subvenciones FNDR 2018, presentada por la Seremi de Cultura por un monto de M\$ 19.865 en reemplazo de la actividad denominada Encuentro Binacional Chileno Argentino.
- c) Análisis y aprobación de Instructivo de postulación para concurso Cultural correspondiente al 6% subvenciones FNDR año 2019.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

- a) Análisis y aprobación de Bases Concurso FIC.

COMISIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

- a) Análisis y pronunciamiento favorable sobre Actas de Evaluación de Impacto Ambiental.

COMISIÓN DE SALUD

Análisis y aprobación de corrección de error aritmético en Actualización del Convenio de Programación MINSAL/GORE, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 699, celebrada el 06.11.18, según se señala:

Donde dice : Adquisición de vehículos APS M\$ 5.274.234.

Debe decir : Adquisición de vehículos APS M\$ 5.216.519.

Donde dice : Aporte al Convenio Ministerio de Salud M\$ 466.709.105.

Debe decir : Aporte al Convenio Ministerio de Salud M\$ 466.651.390.

Donde dice : Costo total Convenio de Programación de Salud M\$ 574.994.502

Debe decir : Costo total Convenio de Programación de Salud M\$ 574.936.787

(Se adjunta Planilla con la corrección, en que se indica la etapa de cada iniciativa)

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- a) Análisis y aprobación Recursos para Financiar Cartera de Proyectos FRIL año 2018.
- b) Análisis y aprobación de recursos Cartera ISAR MOP.
- c) Análisis y aprobación de Solicitud de Corrección por error de digitación, del Convenio de Programación MOP-GORE Caminos Básicos 2016-2018.
- d) Análisis y aprobación de recursos para publicación de Plano Regulador Comuna de Yumbes Buenas.

COMISIÓN JURÍDICA, RÉGIMEN INTERNO y ÉTICA

a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

b) Análisis y aprobación de Nueva Propuesta de Organigrama del Gobierno Regional.



3) MATERIAS VARIAS.

El Presidente, dispone pasar al primer punto de Tabla, que es Observaciones y aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria N° 699, de fecha 06 de noviembre de 2018".

No habiendo observaciones, el Presidente procede a poner en votación el acta de la Sesión Ord. N°699, de fecha 06.11.18.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Parham, Bravo Rebolledo, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo Castro, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda aprobar el acta de la Sesión Ord. N°699, de fecha 06.11.18.

El Presidente, prosigue "Consejeros(as), me ha solicitado la palabra el Consejero Rodrigo Hermosilla".

Don Rodrigo Hermosilla, manifiesta "saludar a todas las personas que hoy nos acompañan en esta Sesión del Consejo Regional, solo Presidente solicitar, si usted tiene a bien, rendir un homenaje a un ex colega Consejero Regional y ex Gobernador de la Provincia de Linares, Don Luis Suazo Roca, recientemente fallecido, cuyos funerales fueron el día domingo recién pasado en la Comuna de Longaví. Un dejo de tristeza, notamos una falta de autoridades, porque la información no había tenido, él estuvo aquejado de una enfermedad y finalmente falleció, por tanto Presidente me gustaría pudiéramos tributarle un minuto de silencio y posterior a ello, poder enviar a su familia una nota de este homenaje que se hace acá en el Consejo Regional y también a su partido Demócrata Cristiano, me gustaría que pudiéramos rendir este homenaje para don Luis Suazo Roca".

El Presidente, Responde "con todo gusto accedemos a su solicitud, vamos a rendir un minuto de silencio por el colega, además se le hará llegar la nota a su familia".



El Presidente, concede la palabra a la Sra. Cecilia Parham, Presidenta de la Comisión de Presupuesto, para que entregue al Pleno informe sobre las materias tratadas.

Doña Cecilia Parham, expresa "buenas tardes Presidente, por su intermedio al Sr. Intendente, Alcaldes, Concejales y vecinos de las diferentes Comunas que nos visitan, los Jefes de División y mis Colegas. En el archivador van a encontrar la disponibilidad presupuestaria".

"En la Comisión del día de ayer, se analizó el Ord. N°3438 del Ejecutivo, que solicita aprobar modificación presupuestaria del Subtítulo 24 ítem privados asignación 100, traspasando recursos por un monto de M\$ 550 desde Deporte-Concurso a Seguridad Ciudadana-Concurso. Además se solicita traspasar recursos por el monto de M\$ 4.182 desde Medio Ambiente-Concurso a Seguridad Ciudadana-Concurso, para otorgar dichos recursos para financiar con el objeto de otorgar dichos recursos al Concurso Seguridad Ciudadana 2018, y financiar cuatro iniciativas adicionales, para dar por finalizada la asignación de recursos del 6% de Subvenciones año 2018. Presidente, la Comisión lo aprobó de manera unánime, solicita a usted someter a votación".

"Don Eduardo Jara informo que el presupuesto para el próximo M\$78.806.000 ya que hubo un incremento del 3.4% respecto del año pasado, es el tercer presupuesto más grande del país y se va a incrementar con el monto de Zonas Rezagadas que son como M\$2.000 lo que aumentara a M\$81.000.000, ahora habría que llevarlo a votación".

El Presidente, pone en votación la aprobación de Modificación Presupuestaria Subtítulo 24, Ítem 01 Privado, Asignación 100 F.N.D.R. 6% año 2018. De acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo, mediante el Ord. N° 3438, de fecha 19.11.18.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz, Vega, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Cjeda, Ramírez, Pérez, Muñoz



[Handwritten signature]

Saavedra, Parham, Bravo Roboiedo, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo Castro, Améstica y Jordachar.

El Consejo acuerda aprobar modificación presupuestaria del Subtítulo 24, ítem 01 Privado, asignación 100, F.N.D.R. 6% año 2018, traspasando recursos por el monto de M\$ 550 desde Deporte-Concurso a Seguridad Ciudadana-Concurso. Además se solicita traspasar recursos por el monto de M\$ 4.182 desde Medio Ambiente-Concurso a Seguridad Ciudadana-Concurso. Todo lo anterior, con el objeto de otorgar dichos recursos al Concurso Seguridad Ciudadana 2018, y financiar cuatro iniciativas adicionales, para dar por finalizada la asignación de recursos del 6% de Subvenciones año 2018. Cuyo detalle además se encuentra contenido en el Ord. N° 3438, de fecha 19.11.18, de Intendente Región del Maule.

El Presidente, otorga la palabra a la Sra. Isabel Margarita Garcés, quien Preside la Comisión de Deporte y Social, para que informe al Pleno sobre sus materias.

Doña Isabel Margarita Garcés, Expresa "muy buenas tardes a quienes nos visitan. El primer tema el Ord. N°910, que solicita aprobación de Recursos para la ejecución de la Iniciativa Deportiva de Interés Regional, con cargo al Subtítulo 24, Ítem: 01 Deporte Privado - Interés Regional, asignación 100, correspondiente al 6% Subvenciones FNDR 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M\$
Hualañé	Celebrando 100 Años de Historia del Oro y Cielo	Club Deportivo y Cultural Unión Comercial	71.691.000-8	1.997
Monto Total Solicitado M\$				1.997

"La Comisión lo aprobó por unanimidad, solicito Presidente lo someta a votación".

Don Manuel Améstica, agrega "no todos los días una institución cumple 100 años, esta institución se acercó a nosotros los Consejeros de la Provincia para pedir ayuda para desarrollar algo, agradecer al Sr. Intendente por acoger la solicitud, estoy completamente de acuerdo y estoy seguro que el resto de los colegas sabrá apoyar la



El Presidente, pone en votación la aprobación de Modificación Presupuestaria Subtítulo 24, Ítem 01 Privado, Asignación 100 F.N.D.R. 6% año 2018. De acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo, mediante el Ord. N° 3440, de fecha 19.11.18.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Osés, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Parham, Bravo Rebolledo, Narambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo Castro, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda aprobar la iniciativa deportiva de interés regional, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 deporte privado-interés regional, asignación 100 y por el monto que se señala a continuación. Detalle que además se encuentra contenido en el Ord. N°3440, de fecha 19.11.18, del Ejecutivo:

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Institución Postulante	Rut Institución	Monto Solicitado M\$
Huañané	Celebrando 100 Años de Historia del Oro y Cielo	Club Deportivo y Cultural Unión Comercial	71.691.000-8	1.997
Monto Total Solicitado M\$				1.997

Presidente, hay un segundo tema, se solicita dejar sin efecto asignación de Subvención de Seguridad Ciudadana, debido a que se detectó que tres organizaciones habían sido beneficiadas previamente con otra Subvención F.N.D.R. año 2018, según el siguiente detalle:

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de Institución Postulante	RUT Institución	Monto Total Solicitado M\$	Causal Inadmisibilidad
Colbún	Vecinos Unidos Por el Sector	Comité de Adelanto Los Manzanos	/5.995.740-7	5.000	Beneficiada con subvención cultural año 2018
Parral	Alarmas Comunitarias Los Olivos Más Seguros	Junta de Vecinos N 45 los Olivos 2	65.086.670-3	5.925	Beneficiada con subvención cultura año 2018
Empedrado	Central Unión Está Más Seguro	Club Deportivo Central Unión	/3.453.600-2	2.764	Beneficiada con Subvención Deportiva 2018
Monto Total				M\$13.689	



Además, se detectó error de transcripción en los siguientes Rut de Organizaciones Sociales:

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de Institución Postulante	RUT Institución Erróneo	Rut Institución Rectificado
Parral	Alarmas Comunitarias Más Seguridad	Junta de Vecinos N° 68 Villa Independencia	67.735.150-K	65.735.150-4
San Clemente	San Máximo Alarmas Comunitarias	Junta de Vecinos San Máximo 38	65.049.310-4	65.094.310-4

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar propuesta detallada, por lo que le solicito la someta a votación.

El Presidente, pone en votación la propuesta de dejar sin efecto Asignación Subvención de Seguridad Ciudadana y Rectificar Rut de Organizaciones Sociales que se detallan por la Presidenta de la Comisión en párrafo anterior. Según lo solicitado mediante el Ord. N°3436, de fecha 19.11.18, del Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojea, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Parham, Bravo Rebolledo, Norambuena, Hormosilla, Segura, Garcés, Bravo Castro, Amésfica y Bordachar.

En consecuencia, el Consejo acuerda a) Dejar sin efecto asignación de subvención a iniciativas de seguridad ciudadana de las comunas de Colbún, Parral y Empedrado y en consecuencia aprobar la liberación de dichos recursos, por el monto de M\$ 13.689, a objeto de financiar con ellos otras iniciativas de seguridad ciudadana en condiciones de recibir subvención desde el punto de vista técnico.

b) Aprobar rectificación de los Rut de las organizaciones sociales de Parral y San Clemente, de la manera que se detallan anteriormente, a efecto de proseguir con los trámites administrativos de entrega de la subvención de seguridad ciudadana a las respectivas organizaciones:

Comuna	Nombre de la Iniciativa	Nombre de Institución Postulante	RUT Institución Erróneo	Rut Institución Rectificado
Parral	Alarmas Comunitarias Más Seguridad	Junta de Vecinos N° 68 Villa Independencia	67.735.150-K	65.735.150-4
	San Máximo Alarmas Comunitarias	Junta de Vecinos San Máximo 38	65.049.310-4	65.094.310-4



La Presidenta, prosigue "tenemos el Ord. N°909, que solicita aprobación de recursos para la Ejecución de iniciativas correspondientes al 6% Subvenciones FNDR 2018 Seguridad Ciudadana ítem privado, en reemplazo de aquellas iniciativas que no es posible ejecutar por problemas administrativos:

COMUNA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	RUT INSTITUCIÓN	MONTO \$	MONTO M\$
CURICÓ	JUNTA DE VECINOS ALBORADA, CON ALARMAS MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS ALBORADA	65081294-8	4.893.384	4.893
SAN CLEMENTE	SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS	JUNTA DE VECINOS LOS ALERCES	65044928-2	4.893.384	4.893
LONGAVÍ	LOS VECINOS DEL PAINE UNIDOS PREVIENEN EL DELITO	JUNTA DE VECINOS PAINE	75948650-1	4.893.384	4.894
COLBÚN	JUNTA DE VECINOS LAS CABRAS TRABAJANDO POR LA SEGURIDAD DEL BARRIO	JUNTA DE VECINOS N° 21 LAS CABRAS	65219340-4	4.893.384	4.894
MONTO TOTAL SOLICITADO M\$					19.574

"Hacer el alcance que todas estas proyectos se ajustaron para poder llegar al valor total de M\$19.574, Presidente, la Comisión también aprobó esta propuesta por unanimidad, solicita a usted, tenga a bien someterla a votación".

El Presidente, pone en votación la propuesta aprobar iniciativas de Seguridad Ciudadana, considerando la liberación y disponibilidad de recursos Concursables FNDR 6% Seguridad Ciudadana. De acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo en Ord. N°3439, de fecha 19.11.18, de Intendente Región del Maule.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Parram, Bravo Rebolledo, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo Castro, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda la aprobación de cuatro iniciativas de Seguridad Ciudadana postuladas por organizaciones de la Región del Maule, y en condiciones de elegibilidad técnica, con cargo al Subtítulo 24, ítem 01 Privados Concurso Seguridad Ciudadana, Asignación 100, que se detallan a continuación, todo lo cual se encuentra contenido en el Ord. N°3439 de fecha 19.11.18 del Ejecutivo:



[Handwritten signature]

COMUNA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	RUT INSTITUCIÓN	MONTO \$	MONTO M\$
CURICÓ	JUNTA DE VECINOS ALBORADA, CON ALARMAS MAS SEGUROS	JUNTA DE VECINOS ALBORADA	65081294-8	4.893.384	4.893
SAN CLEMENTE	SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS	JUNTA DE VECINOS LOS ALERGES	65044928-2	4.893.384	4.893
LONGAVI	LOS VECINOS DE PAINE UNIDOS PREVIENEN EL DELITO	JUNTA DE VECINOS PAINE	75948650-1	4.893.384	4.894
COLBUN	JUNTA DE VECINOS LAS CABRAS TRABAJANDO POR LA SEGURIDAD DEL BARRIO	JUNTA DE VECINOS N° 21 LAS CABRAS	65219340-4	4.893.384	4.894
MONTO TOTAL SOLICITADO M\$					19.574

La Presidenta, señala "Sr. Presidente, el último punto es el Ord. N°911, que solicita aprobar Instructivo para postular iniciativas al Fondo de Actividades Deportivas año 2019, Gobierno Regional del Maule, si alguien tiene alguna duda está el Jefe de división para responderlas. Se agregó una línea que dice línea organizaciones deportivas que fomentan el deporte de las mujeres, es un tema de género, entendemos por esta línea actividades deportivas que desarrollan actividades competitivas de las mujeres que desarrollan iniciativas deportivas que le permitan mayor equidad para poder competir con hombres en condiciones de igualdad, esto es hasta M\$3.000, creo que la puntuación va a tener que decir algo de esto, para que podamos incorporar más mujeres al deporte. La Comisión acuerda aprobar la propuesta por unanimidad, solicito Presidente someter a votación".

Dn Gabriel Rojas, dice "antes mencionar que se llevó a cabo el campeonato de remo en Valdivia, en el Río Calle - Calle el día sábado y domingo, el Club Deportivo Los Mauchos de Constitución obtuvo el segundo lugar por clubes a nivel nacional, eso habla del desarrollo de esta iniciativa deportiva y de los deportes náuticos que por lo general se concentran en el fútbol, es importante decir que hay deportes que son prioritarios para la Región Sr. Intendente, en la Provincia de Curicó tenemos el ciclismo; en Talca tenemos el básquetbol, también los deportes náuticos; en Linares el voleibol, no es muy difícil darse cuenta que hay deportes que no solamente cumplen un rol de formativo local, sino que también de competición y de representación de la región, tanto nacional como internacional, en ese contexto a mi lo que no me quedó muy claro que a nivel internacional el monto máximo será de M\$10.000, existe la posibilidad de tener subvenciones superiores si pensamos en los fondos de libre disposición del Ejecutivo, en el evento de que ese monto es insuficiente para ciertas



disciplinas, por eso hablo que hay iniciativas que son prioritarias, año tras año hemos aprobado recursos superiores a este monto, por ejemplo en iniciativas deportivas del voleibol de Linares, hace un tiempo atrás aprobamos M\$25.000, no podemos medir con la misma vara a las distintas disciplinas, en ese contexto, para ir a un sudamericano M\$10.000 es absolutamente insuficiente para la iniciativa que practico que es el remo, hay que trasladar los botes y una serie de gastos más que de no tener subvenciones superiores no se podría participar. Por lo cual puntualizo la consulta ¿existe la posibilidad? porque así se estaría delimitando para las actividades deportivas que necesitan mayores recursos".

"Respecto a la línea de deporte que fomenta la participación de mujeres, también la consulta es si va a estar enfocado a las disciplinas que tienen una caracterización de mayor participación femenina o van a ser todas las iniciativas, indistintamente la cantidad de mujeres que participan".

El Sr. Intendente, expresa "buenas tardes a todos, Sras. Alcaldesas, queridos amigos de Teno, Longaví, Linares, Pelluhue y San Rafael bienvenidos, Sres. Consejeros (as), Presidente".

"la verdad es que yo soy hombre de deportes, me encanta, esto va de la mano con los recursos que yo dispongo para suplementar la carencia que pueda tener la subvención de esto, en ese sentido no va a haber problema".

Don César Muñoz, añade "en las bases se dice que no puede recibir dos subvenciones, es una sola, o financiada por el Sr. Intendente o financiada por acá, para dejarlo claro".

Don Juan Andrés Muñoz, dice "gracias Presidente, saludar a las Alcaldesas y vecinos presentes, en base a lo mismo, muchas veces se ha conversado que hay instituciones que prefieren dejar pasar el concurso y postular a los fondos directo, precisamente porque es un monto más alto, eso deja en desventajas a otras organizaciones que deben regirse por el reglamento, lo mejor es establecer un criterio común, si hay alguna competencia que está fijada, esa competencia sabe cuándo es el monto, por qué hacerlos esperar, los cheques se atrasan, o están muy encima de los plazos. Hay instituciones que esperan porque es más fácil postular



directamente, son más recursos y el cheque se lo entregan más rápido y no corren ningún riesgo porque son suvención directa, pero corren en desventaja respecto del resto que si realizan su postulación y se adaptan, hay alguna otras forma de financiar, solicita establecer criterios para que todos sepamos cual es el reglamento y el procedimiento".

Don Patricio Ojeda, manifiesta "quiera suscribirme a las palabras del Consejero Muñoz, con respecto a que todas las competencias que lleguen postulando directamente al Intendente, con una fecha posterior al concurso, me refiero a que todas las que ya están fijadas deben postular al concurso y que se podría aceptar por parte del Intendente solo si es que si esa fecha se puao identificar después del concurso, hay algunos que tienen más información que otros y algunos que no se someten a las reglas del juego, se las salían, por eso es un poco complejo".

El Sr. Intendente Regional, añade "hay fechas que no están establecidas anteriormente, pero si podemos considerar la acolación del consejero Rojas, hay ciertas competencias que se pueden establecer dentro de las actividades del año, por otro lado cuando estuvo la Ministra de Deportes nos solicitó apoyo para los deportistas de alto rendimiento, que son bien desordenados, a última hora lo solicitan, podrían ser considerados dentro del 2%, considerar un ítem dentro de alto rendimiento que ya sabemos quiénes son y están compitiendo a nivel internacional".

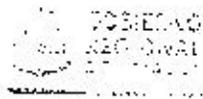
El Presidente, pone en votación la aprobación de Instructivo para postular iniciativas al Fondo de Actividades Deportivas año 2019, Gobierno Regional del Maule. Según propuesta presentada por el Sr. Intendente Regional en Ord. N°3441, de fecha 19.11.18.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Parham, Bravo Reballado, Narambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo Castro, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda aprobar el Instructivo de Postulación Iniciativas al Fondo de Actividades Deportivas año 2019, del Gobierno Regional del Maule, todo en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo a través del Oficio N° 3441, de fecha 19.11.18, que se detalla a continuación:



Handwritten signature or initials.



SECRETARÍA EJECUTIVA
REGIONAL DEL MAULE



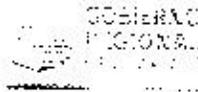
Reporte Competitivo	Se realiza en forma competitiva, considerando la existencia de fondos de remanente de ejecución de proyectos que se han ejecutado en función de los programas y actividades de implementación a nivel central y regional	
Reporte Competitivo de Nivel Nacional	Se ejecuta en forma competitiva a nivel nacional, con el propósito de promover la ejecución de proyectos de desarrollo social en el territorio de la región del Maule, a través de un programa de inversión de capital humano y de gestión pública	\$ 5000.000
Reporte de Nivel Internacional	Se ejecuta en forma competitiva a nivel internacional, con el propósito de promover la ejecución de proyectos de desarrollo social en el territorio de la región del Maule, a través de un programa de inversión de capital humano y de gestión pública	\$ 10.000.000
Órgano de Organización Sectorial que fomenta el reporte en el programa	Coordinación de la Región del Maule, a través de la Dirección Regional de Desarrollo Social, con el propósito de promover la ejecución de proyectos de desarrollo social en el territorio de la región del Maule, a través de un programa de inversión de capital humano y de gestión pública	\$ 500.000

5. TIPOS DE PRODUCTOS QUE SE SUBVENCIONAN

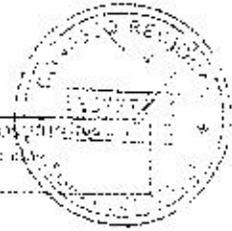
N°	LINEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1	Reporte de Nivel Regional	<p>Jóvenes Recreativos: Es un espacio de recreación y desarrollo de habilidades, dirigido a jóvenes de 15 a 25 años de edad, que se ejecuta en forma competitiva, con el propósito de promover la ejecución de proyectos de desarrollo social en el territorio de la región del Maule, a través de un programa de inversión de capital humano y de gestión pública.</p> <p>Programa de Inversión de Capital Humano: Es un programa de inversión de capital humano y de gestión pública, que se ejecuta en forma competitiva, con el propósito de promover la ejecución de proyectos de desarrollo social en el territorio de la región del Maule, a través de un programa de inversión de capital humano y de gestión pública.</p> <p>Programa de Inversión de Gestión Pública: Es un programa de inversión de gestión pública, que se ejecuta en forma competitiva, con el propósito de promover la ejecución de proyectos de desarrollo social en el territorio de la región del Maule, a través de un programa de inversión de capital humano y de gestión pública.</p>
2	Reporte de Nivel Nacional	<p>Programa de Inversión de Capital Humano: Es un programa de inversión de capital humano y de gestión pública, que se ejecuta en forma competitiva, con el propósito de promover la ejecución de proyectos de desarrollo social en el territorio de la región del Maule, a través de un programa de inversión de capital humano y de gestión pública.</p> <p>Programa de Inversión de Gestión Pública: Es un programa de inversión de gestión pública, que se ejecuta en forma competitiva, con el propósito de promover la ejecución de proyectos de desarrollo social en el territorio de la región del Maule, a través de un programa de inversión de capital humano y de gestión pública.</p>



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE MAULE
 MINISTERIO REGIONAL DE EDUCACIÓN
 MINISTERIO REGIONAL DE SALUD



10. Los datos de los antecedentes de los beneficiarios de las becas de estudio serán los que consten en el Formulario Único de Registro de Beneficiarios de Becas de Estudio, el cual debe ser presentado en el momento de la inscripción de los postulantes en el proceso de selección de beneficiarios de becas de estudio.

6.4. Documentos a ser presentados por la postulación:

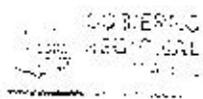
- 1.- Certificado de inscripción de la postulación de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación, en el momento de la inscripción de los postulantes en el proceso de selección de beneficiarios de becas de estudio.
- 2.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 3.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 4.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 5.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 6.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 7.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 8.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 9.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 10.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 11.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 12.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 13.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 14.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.
- 15.- Fotocopia del certificado de inscripción de la beca de estudio, emitido por el Ministerio de Educación.

7. RESTRICCIONES E INHABILIDADES

Los postulantes que no cumplan con las condiciones de elegibilidad establecidas en el presente Reglamento de Becas de Estudio, no podrán participar en el proceso de selección de beneficiarios de becas de estudio.

- 16.- Los postulantes que no cumplan con las condiciones de elegibilidad establecidas en el presente Reglamento de Becas de Estudio, no podrán participar en el proceso de selección de beneficiarios de becas de estudio.
- 17.- Los postulantes que no cumplan con las condiciones de elegibilidad establecidas en el presente Reglamento de Becas de Estudio, no podrán participar en el proceso de selección de beneficiarios de becas de estudio.





GOBIERNO REGIONAL
REGION DEL MAULE



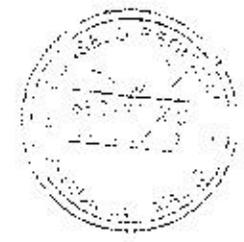
- 73. Acciones de desarrollo humano que conlleven a mejorar la calidad de vida de la población, en especial en las zonas rurales, a través de proyectos de inversión que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, en especial en las zonas rurales.
- 74. Estudios de factibilidad de inversión en infraestructura de transporte y servicios básicos, en especial en las zonas rurales.
- 75. Apoyos económicos a las actividades productivas de las zonas rurales.
- 76. Fomentar el emprendimiento y la creación de nuevas empresas y negocios en las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 77. Capacitación y desarrollo humano de la población de las zonas rurales.
- 78. Fomentar el turismo en las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 79. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 80. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 81. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 82. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 83. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 84. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 85. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 86. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 87. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 88. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 89. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.
- 90. Fomentar el desarrollo de las zonas rurales, en especial en las zonas rurales.



.....

GOBIERNO REGIONAL DEL MALE

SECRETARÍA EJECUTIVA



8 INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LOS GASTOS

Las instrucciones para la ejecución de los gastos se detallan a continuación:

3. Gastos en Modalidades de Recursos Humanos:

3.1. Gastos en Modalidad de Recursos Humanos: Se refiere a los gastos en el rubro de personal que se ejecuten en el marco de los procedimientos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.248, de 1992.

3.2. Gastos en Modalidad de Recursos Humanos: Se refiere a los gastos en el rubro de personal que se ejecuten en el marco de los procedimientos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.248, de 1992.

Tipo de recurso humano	Valor hora máximo (Impuesto Incluido)
Intervención del área responsable de la ejecución de los gastos	1.200.000
Intervención del área de selección	1.200.000
Intervención del área de selección con apoyo de personal de apoyo	1.200.000
Intervención del área de selección con apoyo de personal de apoyo	1.200.000

4.2. Gastos de Operación

4.2.1. Premios y reconocimientos: Se refiere a los gastos en el rubro de premios y reconocimientos que se ejecuten en el marco de los procedimientos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.248, de 1992.

4.2.2. Arrendamiento: Se refiere a los gastos en el rubro de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que se ejecuten en el marco de los procedimientos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.248, de 1992.

4.2.3. Equipamiento: (límite máximo 20% del presupuesto de la línea de gasto) Se refiere a los gastos en el rubro de equipamiento que se ejecuten en el marco de los procedimientos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.248, de 1992.

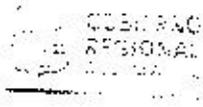
4.2.4. Gastos de operación: Se refiere a los gastos en el rubro de gastos de operación que se ejecuten en el marco de los procedimientos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.248, de 1992.

4.2.5. Gastos de operación: Se refiere a los gastos en el rubro de gastos de operación que se ejecuten en el marco de los procedimientos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.248, de 1992.

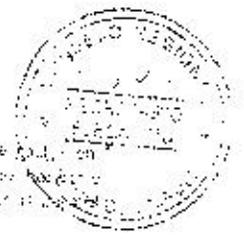
4.2.6. Alimentación: Se refiere a los gastos en el rubro de alimentación que se ejecuten en el marco de los procedimientos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.248, de 1992.

4.2.7. Alojamiento: Se refiere a los gastos en el rubro de alojamiento que se ejecuten en el marco de los procedimientos de selección de personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.248, de 1992.





CONSEJO REGIONAL PROFESIONAL
REGION DEL MALE



3.3.3. **Procedidos:** Se entrega una copia de los antecedentes a las partes interesadas, por medio de correo electrónico y/o correo postal, para que se pronuncien dentro del plazo establecido en el presente artículo. Asimismo, se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas.

3.3. **Gastos de Difusión:** Corresponde a las partes interesadas.

3.3.1. **Publicación en prensa:** Corresponde a las partes interesadas. Se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas, por medio de correo electrónico y/o correo postal, para que se pronuncien dentro del plazo establecido en el presente artículo. Asimismo, se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas.

3.3.2. **Publicación en Internet:** Corresponde a las partes interesadas. Se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas, por medio de correo electrónico y/o correo postal, para que se pronuncien dentro del plazo establecido en el presente artículo. Asimismo, se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas.

3.3.3. **Publicación en otros medios:** Corresponde a las partes interesadas. Se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas, por medio de correo electrónico y/o correo postal, para que se pronuncien dentro del plazo establecido en el presente artículo. Asimismo, se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas.

NOTA: En caso de que las partes interesadas no se pronuncien dentro del plazo establecido en el presente artículo, se entenderá que no existe oposición a la resolución que se emita.

3.4. **Aportes de terceros:**

3.4.1. **Partes interesadas:** Corresponde a las partes interesadas. Se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas, por medio de correo electrónico y/o correo postal, para que se pronuncien dentro del plazo establecido en el presente artículo. Asimismo, se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas.

NOTA GENERAL: Las partes interesadas deben presentar los antecedentes dentro del plazo establecido en el presente artículo. Asimismo, se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas.

3.4.2. **Partes interesadas:** Corresponde a las partes interesadas. Se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas, por medio de correo electrónico y/o correo postal, para que se pronuncien dentro del plazo establecido en el presente artículo. Asimismo, se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas.

4. **CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

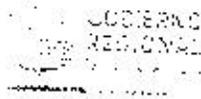
4.1. **Constitución y publicación**

4.1.1. **Constitución:** Corresponde a las partes interesadas. Se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas, por medio de correo electrónico y/o correo postal, para que se pronuncien dentro del plazo establecido en el presente artículo. Asimismo, se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas.

4.2. **Plazo para la entrega de las iniciativas**

4.2.1. **Plazo para la entrega:** Corresponde a las partes interesadas. Se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas, por medio de correo electrónico y/o correo postal, para que se pronuncien dentro del plazo establecido en el presente artículo. Asimismo, se entregará una copia de los antecedentes a las partes interesadas.





SECRETARÍA EJECUTIVA
REGIONAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCTIVO



902. Este proceso de evaluación se realizará dentro del Sistema de Evaluación de Proyectos y el contenido de la misma se reflejará en Documentos de Trabajo y en el Informe de Seguimiento Regional a través de los cuales se presentará el informe de avance de los 20 a los 50 minutos de la presentación de los 20 minutos.

9.3. Publicación de los resultados

Los resultados de la evaluación se darán a conocer en el sitio web del Gobierno Regional de Maule y dentro del portal de datos de la Red de Datos de la Región de Maule.

9.4. Uso de la información

El uso de los recursos públicos debe ser eficiente y eficaz, por lo tanto, los recursos públicos deben ser utilizados de manera que se logre el mayor beneficio posible para la ciudadanía. En consecuencia, los recursos públicos deben ser utilizados de manera que se logre el mayor beneficio posible para la ciudadanía.

Por otro lado, la información que se genera en el proceso de evaluación de proyectos debe ser utilizada de manera que se logre el mayor beneficio posible para la ciudadanía. En consecuencia, la información que se genera en el proceso de evaluación de proyectos debe ser utilizada de manera que se logre el mayor beneficio posible para la ciudadanía.

10. PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación se realizará de acuerdo con el Sistema de Evaluación de Proyectos y el Informe de Seguimiento Regional a través de los cuales se presentará el informe de avance de los 20 a los 50 minutos de la presentación de los 20 minutos.

10.1. Examen de Admisibilidad

El Examen de Admisibilidad se realizará de acuerdo con el Sistema de Evaluación de Proyectos y el Informe de Seguimiento Regional a través de los cuales se presentará el informe de avance de los 20 a los 50 minutos de la presentación de los 20 minutos.

10.1.1. ADMISIBLE

6. Admisible sin observaciones: El proyecto cumple con todos los requisitos de admisibilidad y no requiere de observaciones para ser considerado admisible.

7. Admisible con observaciones: El proyecto cumple con todos los requisitos de admisibilidad, pero requiere de observaciones para ser considerado admisible.

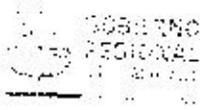
10.1.2. INADMISIBLE

8. Inadmisible: El proyecto no cumple con los requisitos de admisibilidad y no puede ser considerado admisible.

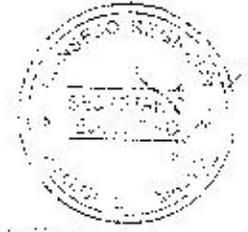
10.2. Evaluación de iniciativas

La evaluación de las iniciativas se realizará de acuerdo con el Sistema de Evaluación de Proyectos y el Informe de Seguimiento Regional a través de los cuales se presentará el informe de avance de los 20 a los 50 minutos de la presentación de los 20 minutos.





GOBIERNO REGIONAL
DE MAULE
CALLE SANTIAGO Nº 1000
SANTIAGO, CHILE



10.4 Criterio de Evaluación: Eficacia

La evaluación de la efectividad de la ejecución de un programa de inversión se realiza en función de los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y de la satisfacción de los beneficiarios.

Criterio	Descripción	Ponderación
Eficacia	Se refiere al logro de los objetivos y a la satisfacción de los beneficiarios en el cumplimiento de los objetivos.	100
Coherencia Metodológica	Se refiere a la coherencia entre los objetivos, los indicadores y los métodos de evaluación. Se refiere a la coherencia entre los objetivos, los indicadores y los métodos de evaluación.	20
Respeto	Se refiere al respeto por los derechos humanos y a la participación de los beneficiarios en el diseño y ejecución del programa.	20
Calidad	Se refiere a la calidad de los servicios y a la satisfacción de los beneficiarios en el cumplimiento de los objetivos.	20
Budget	Se refiere al uso eficiente de los recursos y a la transparencia en el manejo de los fondos.	20
Impacto	Se refiere al impacto social y económico del programa en la comunidad beneficiaria.	20

10.5 Aprobación de la instancia y transferencia de recursos

La transferencia de recursos se realiza a través de un proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos. Este proceso se realiza a través de un proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos.

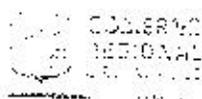
- El proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos se realiza a través de un proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos.
- El proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos se realiza a través de un proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos.
- El proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos se realiza a través de un proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos.
- El proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos se realiza a través de un proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos.

El proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos se realiza a través de un proceso de aprobación de la instancia y transferencia de recursos.

10.6 Seguimiento y Control de la Ejecución

El seguimiento y control de la ejecución se realiza a través de un proceso de seguimiento y control de la ejecución. Este proceso se realiza a través de un proceso de seguimiento y control de la ejecución.





GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



Digitalizado por el Centro de Estudios y Estadística de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Chile. Este documento es una reproducción de un documento original que puede estar sujeto a modificaciones.

- 16.04. El gerente que se encargue de implementar el presente Reglamento deberá reportar en forma mensual al Comité de Asesoría y al Comité de Control Interno del ente rector, por la propia administración, los avances, dificultades, logros y los resultados obtenidos en la ejecución del presente Reglamento, así como los recursos asignados para la implementación del mismo, para ser considerados en el informe de gestión que el gerente deberá presentar al Comité de Asesoría y al Comité de Control Interno del ente rector, en el informe de gestión que el gerente deberá presentar al Comité de Asesoría y al Comité de Control Interno del ente rector.
- 16.05. Cada vez que se modifique el presente Reglamento, el gerente deberá reportar al Comité de Asesoría y al Comité de Control Interno del ente rector, por la propia administración, los avances, dificultades, logros y los resultados obtenidos en la ejecución del presente Reglamento, así como los recursos asignados para la implementación del mismo, para ser considerados en el informe de gestión que el gerente deberá presentar al Comité de Asesoría y al Comité de Control Interno del ente rector.
- 16.06. El gerente deberá reportar al Comité de Asesoría y al Comité de Control Interno del ente rector, por la propia administración, los avances, dificultades, logros y los resultados obtenidos en la ejecución del presente Reglamento, así como los recursos asignados para la implementación del mismo, para ser considerados en el informe de gestión que el gerente deberá presentar al Comité de Asesoría y al Comité de Control Interno del ente rector.

Por tanto, se resuelve que el presente Reglamento de Asesoría y Control Interno del ente rector, se aprueba, publica y ejecuta.

- Las facultades atribuidas al gerente en el presente Reglamento, serán ejercidas por el gerente que se encargue de implementar el presente Reglamento, así como los recursos asignados para la implementación del mismo, para ser considerados en el informe de gestión que el gerente deberá presentar al Comité de Asesoría y al Comité de Control Interno del ente rector.
- El presente Reglamento de Asesoría y Control Interno del ente rector, se aprueba, publica y ejecuta.
- Sólo se creará rendición de cuentas con base en gastos y servicios hasta el monto de 1 Unidad Tributaria Mensual, salvo con la base de la ley 19.900, que se aplicará cuando la ley 19.900 sea aplicable, en virtud de la ley 19.900, que se aplicará cuando la ley 19.900 sea aplicable, en virtud de la ley 19.900, que se aplicará cuando la ley 19.900 sea aplicable.
- Las actividades que se ejecuten en virtud del presente Reglamento, serán financiadas por el presupuesto de la entidad rectora, en virtud de la ley 19.900, que se aplicará cuando la ley 19.900 sea aplicable, en virtud de la ley 19.900, que se aplicará cuando la ley 19.900 sea aplicable.
- El presente Reglamento de Asesoría y Control Interno del ente rector, se aprueba, publica y ejecuta.
- El presente Reglamento de Asesoría y Control Interno del ente rector, se aprueba, publica y ejecuta.
- El presente Reglamento de Asesoría y Control Interno del ente rector, se aprueba, publica y ejecuta.



La

El Presidente, continúa "quiero dar la bienvenida a la Seremi de Cultura, y a la Sra. Alcaldesa de San Rafael, que acaban de incorporarse a la Sesión".

Enseguida, otorga la palabra a Don Juan Valdebenito, para que entregue el informe al Pleno sobre las materias tratadas en la Comisión de Educación y Cultura, que él preside.

Don Juan Valdebenito, expresa "saludar a la Alcaldesas que nos acompañan, principalmente quiero saludar a la nueva Seremi de Cultura, Doña María Pía Soler, que ayer en la Comisión tuvimos el gusto de conocer, le deseamos el mayor de los éxitos, sepa usted que va a contar con el apoyo de este Consejo".

"Ayer tuvimos la visita del Seremi de Educación, quien nos vino a comentar sobre un proyecto, tiene dentro de sus planes la posibilidad de construir un planetario en la región del Maule, de origen americano, con capacidad de 150 personas, nos contaba que Argentina tiene dieciséis planetarios, Perú tiene seis, Bolivia tiene tres, Chile tiene uno, como siempre en Santiago, que ya está obsoleto. De acuerdo a los estudios es una cifra bastante abordable, nos habló de M\$800.000 que serviría para toda la Región del Maule, más que en la Región, para la zona sur del País, los Alcaldes que hoy nos acompañan tienen la experiencia de escolares que viajan a Santiago a conocer este planetario que ya está obsoleto, con el riesgo que significa el viaje y los costos, lo converse con el Director de Arquitectura, quien nos entregó su apoyo, lo hago como informando a mis colegas, les digo que estas son las cosas que trascienden, para esto fuimos elegidos".

"En el primer Ordinario se solicita dejar sin efecto la asignación de Subvención F.N.D.R. 6% año 2018, por el monto de M\$ 19.865, a la iniciativa de Interés Regional denominada XXIV Comité de Integración El Pehuenche, en su versión 2018", debido a que no se ha podido acordar la fecha, lo que aprobó por la Comisión Sr. Intendente. Posteriormente, en el mismo oficio se solicita destinar el monto señalado a la iniciativa de interés regional denominada Presentaciones Artísticas Musicales en Plazas de la Región. Esta reasignación de recursos es una solicitud que nos realiza el Ejecutivo, para realizar una actividad de navidad en las cuatro Provincias, le hicimos ver que la Comisión, debido a lo ocurrido en el Día de la Región, preferiría realizarlo en Coronas, pero como ya venía hecho el programa no fue posible cambiar el destino de



las actividades, se analizó y fue aprobado por la Comisión el traspaso de recursos para ser destinado para las actividades de navidad, le pidió Presidente a someter a votación".

Don Rodrigo Sepúlveda, agrega "no tuve la oportunidad de estar en la Comisión, por lo que me gustaría aclarar algunas dudas para votar, felicitar a la Seremi por la presentación de este proyecto para la Región. Como caiza justo una cifra con otra ¿sabemos quién es el artista? están claros con los artistas que cobraron este monto".

Don Juan Valdebenito, expresa "Tuvimos esa inquietud y ella nos explica que tuvo que cuadrarse con el monto, son varias bandas que estarán en las Provincias".

El Presidente, dice "Estos temas fueron hablados en la Comisión, yo les pediría llamar a votar".

Don Gabriel Rojas, señala "esta discusión se realizó en la Comisión, pero el ente soberano es el Pleno, acá hay una situación que a nosotros ya nos pasó con la contratación de Luis Jara, sabiendo que él era el artista no lo hubiera aprobado, no porque era él, sino por lo excesivo del monto que se le pagó. El proyecto me parece interesante, es solo para tener más información al momento de votar".

Don Rodrigo Sepúlveda, comenta "la idea es llamar a votar, pero el tema es que en las Comisiones por más que hablemos, nada queda en el acta, por eso necesito tener la claridad".

Don Pablo del Río, dice "solo hacer una observación para que quede en acta, lo que se comentó que muchas actividades como el día de la Región la estamos haciendo contrarias a descentralizar, siempre en las cabeceras provinciales y esta actividad lo está replicando, se nos explicó que por la premura no se podía modificar y que en el futuro podíamos planificar actividades en otras ciudades que no sean cabeceras provinciales, se lo dije a la Seremi, le deseo el mayor de los éxitos, por mi parte voy a aprobar, pero me gustaría que se realizaran actividades en comunas pequeñas".



El Presidente, expresa "Concuerdo con los Consejeros, este es un mensaje para la Seremi, para que el día de mañana pueda realizar actividades en las treinta comunas de la Región".

El Presidente, pone en votación la solicitud de dejar sin efecto Asignación de Subvención F.N.D.R. 6% 2018 a iniciativa de Interés Regional denominada "XXIV Comité de Integración El Pehuenche", en su versión 2018. Asimismo, y atendida la liberación de los recursos señalados, se acuerda destinar el monto señalado a la iniciativa de interés regional denominada "Presentaciones Artísticas Musicales en Plazas de la Región", con cargo al Subtítulo 24, ítem 03 Públicas Asignación: 100 que indica. De acuerdo a lo detallado por el Sr. Intendente Regional en el Ord. N° 3435, de fecha 19.11.18.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Parham, Bravo Reballedo, Narambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo Castro, Améstica y Bordabiar.

El Consejo acuerda dejar sin efecto la asignación de Subvención F.N.D.R. 6% año 2018, por el monto de M\$ 19.865, a la iniciativa de Interés Regional denominada "XXIV Comité de Integración El Pehuenche", en su versión 2018. Asimismo, y atendida la liberación de los recursos señalados, se acuerda destinar el monto señalado a la iniciativa de interés regional denominada "Presentaciones Artísticas Musicales en Plazas de la Región", con cargo al Subtítulo 24, ítem 03 Públicas Asignación 100 (Cultura, Públicas - Otras). Cuyo detalle se encuentra contenido en el Ord. N° 3435, de fecha 19.11.18, de Intendente Región del Maule.

Don Juan Valdebenito, prosigue "también vimos el Ord. N°3434, donde se nos solicita aprobar el Instructivo del Fondo de Actividades Culturales año 2019, fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión, por lo que llamo a votar".

Don Patricio Ojeda, expresa "soy parte de la Comisión de Cultura y quisiera traer al Pleno un tema que se discutió, que viene en esta propuesta, aprovechando la presencia de los Alcaldes, durante este año discutimos los diferentes



solicitudes que llegaban para actividades de interés regional, la participación de muchas Fiestas Costumbristas, más de alguna vez nosotros manifestamos nuestra preocupación de si en el fondo estas actividades eran o no Fiestas Costumbristas y cumplían o no el rol, por tanto, en este instructivo nuevo se integró la posibilidad de que las Fiestas Costumbristas se integraran y las Municipalidades tuvieran la opción de postularlas a este fondo, de manera tal que todos lo hagan en las mismas condiciones, el calendario de interés regional se debe elaborar dentro de un esquema técnico, en términos que de verdad represente actividad de interés regional y definitivamente esté dentro de los parámetros, por ejemplo el tema turístico que sea de tal envergadura que no solamente reúna los conceptos de ser de interés regional, sino que además esté dentro de los ejes que ha definido este Gobierno Regional, ojalá los municipios que este año o años anteriores que hayan postulado a fiestas como la del Cordero, lo hagan a través del Fondo de 2% de Cultura y se guíen con esos parámetros, de tal forma que los fondos de interés regional se liberen y sean utilizados a través de una conversación conjunta, invitamos a la Seremi a que nos ayude a definir las actividades de interés regional que pueden ser incluidas dentro de costumbristas".

"En más de alguna oportunidad dije que no todas cumplen con ser de Interés Regional, sino que una actividad costumbrista que puede ser financiada a través del instructivo de Fondo de Cultura".

Don Juan Andrés Muñoz, dice "parecido a lo que comentamos en el tema de deporte, aquí va a pasar lo mismo, van a llegar muchas instituciones, municipalidades incluidas que van a querer saltarse el concurso a fondo de asignación directa, este año tuvimos la disponibilidad de asignación directa mayor debido a que los concursos quedaron bajo los montos, en Medio Ambiente quedó un fondo grande sin asignarse, por eso el intendente tuvo una mayor disponibilidad, pero en un año normal no debiera pasar algo así, el 6% debiera repartirse todo en los ítem que corresponden, el trabajo lo tenemos que hacer nosotros difundiendo, invitando a las organizaciones a participar y debiésemos tener por lo menos alguna forma de clasificar ese fondo, tener algún marco donde poder postular, me parece que las iniciativas dentro del instructivo cumplen en parte con eso, pero nos va a pasar lo otro".

"En nuestras carpetas azules, está el Ord. N°895, que remite el catastro de comunas beneficiadas 6% FNDR, de los Teatros Comunales años 2014-2018, Fondos de



Culturas Teatros Regionales, programas artísticos y teatros Comunes, desde el 2014 al 2018 la Provincia de Cauquenes ha sido beneficiada con \$0, no me voy a referir por que no se hizo, el punto grave es que la región está compuesta por cuatro Provincias y todas merecen espectáculos culturales, hay gente que hace un esfuerzo tremendo con recursos municipales para llevar actividades artísticas en anfiteatros, creo que esa regla que el que no tiene teatro no puede postular es absolutamente arbitraria, discriminatoria, es un doble castigo, por no tener teatro tampoco tienes derecho a actividades culturales durante todo el año, debemos cambiarlo a la brevedad y traer justicia como lo hemos hecho en todas las asignaciones de todo tipo de fondos, la región está compuesta por cuatro provincias y las cuatro Provincias están representadas en esta entrega de fondos Presidente, muchas gracias

Don Gabriel Rojas, añade "Presidente, hay dos temas importantes, primero quiero sumarme a las palabras del Consejero Ojeda, en este contexto ya habíamos hecho la discusión previa en sesiones plenarias anteriores donde hemos focalizado los recursos en distintas actividades que se generan simultáneamente, sólo a modo de ejemplo, el sábado pasado estaba la Fiesta del Cordero en Rauco, la Fiesta del Cordero en Pencoque, la Fiesta del Vino en San Javier, la Fiesta de la Esquila en Pelarco, la Feria Folklórica en Huelquilemu, sólo en un sábado, que fue el sábado pasado, aquí van a pasar dos cosas que vamos a extinguir los corderos en esta región, pero en segundo lugar tenemos una mala inversión de recursos públicos, lo que tenemos que hacer es priorizar actividades con el objetivo de que se conformen como hito turístico, que incluso generen desarrollo y movilidad a la economía local, pero que también los recursos sean aprovechados, la gente con toda esta cartelera que tiene un mismo día no se decide para donde ir, es mucho y finalmente estamos mal aprovechando los recursos, por lo mismo ya lo habíamos conversado en las Comisiones y en el Pleno, calendarizamos, ordenemos los recursos, focalicemos y de ahí va a generarse un mayor impacto".

"En segundo lugar, no puedo dejar pasar lo que comenta mi colega Juan Andrés Muñoz, los fondos del 2014 recursos que aprobamos mientras yo era Presidente de la Comisión de Educación de Cultura, efectivamente son recursos para teatros y ustedes se preguntarán a esta altura después que ver los teatros funcionar cuatro años ¿Por qué es sólo para teatros? porque antes teníamos la realidad de que los teatros abrían solamente para las licenciaturas de cuartos medios, inversiones



públicas por ejemplo el de Constitución M\$4.000.000 se estaría proyectando, son inversiones gigantes en infraestructura, no podemos generar una inversión en infraestructura para que los alcaldes nos digan luego no tenemos como mantener el teatro. El afán no es discriminar, sino que generar polos de desarrollo cultural y si en Cauquenes falta bienvenida sea, han pasado varios años desde la comisión que yo presidía, donde nos llegó el diseño para poder aprobar el teatro de Cauquenes y eso no es responsabilidad del Consejo Regional precisamente, pero si está la idea de reconstruir que sea un hito de desarrollo cultural bienvenida sea, pero créame que no es posible que cada una de las 30 comuna de la Región del Maule tenga un teatro, es insostenible de nosotros como Gobierno Regional y los alcaldes van a tener como financiar parrillas, equipamiento y la gente para la mantención de los teatros, yo pido responsabilidad los recursos públicos, proporcionalmente tendríamos más teatros que Francia, vendrían al Consejo Regional para que le pongamos parrillas, personal y la mantención, si falta fijemos la Provincia de Cauquenes como prioridad, en Curicó donde teníamos un teatro nuevo que no tenía recursos para funcionar, el día de hoy tiene actividades para la gente incluso gratuitas gracias al trabajo que hizo la comisión anterior, hay que priorizar bienvenida sea, pero no castigemos al resto de las comunas y eso es un retroceso".

Don Rodrigo Hermosilla, dice "lo que dice el Consejero Rojas tiene toda la razón, yo fui una de las personas que tomé como ejemplo el Teatro Municipal de Linares, es una inversión bastante importante sobre los M\$600.000, se inicia cuando yo soy alcalde, lamentablemente no lo inauguro yo, no corté yo la cinta, ese teatro se ocupa en dos actividades, para el aniversario de la PDI o para otros aniversarios y no para lo que se hizo, un teatro absolutamente moderno que reúne todos los requisitos para todas las actividades que se puedan realizar, en términos de infraestructura, en término de calefacción, en término de acústica, en término de los vestidores, es una tremenda inversión del Gobierno Regional paralizada, porque no habían recursos para hacer funcionar este teatro, a mí me parece que en ese sentido fue acertado aquello, porque además permitió descentralizar todo del Teatro Regional, porque todos los recursos iban para el Teatro Regional del Maule y la queja de los Consejeros Regionales y los señores alcaldes y muchos habitantes de la región es que el teatro regional no nos identifica, no nos representa, todo lo se hace en Talca, todos los recursos van para allá, una forma de distraer los recursos del Teatro Regional era precisamente llevar a todos



los teatros de la región, donde hay teatros, como en Villa Alegre hay un teatro, pequeñito pero hay y ellos pueden ahí hacer espectáculos y creaciones artísticas".

"Lo segundo, comparto plenamente que los recursos regionales son limitados y hay que darle la mejor orientación posible, pero tampoco nos distraigamos de asumir nuestra responsabilidad, los que aprobamos somos nosotros, debemos ser serios, porque parecería que estuviéramos en otro Consejo Regional y ya estoy en el Consejo Regional del Maule, donde nos hacen la propuesta y votamos, nos abstenemos o rechazamos, que hemos hecho en esta circunstancia, hemos aprobado, que sea un llamado de atención para nosotros que despojemos bien que son actividades culturales, que son actividades recreativas, que son actividades turísticas, cuando hay pocos recursos hay que tratar de optimizarlos, se logra ordenando bien la casa, gracias Presidente".

Don Patricio Ojeda, manifiesta "solo un paréntesis con lo que paso con el tema de los teatros, no quiero destruir, sino que construir, pero a mí me preocupa, espero que para el futuro no se repita el ejercicio que se repitió desde el año 2015 al 2018, en términos de la distribución, Parra! año 2015 M\$19.000, San Javier M\$50.000; año 2016 Parra! M\$35.000, San Javier M\$85.000; año 2017 Parra! M\$34.000, San Javier M\$75.000; año 2018 Parra! M\$40.000, San Javier M\$80.000, puedo repetir el ejercicio en Linares y San Clemente año 2017 Linares M\$18.000, San Clemente M\$50.000. El año 2017 Linares M\$25.000, San Clemente M\$48.000, el año 2018 Linares M\$24.000, San Clemente M\$40.000, comunas similares con las mismas condiciones y con las mismas características, es lamentable, espero que en el futuro ojalá hubiera una distribución mucho más equitativa en términos de que todos tengan la mismas oportunidades, sé que algunos lo han hecho mejor que otros, pero en términos de habitantes todos tienen el mismo derecho y se merecen las mismas oportunidades".

Don Pablo del Río, dice "aprovecho de solicitar que se envíe oficio sobre el estado del Teatro de Constitución, han pasado 8 años y no hay absolutamente nada, había un convenio que se ha ido desvirtuando y cambiando en el proceso, por lo mismo me gustaría oficiar al director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para que me entregue la información actual".



Don Jonathan Narambuena, añade "no hay que impresionarse con lo que dice el colega Ojeda, en esta mesa hemos visto aprobar recursos, donde los recursos para el Gobierno que está de turno son increíblemente mayores, por no decir migajas para los Gobiernos de la oposición, el ejemplo está aquí y creo que no corresponde esa apreciación".

Don Gabriel Rojas, dice "lamentó que se haya generado una polémica, primero una polémica artificial porque fraternalmente Consejero Ojeda le digo que el argumento que plantea es erróneo, hubo una serie de requisitos que tuvieron que cumplir los Alcaldes para poder postular, que tenían que tener contrataciones de artistas locales, tenían que rendir a tiempo, que tienen que colocar un porcentaje de lo que estaban solicitando y aquellos Alcaldes que no cumplían con los requisitos finalmente no se les asignaba al total de lo que estaban pidiendo, por ejemplo el Alcalde de San Javier era el Alcalde que más recursos proporcionalmente entregaba la Región del Maule para el ítem de cultura M\$100.000 colocaba el municipio y M\$80.000 colocamos acá, en el teatro Regional del Maule nosotros colocamos M\$650.000 la municipalidad de Talca se comprometió a colocar M\$120.000 y ni siquiera los colocó. Entonces acá se quiere matizar con que se hizo una distribución política, yo lo rechazo profundamente porque acá la distribución no fue política, el ejemplo más claro es Curicó al Alcalde Demócrata Cristiano miembro de la Nueva Mayoría se le redujo el presupuesto, los colegas de Curicó pueden dar fe que yo como Presidente dije que no le podían entregar la misma cantidad recursos, porque no habían cumplido con los requisitos que exige al Gobierno Regional, no rindieron y es el único que se le bajó, puedo ver el caso de Parral que todos los años subió y la Alcaldesa es UDI, es un tema que se discutió políticamente entre todos, con una profunda tristeza pienso que se quiere manchar esto, si a Cauquenes le falta teatro trabajemos para que tenga y se le pueda asignar recursos, las críticas de otra índole no las justifico, porque este es un trabajo que generamos de manera transversal y acá se va tratando de empañar".

Don Rodrigo Sepúlveda, indicó "creo que el tema de la cultura no lo podemos manosear, es un tema que debe generar equidad en las treinta comunas, si bien es cierto hay cabezas de Provincia que están más desarrollada por los teatros que tienen, uno ve el esfuerzo que hacen los municipios sobre todo pequeños por tener actividades permanentes durante todo el año, creo que un elemento importante es la

ojala entregáramos el doble de recursos para eso, pero es la hora de ordenarse,



porque tampoco podemos seguir financiando fiesta de la Virgen por M\$40.000, porque llegan de la noche a la mañana, porque falló el presupuesto. no podemos seguir financiando fiestas y salen el doble una cuestan M\$20.000 y otras salen M\$4.000, no quiere decir que el cordero sea más fiaco o que cueste más o menos, lo que digo es que hay que estandarizar y fijar una línea de eventos costumbristas que sean variados, me ha tocado ir algunas donde hay mucho comercio chino, que no tiene una identidad cultural como nosotros quisiéramos para el Maule, en medida que más proyectos puedan postular las comuna bienvenidos, pero no saquemos ventajas esto debe ser para todos por igual".

Don Juan Andrés Muñoz, añade "lo que molesta muchas veces es que no mantenemos la misma línea en las intervenciones, lo que decía el Consejero Norembuena recién cuantas veces los Consejeros de la nueva mayoría se han quejado de las veces que repartimos recursos en las comunas, quejándose que nos excedemos entregarle recursos a los municipios del Alianza, cuántas veces se le ha demostrado que no es así, miren quienes están presente hoy día nuevamente, a quién se le está aprobando recursos nuevamente con la mayoría absoluta en la mesa, la distribución de los FRL debería haber sido absolutamente diferente y se hizo equitativamente, no digamos para una cosa que los recursos tienen que ser repartidos de forma equitativa y para otra no, sólo miren a quien se le entrega los recursos, contemos la cantidad de municipalidades y no me digan que los otros no ponen recursos, en Cauquenes se gasta mucho más de M\$700.000 manteniendo la casa de la cultura y otros espectáculos, pregúntele a la alcaldesa cuánto se gasta en las actividades culturales sin tener teatro, cuales son las actividades más grandes que se hacen en la región no se hacen en los teatros, se hacen a los anfiteatros, ¿Por qué tiene más validez una obra encerrada en un teatro que en la calle? ¿Por qué no puede ser una plaza pública? ¿Por qué no puede ser en un colegio? ¿Cuál es la diferencia? Ninguna, la forma de tratar de empatar si lo hicimos lo hicimos, no estoy diciendo que sea malo, no tengo reproches, seamos coherentes no hay que bajarle a los que ya tienen, pero eso no significa que los que no tienen tengan que quedarse abajo nuevamente, en Constitución no hay teatro desde el terremoto y dónde se están haciendo las actividades de Constitución y por qué tiene recursos asignados si no hay teatro, las municipalidades que no tienen teatro también tiene centros culturales que pueden utilizar como teatro".



Don Manuel Amésica, agrega "soy Consejero desde el año 2009 y siempre los recursos del 2% de cultura se iba al teatro regional y el otro porcentaje se repartía en proyectos pequeños y de 2014 en adelante se empezó a cambiar la dinámica para que no solamente fuera el Teatro Regional quien tuviera el monopolio de la región, se trató de hacer de la mejor forma posible, sin mirar municipio de qué color político fuesen, solamente que tuvieran sus teatros regionales vigentes y aquellos que no rendían, por qué al año siguiente tenían que premiarlo de nuevo y entregarle más recursos, como lo que hicimos este año a la municipalidad de Curicó, la castigaron porque no rindieron todo su proyecto tenencia hizo solamente a M\$61.000, creo que lo que debemos hacer es impulsar el teatro en todas las comunas y ahí se nos va a complicar si las treinta comunas tienen teatro, pero hacer el trabajo la cultura con los municipios, con los distintos municipios, con los alcaldes, las organizaciones sociales y no tratar de politizarlo ni sacar provecho de algo que en este Consejo al final no se hace, en algunas cosas de repente con proyectos FNDR y todos lo sabemos, pero la cultura yo creo que no debemos politizarlo".

Don Juan Valdebenito, dice "quiero informarle al Pleno que la próxima Comisión justamente están citados los directores del Teatro Regional del Maule, porque efectivamente la mayoría de mis colegas me conocen, cual ha sido mi proceder principalmente defendiendo justamente a las comuna más chicas, en diferente el color político del alcalde y en esta oportunidad quiero demostrarlo, pero tampoco somos niños porque éste es un ente político, cuando mi colega Amésica dice que el 2014 justamente se cambia la mentalidad de la entrega de recursos, le voy a recordar que se cambió la mentalidad cuando cambiaron Secretario Ejecutivo del Teatro Regional, porque anteriormente se le entregan todos los recursos, cuando yo veo esta cifra permítame dudar cuando le entregan a Parral M\$80.000 y a Linares con mayores proporción de habitantes \$20.000 lo pongo en duda, esa es la crítica que yo le hago a mi sector, hoy día tenemos que ejercer nosotros el Gobierno, somos mayoría y tenemos que ejercerla, pero no tampoco en forma arbitraria, porque tenemos que pensar en la región, las palabras son muy bonitas pero los hechos lo demuestran, estos son los hechos que me dicen a mí que los recursos no fueron entregados equitativamente, cuando yo le digo a ustedes que fueron capaces de aprobar M\$1.200.000 para una media luna en Yerbas Buenas en forma unánime, me da para pensar".



"Están invitados los directores porque queremos entregar en forma equitativa los recursos de cultura como corresponde a todas las comunas, este es el espíritu de esta comisión, de este Presidente, así que están todos invitados directores, posteriormente serán invitados los treinta encargados culturales de la región, con la seremi de Cultura, para que nos oriente en esta actividad y ser lo más justo posible".

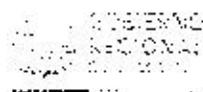
El Presidente, añade "quiero reconocer el trabajo que se hizo cuando presidía Don Gabriel Rojas, en lo personal creo que la cultura no tiene color político, el día de mañana si tenemos que beneficiar a Cauquenes encantado y las comunas que nos están faltando que financiar hoy, hay una situación cultural de municipalidades que también reciben aporte y hacen bonitas actividades en cada una de estas comunas pequeñas no tienen teatro, hemos repartido recursos bien y hemos hecho bien el trabajo y hemos castigado a la que no ha cumplido sus obligaciones".

El Presidente, pone en votación la aprobación del *Instructivo de Postulación Fondo de Actividades Culturales año 2019, Gobierno Regional del Maule*. De acuerdo a la propuesta presentada por el Sr. Intendente Regional en el Ord. N° 3434, de fecha 19.11.18.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sros.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Vaidebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Soavedra, Farham, Bravo Rebolleao, Narambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo Castro, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda aprobar el Instructivo de Postulación Fondo de Actividades Culturales año 2019, Gobierno Regional del Maule. Cuyo detalle se encuentra contenido en el Ord. N° 3434, de fecha 19.11.18, de Intendente Región del Maule.





SECRETARÍA EJECUTIVA
 AV. ALVARO NEBRERA 1000
 SANTIAGO, CHILE



**INSTRUCTIVO FONDO ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2019
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ley de Fomento de la Cultura, Ley N° 19.100, promulgada el 19 de febrero de 1996, y el Decreto N° 212, promulgado el 28 de febrero de 1996, establecieron el Fondo de Actividades Culturales, el cual se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100.

Se otorga el presente instructivo a fin de orientar a los interesados en el programa de actividades culturales que se ejecutará en el marco del presente instructivo, el cual se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100.

Este instructivo tiene por objeto establecer las condiciones de acceso al Fondo de Actividades Culturales, el cual se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100.

2. PROPOSITO DEL INSTRUCTIVO

El presente instructivo constituye el mecanismo que regula el acceso al Fondo de Actividades Culturales, el cual se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100.

El presente instructivo tiene por objeto establecer las condiciones de acceso al Fondo de Actividades Culturales, el cual se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100.

Este instructivo tiene por objeto establecer las condiciones de acceso al Fondo de Actividades Culturales, el cual se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.100.

3. OBJETIVOS DEL FONDO (según Ley N° 19.100 de Fomento de la Cultura)

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Fondo de Actividades Culturales es promover y fomentar la cultura en la Región del Maule, a través de la ejecución de actividades culturales que contribuyan al desarrollo cultural de la población.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

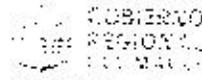
- 1. Promover y fomentar la cultura en la Región del Maule, a través de la ejecución de actividades culturales que contribuyan al desarrollo cultural de la población.
- 2. Ejecutar actividades culturales que contribuyan al desarrollo cultural de la población.
- 3. Promover y fomentar la cultura en la Región del Maule, a través de la ejecución de actividades culturales que contribuyan al desarrollo cultural de la población.
- 4. Ejecutar actividades culturales que contribuyan al desarrollo cultural de la población.

4. UNIDADES DE POSTULACIÓN

- 4.1. Las unidades de postulación son las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el Fondo de Actividades Culturales.



[Handwritten signature]



SECRETARÍA EJECUTIVA
REGIONAL DEL MAULE

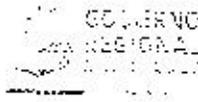


LÍNEAS	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A POSTULAR
General	Elaboración del Plan de Acción de promoción y desarrollo del patrimonio cultural material de los territorios de la Región del Maule.	\$ 5.000.000
Patrimonio	Elaboración del Plan de Acción Cultural y desarrollo de acciones orientadas al proceso de recuperación, conservación, mantenimiento, recuperación de bienes culturales, patrimonio material e inmaterial, patrimonio científico, histórico y artístico de los territorios de la Región del Maule.	\$ 5.000.000
Participación y Patrimonio	Elaboración del Plan de Acción Cultural y desarrollo de acciones orientadas al proceso de recuperación, conservación, mantenimiento, recuperación de bienes culturales, patrimonio material e inmaterial, patrimonio científico, histórico y artístico de los territorios de la Región del Maule.	\$ 1.000.000
Fiestas y/o Ferias Carnavales Artesanales y/o de Oficios	Elaboración del Plan de Acción Cultural y desarrollo de acciones orientadas al proceso de recuperación, conservación, mantenimiento, recuperación de bienes culturales, patrimonio material e inmaterial, patrimonio científico, histórico y artístico de los territorios de la Región del Maule.	\$ 5.000.000
Cultura de Pueblos Originarios	Elaboración del Plan de Acción Cultural y desarrollo de acciones orientadas al proceso de recuperación, conservación, mantenimiento, recuperación de bienes culturales, patrimonio material e inmaterial, patrimonio científico, histórico y artístico de los territorios de la Región del Maule.	\$ 1.000.000
Género Cultural y/o Participación de Género	Elaboración del Plan de Acción Cultural y desarrollo de acciones orientadas al proceso de recuperación, conservación, mantenimiento, recuperación de bienes culturales, patrimonio material e inmaterial, patrimonio científico, histórico y artístico de los territorios de la Región del Maule.	\$ 5.000.000

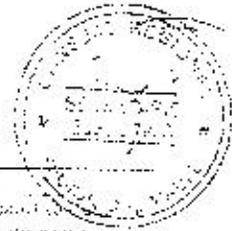
5. TIPOS DE PRODUCTOS QUE SE SUBFINANCIAN

N°	LÍNEAS	TIPOS DE PRODUCTOS
1	General	Elaboración de proyectos innovadores en relación a los productos culturales, con el fin de promover el desarrollo del patrimonio cultural material de los territorios de la Región del Maule.
2	Patrimonio	Elaboración de proyectos innovadores en relación a los productos culturales, con el fin de promover el desarrollo del patrimonio cultural material de los territorios de la Región del Maule.
3	Participación y Patrimonio	Elaboración de proyectos innovadores en relación a los productos culturales, con el fin de promover el desarrollo del patrimonio cultural material de los territorios de la Región del Maule.
4	Fiestas y/o Ferias Carnavales Artesanales y/o de Oficios	Elaboración de proyectos innovadores en relación a los productos culturales, con el fin de promover el desarrollo del patrimonio cultural material de los territorios de la Región del Maule.





GOBIERNO REGIONAL
REGION DEL MAULE
Sede Regional
Av. Libertador 1000, Talca



5	<p>Actividades Indicadores Objetivos</p> <p>Elaborar y ejecutar el Plan de Mejoramiento de la Gestión Regional, considerando los indicadores de gestión que permitan medir el desempeño de las unidades administrativas, así como el cumplimiento de los compromisos que se establezcan en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Regional, considerando los indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento de los compromisos que se establezcan en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Regional.</p>
6	<p>Gestión Cultural con perspectiva de Género</p> <p>Elaborar y ejecutar el Plan de Mejoramiento de la Gestión Regional, considerando los indicadores de gestión que permitan medir el desempeño de las unidades administrativas, así como el cumplimiento de los compromisos que se establezcan en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Regional, considerando los indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento de los compromisos que se establezcan en el Plan de Mejoramiento de la Gestión Regional.</p>

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

4.1. Aceptación de instrucciones.

- 4.1.1. Con la que postula, si se trata de una persona física, o con la que postula, si se trata de una persona jurídica, para aceptar y cumplir con el objeto de esta convocatoria, para el periodo de tiempo establecido en el presente. De igual forma, declara que no tiene impedimento de orden moral o legal que impida cumplir con el objeto de esta convocatoria, y que no tiene antecedentes penales o antecedentes administrativos que impidan cumplir con el objeto de esta convocatoria.
- 4.1.2. En caso de ser una persona jurídica, que no tiene antecedentes penales o antecedentes administrativos que impidan cumplir con el objeto de esta convocatoria, y que no tiene antecedentes penales o antecedentes administrativos que impidan cumplir con el objeto de esta convocatoria.
- 4.1.3. Ante cualquier situación de incumplimiento de las instrucciones de esta convocatoria, se reserva el derecho de la institución postulante para cancelar la participación de la persona postulante.

4.2. Tipo de entidades que podrán postular.

Esta convocatoria será abierta para todas las personas físicas o jurídicas que estén inscritas en el Registro de la Cámara de Comercio y Cía. de la Región del Maule, y que no estén inscritas en el Registro de la Cámara de Comercio y Cía. de la Región del Maule.

4.3. Requisitos obligatorios en la institución postulante.

N°	Requisitos obligatorios y/o de Admisión
1	Cada postulante debe presentar una copia firmada y sellada de la presente convocatoria, con el nombre y número de la institución postulante, y el nombre y dirección de la institución postulante.
2	Cada postulante debe presentar una copia firmada y sellada de la presente convocatoria, con el nombre y número de la institución postulante, y el nombre y dirección de la institución postulante.
3	Cada postulante debe presentar una copia firmada y sellada de la presente convocatoria, con el nombre y número de la institución postulante, y el nombre y dirección de la institución postulante.
4	Cada postulante debe presentar una copia firmada y sellada de la presente convocatoria, con el nombre y número de la institución postulante, y el nombre y dirección de la institución postulante.
5	Cada postulante debe presentar una copia firmada y sellada de la presente convocatoria, con el nombre y número de la institución postulante, y el nombre y dirección de la institución postulante.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

SECRETARÍA EJECUTIVA
REGIONAL



- 6. [Illegible text]
- 7. [Illegible text]
- 8. [Illegible text]
- 9. [Illegible text]

4. Documentos a ser presentados por la institución.

- 1. [Illegible text]
- 2. [Illegible text]
- 3. [Illegible text]
- 4. [Illegible text]
- 5. [Illegible text]
- 6. [Illegible text]
- 7. [Illegible text]
- 8. [Illegible text]
- 9. [Illegible text]
- 10. [Illegible text]
- 11. [Illegible text]
- 12. [Illegible text]
- 13. [Illegible text]
- 14. [Illegible text]
- 15. [Illegible text]

5. RESTRICCIONES E INHABILIDADES

[Illegible text]





GOBIERNO REGIONAL
REGION DEL MAULE



- 71. ...
- 72. ...
- 73. ...
- 74. ...
- 75. ...
- 76. ...
- 77. ...
- 78. ...
- 79. ...
- 80. ...
- 81. ...
- 82. ...
- 83. ...
- 84. ...
- 85. ...
- 86. ...
- 87. ...
- 88. ...
- 89. ...
- 90. ...
- 91. ...
- 92. ...
- 93. ...
- 94. ...
- 95. ...
- 96. ...
- 97. ...
- 98. ...
- 99. ...
- 100. ...



GOBIERNO REGIONAL
 REGIONAL
 REGIONAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
 REGIONAL



- 120. No se podrá contar con el personal que se encuentre en el extranjero, salvo en el caso de personal que se encuentre en el extranjero por razones de fuerza mayor.
- 121. Los gastos en honorarios de personal que se encuentre en el extranjero, se pagará en el extranjero, salvo en el caso de personal que se encuentre en el extranjero por razones de fuerza mayor.

4. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LOS GASTOS

Los gastos se efectuarán de acuerdo a las instrucciones siguientes:

4.1. Gastos en Honorarios de Recursos Humanos:

Los honorarios de personal que se encuentre en el extranjero, se pagará en el extranjero, salvo en el caso de personal que se encuentre en el extranjero por razones de fuerza mayor.

Los gastos se efectuarán de acuerdo a las instrucciones siguientes:

Tipo de recurso humano	Valor hora máximo Impuesto incluido
200. Personal que se encuentre en el extranjero.	1.000.000
201. Personal que se encuentre en el extranjero por razones de fuerza mayor.	1.000.000
202. Personal que se encuentre en el extranjero por razones de fuerza mayor.	1.000.000

4.2. Gastos de Operación:

Los gastos de operación se efectuarán de acuerdo a las instrucciones siguientes:

203. Premios y estímulos: Los premios y estímulos se pagará en el extranjero, salvo en el caso de personal que se encuentre en el extranjero por razones de fuerza mayor.

204. Anticipo de honorarios: Los honorarios se pagará en el extranjero, salvo en el caso de personal que se encuentre en el extranjero por razones de fuerza mayor.

205. Equipamiento: El monto máximo del monto total de los gastos de equipamiento no podrá exceder del 40% del monto total de los gastos de operación, salvo en el caso de personal que se encuentre en el extranjero por razones de fuerza mayor.

206. Gastos de operación: Los gastos de operación se pagará en el extranjero, salvo en el caso de personal que se encuentre en el extranjero por razones de fuerza mayor.

207. Gastos de operación: Los gastos de operación se pagará en el extranjero, salvo en el caso de personal que se encuentre en el extranjero por razones de fuerza mayor.

208. Gastos de operación: Los gastos de operación se pagará en el extranjero, salvo en el caso de personal que se encuentre en el extranjero por razones de fuerza mayor.



See

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

SECRETARÍA EJECUTIVA



8.2.5. **Alimentación:** Dedicación de recursos para la alimentación de las personas beneficiarias. Se incluye la compra de alimentos básicos y suplementos vitamínicos.

8.2.6. **Asesoramiento:** Consejo y apoyo técnico, psicológico y social, en el desarrollo de las actividades de la familia beneficiaria, en el uso de los recursos disponibles, en el manejo de la familia y en el cuidado de la salud de los miembros de la familia.

8.2.7. **Tratamiento:** Tratamiento de enfermedades agudas y crónicas, de acuerdo a las necesidades de cada familia beneficiaria, en el uso de medicamentos, en el uso de servicios de salud y en el uso de servicios de rehabilitación.

NOTA: Los recursos de alimentación, de asesoría y de tratamiento, se destinan a la atención de las personas beneficiarias de las actividades de la familia beneficiaria.

8.3. **Gastos de Difusión:** Gastos de difusión de la información de las actividades de la familia beneficiaria.

8.3.1. **Gastos de Difusión:** Gastos de difusión de la información de las actividades de la familia beneficiaria, en el uso de servicios de salud y en el uso de servicios de rehabilitación.

8.3.2. **Gastos de Difusión:** Gastos de difusión de la información de las actividades de la familia beneficiaria, en el uso de servicios de salud y en el uso de servicios de rehabilitación.

8.4. **Aportes de Terceiros:**

8.4.1. **Aportes de Terceiros:** Aportes de terceros en el uso de servicios de salud y en el uso de servicios de rehabilitación.

NOTA GENERAL: Los recursos de la familia beneficiaria, se destinan a la atención de las personas beneficiarias de las actividades de la familia beneficiaria.

9. **ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

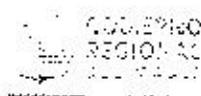
9.1. **Comités y Asesoración:**

9.1.1. **Comités y Asesoración:** Comités y asesoría en el desarrollo de las actividades de la familia beneficiaria.

9.2. **Plazo para la entrega de las iniciativas:**



Handwritten signature or initials



SECRETARÍA EJECUTIVA
 DEL GOBIERNO REGIONAL DE MAULE
 AV. SANTIAGO 1000, SANTIAGO



- 3.2.1 El periodo de entrega de los **30 días corridos** a partir de la publicación presentará un plazo de un mes para que se modifique el texto en caso de tener dudas.
- 3.2.2 En caso de que el interesado no compare a tiempo con el artículo 20 del DFL y se otorgara el subsidio, se otorgará el subsidio en el momento de la publicación en el Boletín Municipal de Maule, con el fin de que el interesado pueda solicitar el subsidio en el momento de la publicación en el Boletín Municipal de Maule.

3.3. Publicación de los resultados

Los resultados de la selección de los postulantes en la programación de subsidios Regionales del Maule, serán publicados en el Boletín Municipal de Maule, con el fin de que los postulantes conozcan los resultados.

3.4. Uso de la subvención

El uso de la subvención debe ser en beneficio de la comunidad de la zona beneficiaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del DFL y el artículo 20 del DFL y el artículo 20 del DFL, con el fin de que el interesado pueda solicitar el subsidio en el momento de la publicación en el Boletín Municipal de Maule, con el fin de que el interesado pueda solicitar el subsidio en el momento de la publicación en el Boletín Municipal de Maule.

El uso de la subvención debe ser en beneficio de la comunidad de la zona beneficiaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del DFL y el artículo 20 del DFL, con el fin de que el interesado pueda solicitar el subsidio en el momento de la publicación en el Boletín Municipal de Maule, con el fin de que el interesado pueda solicitar el subsidio en el momento de la publicación en el Boletín Municipal de Maule.

1) PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación será realizado por el Comité de Selección del Maule, compuesto por los siguientes miembros:

1.1) Examen de Admisibilidad

El Comité de Admisibilidad evaluará la procedencia de los postulantes en el DFL y el Consejo de Gestión del Gobierno Regional de Maule, con el fin de que el interesado pueda solicitar el subsidio en el momento de la publicación en el Boletín Municipal de Maule.

1.1.1. ADMISIBLE

- a) **Admisible sin observaciones**: es aquel candidato que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 20 del DFL y el artículo 20 del DFL, con el fin de que el interesado pueda solicitar el subsidio en el momento de la publicación en el Boletín Municipal de Maule.
- b) **Admisible con observaciones**: es aquel candidato que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 20 del DFL y el artículo 20 del DFL, con el fin de que el interesado pueda solicitar el subsidio en el momento de la publicación en el Boletín Municipal de Maule.

1.1.2. INADMISIBLE

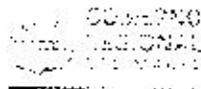
a) **Inadmisible**: es aquel candidato que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 del DFL y el artículo 20 del DFL, con el fin de que el interesado pueda solicitar el subsidio en el momento de la publicación en el Boletín Municipal de Maule.

1.2. Evaluación de Méritos

La evaluación de méritos será realizada por el Comité de Selección del Maule, con el fin de que el interesado pueda solicitar el subsidio en el momento de la publicación en el Boletín Municipal de Maule.



[Handwritten signature]



SECRETARÍA EJECUTIVA
REGIONAL DEL MAULE



que en ningún caso se entenderá por "información preparada por el emisor" la información preparada por terceros.

10.4. Criterios de Evaluación Técnica

La evaluación de las iniciativas se realizará en función de los criterios de evaluación que se detallan en el siguiente cuadro:

Criterios	Descripción	Ponderación
Equidad	Si el informe de la iniciativa incluye fondos de subsidio en el año 2010 en su presupuesto inicial.	10%
Cobertura Metropolitana	Existencia de proyectos de inversión en ciudades de importancia nacional o regional, o en la zona de influencia de las ciudades de importancia metropolitana, o en zonas de alta vulnerabilidad social o ambiental.	10%
Presupuesto	Existencia de presupuesto para el año 2010 en el presupuesto inicial. El presupuesto inicial debe ser menor al presupuesto máximo autorizado por el Consejo Regional del Maule.	10%
Calidad	Existencia de estudios de factibilidad, o de estudios de impacto ambiental, o de estudios de impacto social, o de estudios de impacto ambiental y social, o de estudios de impacto ambiental y social y de estudios de impacto ambiental y social, o de estudios de impacto ambiental y social y de estudios de impacto ambiental y social.	40%
Impacto	Existencia de estudios de impacto ambiental, o de estudios de impacto social, o de estudios de impacto ambiental y social, o de estudios de impacto ambiental y social y de estudios de impacto ambiental y social, o de estudios de impacto ambiental y social y de estudios de impacto ambiental y social.	30%

10.5. Aprobación de la iniciativa y Transparencia de recursos

Una vez aprobada la iniciativa por el Consejo Regional del Maule, el Consejo Regional del Maule, a través de la Secretaría Ejecutiva Regional del Maule, deberá emitir un informe de evaluación de la iniciativa, el cual deberá incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción de los recursos que se asignarán a la iniciativa.
- Descripción de los recursos que se asignarán a la iniciativa.
- Descripción de los recursos que se asignarán a la iniciativa.
- Descripción de los recursos que se asignarán a la iniciativa.

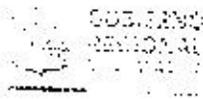
El informe de evaluación de la iniciativa deberá ser emitido dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación de la iniciativa por el Consejo Regional del Maule.

10.6. Seguimiento y Control de la Ejecución

Una vez aprobada la iniciativa por el Consejo Regional del Maule, el Consejo Regional del Maule, a través de la Secretaría Ejecutiva Regional del Maule, deberá emitir un informe de seguimiento y control de la ejecución de la iniciativa, el cual deberá incluir, entre otros, los siguientes aspectos:



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



El presente es el resultado de los trabajos realizados en cumplimiento de lo establecido en el Formulario de Evaluación de la Gestión de la Educación en la Región de Maule, que se aplicó a los establecimientos educacionales de la zona, en el marco de la Ley N° 20.909, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.910, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.911, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile.

Este informe tiene como propósito informar a la comunidad educativa de la zona sobre los resultados de la evaluación de la gestión de la educación en la Región de Maule, y de la Ley N° 20.909, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.910, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.911, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile.

Este informe tiene como propósito informar a la comunidad educativa de la zona sobre los resultados de la evaluación de la gestión de la educación en la Región de Maule, y de la Ley N° 20.909, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.910, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.911, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile.

Es obligación de la institución educativa involucrada, notificar a los docentes encargados de la ejecución de la misma con las Funcionarias del Departamento de Subvenciones encargadas del acompañamiento del FNDR 8º y 9º, con un plazo de al menos un mes de anticipación, una invitación formal para que los Enseñeros Regionales participen de la actividad más relevante de dicha iniciativa. La invitación deberá dirigirse al presidente del Consejo Regional del Maule e impreso por la Unidad de Gestión de Documentos (o Oficina de Partes) del Gobierno Regional del Maule.

Resúmenes Financieros.

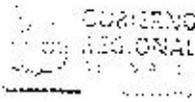
El presente informe tiene como propósito informar a la comunidad educativa de la zona sobre los resultados de la evaluación de la gestión de la educación en la Región de Maule, y de la Ley N° 20.909, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.910, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.911, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile.

El presente informe tiene como propósito informar a la comunidad educativa de la zona sobre los resultados de la evaluación de la gestión de la educación en la Región de Maule, y de la Ley N° 20.909, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.910, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.911, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile.

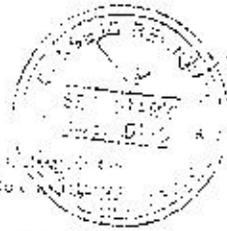
El presente informe tiene como propósito informar a la comunidad educativa de la zona sobre los resultados de la evaluación de la gestión de la educación en la Región de Maule, y de la Ley N° 20.909, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.910, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.911, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile.

El presente informe tiene como propósito informar a la comunidad educativa de la zona sobre los resultados de la evaluación de la gestión de la educación en la Región de Maule, y de la Ley N° 20.909, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.910, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile, y de la Ley N° 20.911, de 2016, que establece el sistema de evaluación de la calidad de la educación en Chile.





SECRETARÍA EJECUTIVA



El presente informe tiene como objeto informar al Consejo Regional sobre el avance de la ejecución de los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.

En el sistema de ejecución, se han ejecutado los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social, en el mes de agosto de 2011, por un monto de \$ 1.000.000.000, correspondiente a los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.

En el sistema de ejecución, se han ejecutado los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social, en el mes de agosto de 2011, por un monto de \$ 1.000.000.000, correspondiente a los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.

En el sistema de ejecución, se han ejecutado los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social, en el mes de agosto de 2011, por un monto de \$ 1.000.000.000, correspondiente a los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.

En el sistema de ejecución, se han ejecutado los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social, en el mes de agosto de 2011, por un monto de \$ 1.000.000.000, correspondiente a los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.

Las restaciones que no han cumplido a estas exigencias, una vez notificadas, deberán hacer cargo de, total o parcial de los fondos sin rendir, de no hacerlo, los casos serán presentados al Consejo de Defensa del Estado para que realice la respectiva demanda, por el uso de los dineros fiscales. Además, quedarán inhabilitados para hacer nuevos postulamientos por un período de dos años si es primera vez o cuatro años si es reincidente.

II. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

11.1. Modificación de la iniciativa

En el sistema de ejecución, se han ejecutado los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social, en el mes de agosto de 2011, por un monto de \$ 1.000.000.000, correspondiente a los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.

Adicionalmente, se han ejecutado los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social, en el mes de agosto de 2011, por un monto de \$ 1.000.000.000, correspondiente a los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.

En el sistema de ejecución, se han ejecutado los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social, en el mes de agosto de 2011, por un monto de \$ 1.000.000.000, correspondiente a los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.

11.2. Ejecución en término encapado

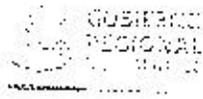
En el sistema de ejecución, se han ejecutado los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social, en el mes de agosto de 2011, por un monto de \$ 1.000.000.000, correspondiente a los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.

11.2.1. Ejecución en término encapado de los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.

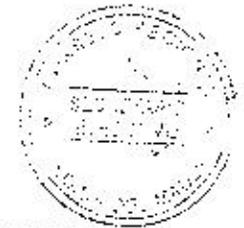
11.2.2. Ejecución en término encapado de los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.

11.2.3. Ejecución en término encapado de los recursos asignados a la Unidad de Beneficiarios, en el marco del Programa de Inversión Social.





GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
DEPARTAMENTO DE SUBVENIONES



11.3.4. Casos de ejecución de obras de inversión

11.3. Desvelación de remanentes

En el presente artículo se define un remanente como el saldo de los recursos asignados a un proyecto de inversión que no ha sido ejecutado en el periodo regional de ejecución de los recursos asignados y que por ende no ha sido devuelto por el beneficiario para ser reintegrados a la cuenta de la entidad ejecutora. Los recursos asignados que no han sido ejecutados en el periodo regional, deben ser reintegrados al plan regional en el plazo de 30 días hábiles desde el término de la ejecución. El excedente de los recursos asignados debe ser reintegrado a la cuenta de la entidad ejecutora. Si el beneficiario no reintegra el saldo de los recursos asignados, el Consejo Regional de Subvenciones de la Región del Maule lo declarará como remanente.

11.4. Restitución a la Comunidad

En el presente artículo se define la restitución a la comunidad como el proceso de devolución de los recursos asignados a un proyecto de inversión que no ha sido ejecutado en el periodo regional y que por ende no ha sido devuelto por el beneficiario para ser reintegrados a la cuenta de la entidad ejecutora. Los recursos asignados que no han sido ejecutados en el periodo regional, deben ser reintegrados al plan regional en el plazo de 30 días hábiles desde el término de la ejecución. El excedente de los recursos asignados debe ser reintegrado a la cuenta de la entidad ejecutora. Si el beneficiario no reintegra el saldo de los recursos asignados, el Consejo Regional de Subvenciones de la Región del Maule lo declarará como remanente.

11.5. Incumplimientos

En el presente artículo se define un incumplimiento como el hecho de que el beneficiario de un proyecto de inversión no haya reintegrado los recursos asignados que no han sido ejecutados en el periodo regional y que por ende no ha sido devuelto por el beneficiario para ser reintegrados a la cuenta de la entidad ejecutora. Los recursos asignados que no han sido ejecutados en el periodo regional, deben ser reintegrados al plan regional en el plazo de 30 días hábiles desde el término de la ejecución. El excedente de los recursos asignados debe ser reintegrado a la cuenta de la entidad ejecutora. Si el beneficiario no reintegra el saldo de los recursos asignados, el Consejo Regional de Subvenciones de la Región del Maule lo declarará como remanente.

En todo caso, cuando no se presente en los plazos dados, los Fondos Regionales de Inversión y el Instituto de Focalización de la Ejecución.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
DEPARTAMENTO DE SUBVENIONES



El Presidente, prosigue "voy a pedir que nos permitan adelantar la comisión de Infraestructura y Vivienda, para que podamos atender a las visitas que tenemos acá en el Pleno".

El presidente, cede la palabra al Consejero César Muñoz, quien Preside la Comisión de Infraestructura y Vivienda, para que entregue su informe al Pleno.

Don César Muñoz, manifiesta "saludar al Intendente, a las amigas Alcaldesas, Concejales, dirigentes vecinales de varias comunas. En la comisión de Infraestructura analizamos varios temas, uno era aprobar la Cartera de Proyectos FRIL que cada uno de Ustedes tiene en su poder, Consejeros".

"La Comisión el día de ayer aprobó por unanimidad, por tanto Presidente, le solicitamos someter a votación".

El Presidente, pone en votación la aprobación Cartera de Proyectos FRIL, proceso presupuestario año 2018, correspondiente al Subtítulo 33, que contiene 07 iniciativas, que suman un total de M\$ 645.955, según lo detallado por el Presidente de la Comisión en el párrafo anterior. Todo lo cual que fue presentado por el Sr. Intendente Regional en el Ord. N° 3419, de fecha 16.11.18.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Osos, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Parham, Bravo Rebolledo, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo Castro, Amésica y Bordachar.

El Consejo acuerda aprobar Cartera de Proyectos FRIL, proceso presupuestario año 2018, correspondiente al Subtítulo 33, según se detalla en nómina adjunta, que contiene 07 iniciativas, que suman un total de M\$ 645.955, según el siguiente detalle y que además se encuentra contenido en el Ord. N° 3419, de fecha 16.11.18, de Intendente Región del Maule:





INICIATIVAS PRIL RECOMENDADAS TÉCNICAMENTE:

PROVINCIA	COMUNA	CÓDIGO BIP	NOMBRE	ESTADO	SUMA DE COSTO TOTAL M\$
TAUCOCHANIS	PELLUHUE	40.002.226	CONSTRUCCIÓN PARADERO DE PASAJEROS, PELLUHUE	RS	92.379
CURICO	LICANTEN	50.477.634	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA POLIPROPILENO ESTADIO DE LICANTÉN, COMUNA DE LICANTÉN	RS	92.434
	SAGRADA FAMILIA	40.001.665	MEJORAMIENTO PLAZAS LA ISLA, COMUNA DE SAGRADA FAMILIA	RS	94.037
LIMARES	YERBAS BUENAS	30.488.458	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CANCHA DE FÚT. 6 Y HAB. BODEGÁ MUNICIPAL, COMUNA DE Y. BUENAS	RS	92.169
TALCA	CUREPTO	40.001.522	REPOSICION SEDE COMUNITARIA DOCAVAVIDA, COMUNA DE CUREPTO	RS	93.588
	MAULE	40.000.882	MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y ENTORNO POBLACIÓN SAN JUAN Y DON SEBASTIAN, COMUNA DE MAULE	RS	86.871
	SAN RAFAEL	40.000.316	CONSTRUCCIÓN SALÓN MUNICIPAL, SAN RAFAEL	RS	94.037
Total general					645.855

Don César Muñoz, prosigue "quisiera mencionar que en la Comisión se informó que vamos con 85 FR'L aprobados, hay algunos que están absolutamente complicados por los antecedentes que se le piden y probablemente no alcancen en la fecha que ya tenemos encima el próximo mes de diciembre, nos quedaron algunos RS y no alcanzaron a estar en la tabla de hoy día y algunos FI las comunas que nombramos no todas tienen los cuatro proyectos aprobados hay varias que sí, probablemente llegamos a 91 proyectos o 94 proyectos aprobados y ya se nos acaba el plazo, el Jefe de División dijo que hasta el 30 de noviembre le había dado plazo, para aprobarlos en el primer Consejo de diciembre, si es así van a quedar varios proyectos fuera, les quiero decir para que todos estén informados y puedan hacer las gestiones con sus municipios para poder sacar esto, las comunas que están aquí están con todos los proyectos o la mayoría listos".

"Tenemos en la Comisión un proyecto de distribución de recursos SAR-MOP, significa proyecto de mejoramiento o pre factibilidad de diseño de Agua Potable Rural, quisiera mencionar rápidamente los proyectos que están en cuestión, sabiendo que acá hay dirigentes de varias comunas:

CONSERVACIONES				
	Localidad	Comuna	Iniciativa	Monto Estimado
1	Corinto	Pencahue	Conservación	\$ 90.000.000
2	Los Junquillos	Licanén	Conservación	\$ 90.000.000
3	Bobadilla	San Javier	Conservación	\$ 90.000.000
4	Vara Gruesa	Linares	Conservación	\$ 90.000.000
5	Boisico	Río Claro	Conservación	\$ 90.000.000
6	Las Arboledas	Teno	Conservación	\$ 90.000.000
7	Cristales	Curicó	Conservación	\$ 90.000.000
8	San Ramón	Constitución	Conservación	\$ 90.000.000
9	Lomas de Polcura	Longaví	Conservación	\$ 90.000.000
10	San Carlos El Ricón	Teno	Conservación	\$ 90.000.000
11	La Orilla	Curepto	Conservación	\$ 90.000.000
12	El Rodeo	Curepto	Conservación	\$ 90.000.000
13	Constantué	Curepto	Conservación	\$ 90.000.000
14	El Álamo	San Clemente	Conservación	\$ 90.000.000
15	San León de Marza	Teno	Conservación	\$ 90.000.000
16	El Estero	Pencahue	Conservación	\$ 90.000.000
				\$ 1.440.000.000



PREFACTIBILIDADES

	Localidad	Comuna	Iniciativa	Monto Estimado
1	Coronel de Maule	Cauquenes	Diseño de Actualización	\$ 35.000.000
2	La Laguna hacia La Ballica- El Manzano- El Cullenar	Teno	Diseño de Ampliación desde APR La Laguna	\$ 40.000.000
3	Los Maquis hacia Las Paredes	San Rafael	Diseño de Ampliación	\$ 30.000.000
4	Paso Ancho	Río Claro	Diseño de Mejoramiento	\$ 30.000.000
5	El Aromo	Río Claro	Diseño de Mejoramiento	\$ 30.000.000
6	El Roble Escudo de Chile	Río Claro	Diseño de Mejoramiento	\$ 30.000.000
7	Los Cerros de Curanipe	Pelluhue	Estudio Hidrogeológico	\$ 10.000.000
8	Las Casitas de Toconey	Pencahue	Estudio Hidrogeológico	\$ 10.000.000
9	Vara Gruesa	Linares	Actualización Diseño de Mejoramiento y Ampliación	\$ 40.000.000
10	Santa Leonor- Villa Estrella- El Descanso- Requingua - Todos Los Santos	Sagrada Familia	Estudio Hidrogeológico	\$ 10.000.000
11	Las Obras	Parral	Estudio Hidrogeológico	\$ 10.000.000
12	Santa Corina hacia Los Ranchones	Talca	Diseño de Ampliación	\$ 30.000.000
13	Los Cristales	Curicó	Diseño de Paralelismo para reemplazo de red	\$ 20.000.000
14	Entre Puentes	Rauco	Pozo	\$ 50.000.000
15	Padre Hurtado	Cauquenes	Diseño Mejoramiento y Ampliación	\$ 30.000.000
16	Chovellén hacia Cardenal- Molco	Pelluhue	Diseño de Ampliación desde Chovellén	\$ 30.000.000
17	El Lucero - Lomas del Maqui	Villa Alegre- San Javier	Estudio Hidrogeológico	\$ 10.000.000
18	Llico hacia Los Cardos - Torca	Vichuquén	Diseño Ampliación desde Llico	\$ 30.000.000
19	Peumal San Ramón	Romerol	Diseño Mejoramiento	\$ 30.000.000
20	Santa Olga hacia Las Corrientes- Las Raíces y conexión a San Ramón	Constitución	Diseño Ampliación	\$ 50.000.000
21	La Quinta El Tránsito hacia Los Pellines	Longavi	Diseño de Mejoramiento y Ampliación	\$ 35.000.000
				\$ 590.000.000

"Da un total M\$2.300.000 en mejoramiento y diseño de agua potable para diferentes sectores de la región, que el Intendente ha presentado en el Pleno en



uno de los ejes principales que es el Agua Potable Rural, esta es la propuesta Presidente".

Doña Cristina Bravo, señala "saludar a nuestro Intendente, Consejeros, a los Alcaldes y Alcaldesas presente, también quiero aprovechar el saludar a algunos dirigentes nuestros como Don Joaquín, Don Juan Antonio, Don Rigoberto y todos los que vienen representación".

"Señalar que ayer en la Comisión de Infraestructura y Vivienda no solamente vimos el tema de Agua Potable Rural, sino que también el tema de los caminos del sector, sobre todo de la comuna de Teno y siento que estamos cumpliendo con lo que hemos dicho como Consejo Regional de Maule, fue un tema que nosotros conversamos con el Intendente Pablo Milad y nuestras prioridades iba a ser aprobar recursos para el agua potable rural de Región del Maule, decirlo a los vecinos de la comuna de Teno que pregunte por el camino de Rincón de San Carlos, la alcaldesa me respondió delante del Director de Vialidad ese camino está contemplado través de la global y eso quedó en acta la Comisión al menos, eso es lo que nos señalaron, también pregunté por el camino de la Ballica, El Manzano, los Consejeros habíamos pedido incorporar al convenio y la alcaldesa también lo pidió, es un compromiso incorporar en el V convenio con vialidad".

"Señalar que todas estas conservaciones que manifestó el Presidente de la Comisión es un trabajo que vienen a largo plazo, no es que se están aprobando este recurso y a fin de año se va a partir con esto, es un trabajo que hace el organismo técnico, que la DOI que depende de la Seremi de Obras Públicas, es para que sepan que la preocupación de los Consejero Regionales de la provincia y de la región está, estamos haciendo carne a lo que ustedes nos han planteado durante mucho tiempo, agradezco que la alcaldesa los haya invitado para que sepan cómo funciona el Consejo Regional y agradezco a todos mis colegas que van a probar estos proyectos así como aprobamos ayer en la Comisión".

Don Manuel Améstica, dice "muchas cosas de las que yo iba a decir las dijo mi colega, la verdad es que primero que todo está a solas ocasiones donde uno se siente orgulloso de participar en esta mesa, donde podemos dar respuesta sobre toda la gente que vive en el mundo rural, todo esto que acaba de mencionar el Presidente



son todos de mundo rural, eso es un poco más de dignidad para los que vivimos en el campo, especialmente al Seremi quiero pedirle por uno en especial que hemos estado siguiendo como es el de las Arboledas, hay un relleno sanitario que rodea la comunidad, funciona como vertedero, no tiene la fiscalización por la ley, una muy mala ley que perjudica a la gente, a los trabajadores, a la gente de campo parcialmente. Existe este relleno sanitario que perjudica y a la municipalidad, la Gobernación han estado ayudando, pero no es lo mismo el agua dos veces a la semana que tener agua todos los días, este proyecto está aprobado hace tiempo y se ha ido retrasando, cuando ya sabes que se va a adjudicar tiene problemas, porque ya tiene otro costo, por eso quiero solicitar conociendo Rincón de San Carlos, conociendo San León de Morsa, en especial este donde está la arboleda que hay un relleno sanitario, donde la comunidad se ha visto afectada no solamente por la falta de agua, sino por los vectores y todo este tipo de cosas que trae este tipo de empresa, me siento orgulloso de participar en esta mesa, porque sé que todas sus comunas están representadas para dar su voto a favor, gracias Presidente".

Don Rafael Ramírez, indica "saludar a todos los presentes, dar las gracias al Sr. Intendente por poner en tabla la posibilidad de llevar a votación la inversión de conservaciones y pre factibilidad de agua para mucha gente de la región, agradecer la posibilidad de la gente nuestra, la que representamos en la Provincia de Linares que se encuentran favorecidas, lo dijimos ayer y hasta el cansancio vamos a seguir diciendo, cuando trabajamos este tipo de iniciativas el Consejo Regional le estamos dando dignidad a la gente, creo que los sectores más apartados de la Provincia de Linares merecen tener agua potable, merecen este mejoramiento en su calidad de vida, por lo tanto, agradecer la posibilidad de que lo hayamos discutido ayer y lo sigamos discutiendo y tengamos la posibilidad de aprobar estos recursos para nuestra gente".

Don Patricio Ojeda, expresa "Solamente quiero saludar a los vecinos tanto de Linares como de Longaví, solo hacer una aclaración que la Consejera Bravo dijo, lo que hoy estamos aprobando es la tramitación de un proyecto que ya termina su etapa de formulación que lo que hace es ir en busca de recursos a Santiago a la Dirección de Obras Hidráulicas a nivel central, no estamos aprobando recursos, estamos dando un paso muy importante en la tramitación de su proyecto, lo que está pasando es que se termina la formulación y estamos aprobando todo lo técnico que se hizo para que el nivel central le asigne recursos, lo importante es que ojala podamos conseguirle



los recursos en un corto tiempo, en honor a la transparencia porque todos tienen derecho a conocer los pasos, es un paso importante para el avance de los proyectos”.

El Presidente, pone en votación la asignación de recursos sectoriales A.P.R./ISAR-MOP, a las iniciativas detalladas por el Presidente de la Comisión de Infraestructura, por un total de \$ 1.440.000.000 a etapa de ejecución, y por \$ 590.000.000 para etapa de pre factibilidad, lo que sumado alcanza un total de \$ 2.030.000.000. Cuyo detalle además se encuentra contenido en el Ord. N°3448, de fecha 19.11.18 del Señor Intendente de la Región del Maule.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Parham, Bravo Rebolledo, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo Castro, Amésica y Boraachar.

El Consejo acuerda aprobar asignación de recursos sectoriales A.P.R./ISAR-MOP, a las iniciativas que se detallan a continuación, por un total de \$ 1.440.000.000 a etapa de ejecución, y por \$ 590.000.000 para etapa de pre factibilidad, lo que sumado alcanza un total de \$ 2.030.000.000 y que además se encuentran contenidas en la propuesta del Ejecutivo, presentada mediante el Ord. N°3448, de fecha 19.11.18:

Conservaciones				
	Localidad	Comuna	Iniciativa	Monto Estimado
1	Carinto	Pencahue	Conservación	\$ 90.000.000
2	Los Junquillos	Licantén	Conservación	\$ 90.000.000
3	Bobadilla	San Javier	Conservación	\$ 90.000.000
4	Vara Gruesa	Linares	Conservación	\$ 90.000.000
5	Bolsico	Río Claro	Conservación	\$ 90.000.000
6	Las Arboledas	Teno	Conservación	\$ 90.000.000
7	Cristales	Curicó	Conservación	\$ 90.000.000
8	San Ramón	Constitución	Conservación	\$ 90.000.000
9	Lomas de Polcura	Longaví	Conservación	\$ 90.000.000
10	San Carlos El Ricón	Teno	Conservación	\$ 90.000.000
11	La Orilla	Curepto	Conservación	\$ 90.000.000
12	El Rodeo	Curepto	Conservación	\$ 90.000.000
	Constantué	Curepto	Conservación	\$ 90.000.000



14	El Álamo	San Clemente	Conservación	\$ 90.000.000
15	San León de Marza	Teno	Conservación	\$ 90.000.000
16	El Estero	Pencahue	Conservación	\$ 90.000.000
				\$ 1.440.000.000

PREFACTIBILIDADES

	Localidad	Comuna	Iniciativa	Monto Estimado
1	Coronel de Maule	Cauquenes	Diseño de Actualización	\$ 35.000.000
2	La Laguna hacia La Bállica- El Manzano- El Culenar	Teno	Diseño de Ampliación desde APR La Laguna	\$ 40.000.000
3	Los Maquis hacia Las Paredes	San Rafael	Diseño de Ampliación	\$ 30.000.000
4	Paso Ancho	Río Claro	Diseño de Mejoramiento	\$ 30.000.000
5	El Aromo	Río Claro	Diseño de Mejoramiento	\$ 30.000.000
6	El Roble Escudo de Chile	Río Claro	Diseño de Mejoramiento	\$ 30.000.000
7	Los Cerros de Curanipe	Pelluhue	Estudio Hidrogeológico	\$ 10.000.000
8	Las Casitas de Toconey	Pencahue	Estudio Hidrogeológico	\$ 10.000.000
9	Vara Gruesa	Linares	Actualización Diseño de Mejoramiento y Ampliación	\$ 40.000.000
10	Santa Leonor- Villa Estrella- El Descanso- Requingua - Todos Los Santos	Sagrada Familia	Estudio Hidrogeológico	\$ 10.000.000
11	Las Obras	Parral	Estudio Hidrogeológico	\$ 10.000.000
12	Santa Corina hacia Los Ranchones	Talca	Diseño de Ampliación	\$ 30.000.000
13	Los Cristales	Curicó	Diseño de Paralelismo para reemplazo de red	\$ 20.000.000
14	Entre Puentes	Rauco	Pozo	\$ 50.000.000
15	Padre Hurtado	Cauquenes	Diseño Mejoramiento y Ampliación	\$ 30.000.000
16	Chovellén hacia Cardenal- Molco	Pelluhue	Diseño de Ampliación desde Chovellén	\$ 30.000.000



17	El Lucero - Lomas del Maqui	Vilfa Alegre- San Javier	Estudio Hidrogeológico	\$ 10.000.000
18	Llico hacia Los Cardos - Torca	Vichuquén	Diseño Ampliación desde Llico	\$ 30.000.000
19	Pcupal San Ramón	Romerol	Diseño Mejoramiento	\$ 30.000.000
20	Santa Olga hacia Las Corrientes-Las Raíces y conexión a San Ramón	Constitución	Diseño Ampliación	\$ 50.000.000
21	La Quinta El Tránsito hacia Los Pellines	Longaví	Diseño de Mejoramiento y Ampliación	\$ 35.000.000
				\$
				590.000.000

Don César Muñoz, prosigue "enseguida analizamos el Oficio N° 907, en que el Ejecutivo nos informa que en la Planilla de distribución de Fondos, en el marco de la aprobación de actualización del IV Convenio de Programación MOP/GORE, Caminos Básicos, por un error involuntario se consignó un error en la programación de los Gastos Administrativos del proyecto "Camino Básico por Conservación : J-546. Sector Los Guindos, Tramo Km. 0,0 al km. 1,26; S/R 019, El Prado-Los Cristales, Tramo Km. 0,0 al Km. 1,78 y J-699, La Mosqueta-La Obra, Tramo km. 0,0 al Km. 6,39 Provincia de Curicó, Región del Maule, el que tiene asignado un monto de M\$ 2.000 indicando M\$ 1.000 para el año 2018 y M\$ 3.000 para el año 2019, debiendo decir M\$ 1.000 para el año 2018 y M\$ 1.000 para el año 2019. Lo anterior no afecta los totales, manteniéndose los M\$ 29.598.789 aprobados por el Sector y los M\$ 25.056.616 aprobados por el F.N.D.R., totalizando M\$ 54.655.406. Por tal razón se solicita a este Consejo aprobar la rectificación de la planilla, manteniendo en todo lo no modificado en la estructura aprobada originalmente".

"La Comisión acordó aprobar en forma unánime esta rectificación, por lo que le recomendamos Presidente ponga en votación ante este pleno".

El Presidente, pone en votación la rectificación de la planilla del IV Convenio de Programación de MOP/GORE, Caminos Básicos, tal como lo ha detallado el Presidente de la Comisión de Infraestructura, y que además se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3437, de fecha

11.18.



El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento, obteniéndose 20 votos a favor, expresados por los Consejeros Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Bravo, Parham, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Brava, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda aprobar la rectificación de un error en la programación de los Gastos Administrativos del proyecto "Camino Básico por Conservación: J-546. Sector Los Guindos, Tramo Km. 0,0 al km. 1,26; S/R 019, El Prado-Los Cristales, Tramo Km. 0,0 al Km. 1,78 y J-699, La Mosqueta-La Obra, Tramo km. 0,0 al Km. 6,39 Provincia de Curicó, Región del Maule, el que tiene asignado un monto de M\$ 2.000 y que indica M\$ 1.000 para el año 2018, y M\$ 3.000 para el año 2019, debiendo decir M\$ 1.000 para el año 2018 y M\$ 1.000 para el año 2019. Lo anterior no afecta los totales, manteniéndose los M\$ 29.598.789 aprobados por el Sector y los M\$ 25.056.616 aprobados por el F.N.D.R., totalizando M\$ 54.655.406. Por tal razón se acuerda aprobar la rectificación de la planilla, manteniéndose en todo, lo no modificado en la estructura aprobada originalmente".

Don César Muñoz, prosigue "luego Presidente, analizamos la solicitud de aprobar recursos para financiar el Programa denominado "Publicación Plan Regulador Comunal de Yervas Buenas", por un monto de M\$ 3.580, con cargo al Subtítulo 22 F.N.D.R. 2019. Por otro lado se solicita también la autorización para proceder al traspaso de recursos desde el Subtítulo 31, ítem 01 al Subtítulo 22. En la Comisión se produjo una inquietud respecto a que estos eran recursos para la Municipalidad, pero son recursos que el GORE debe tener disponibles para publicar al final del proceso de aprobación de los Planos Reguladores, en el Diario Oficial esta resolución. La Comisión aprobó en forma unánime".

El Presidente, pone en votación la aprobación de los recursos que se han detallado para proceder a la publicación del Plan Regulador de la Comuna de Yervas Buenas, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentado por el Ejecutivo, mediante el Oficio N° 3398, de fecha 13.11.18.

El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento, obteniéndose 20 votos a favor, expresados por los Consejeros Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses,



Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Bravo, Parham, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda aprobar recursos para financiar el Programa denominado "Publicación Plan Regulador Comunal de Yervas Buenas", por un monto de M\$ 3.580, con cargo al Subtítulo 22 F.N.D.R. 2019. Por otro lado se aprueba también la autorización para proceder al traspaso de recursos desde el Subtítulo 31, ítem 01 al Subtítulo 22. Todo lo anterior, en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo, mediante el Oficio N° 3398, de fecha 13.11.18.

Dan César Muñoz, continúa "tuvimos la presencia en la Comisión de la Alcaldesa de Teno, acompañada de muchos vecinos provenientes de la Localidad de La Montaña, y quisiera manifestar que en la Comuna de Teno hay un camino hacia La Montaña que tiene un convenio desde el año 1998, con Cementos Bío-Bío y construyeron una cantidad de kms. y hay un tramo bastante importante que no está asfaltado y tampoco tiene mejoramiento. Además la Global lo dejó un poco de lado su mantenimiento y los vecinos ya se han movlizado y tomado en diversas ocasiones el camino, y nos piden a nosotros como cuerpo colegiado intervenir en esto. A través del Secretario Ejecutivo quisiera pedir los antecedentes de ese Convenio que nosotros como CORES pudiéramos tener, fundamentalmente los Consejeros de la Provincia de Curicó, cuál es el convenio, cuáles son las razones por las que no se han hecho las mantenciones correspondientes, luego de tanto deterioro, atendido que había compromisos. Entendemos ahora que Cementos Bio-Bío colocaba 60 millones de pesos y 10 millones de pesos la Municipalidad para hacer un nuevo Diseño, situación que también está compleja y los vecinos necesitan soluciones y obviamente nos interpelean a nosotros poder acudir en ese tema. Es una situación que ya nos ocurrió a nosotros y deberíamos actuar, y tal vez pudieran incorporar este proyecto en un V Convenio de Programación, o en un proyecto particular F.N.D.R. que entre a los fondos regionales y podamos financiar y solucionar la situación".

El Sr. Intendente Regional, expone "el caso que plantea el consejero Muñoz Vergara lo conozco bien en profundidad, estamos viendo la vía de solución lo más rápido posible, lo que he hablado con los vecinos y lo que les aqueja más a ellos es el polvo. Hubo un cambio de empresa que mantenía de cierta forma la carretera, y algunos días incluso no hubo agua para mojar esa calle y la gente se movilizó y protestó.



Por lo he hablado con Dirigentes y lo único que hacen es amenazar, y yo de amenazas no converso, es decir, si alguien quiere amenazarme, sencillamente no hay diálogo, se corta de inmediato. Y a la Alcaldesa la tienen amenazada y vuelta loca, por tanto creo que esto hay que intervenir de otra forma. Nosotros tenemos la mejor disposición para solucionar el problema, pero ellos no tienen paciencia. Les preguntaba que en qué trabajaban, porque siempre están en casa y claro les llega el polvo, situación que ya se solucionó. Pero son muy agresivos, con mucha amenaza, y tenemos la impresión que hay algunas personas detrás, pero se les va a solucionar el problema, les pedí tiempo y paciencia, nada más".

Doña Isabel Margarita Garcés, dice "Intendente, ayer la Alcaldesa, con su equipo y con los Dirigentes aludidos, estuvieron en la Comisión, y creo que el Consejera Muñoz Vergara fue bien claro, y especialmente el Consejero Ojeda le aclaró a la Alcaldesa de Teno que se le estaba haciendo la Posta nueva del Manzano, se le comentó también la situación del Camino, y como digo el Consejero Ojeda, fue muy claro, puesto que nos empezaron a hablar que los Parlamentarios habían ido a terreno, entre ellos estaba el Diputado Alexis Sepúlveda, la Senadora Ximena Rincón, un representante de Don Celso Morales, quienes se comprometieron con ellos, y le dejamos clarísimo que los Parlamentarios en esta fiesta no tienen nada que ver, y que les quede claro que somos nosotros quienes tenemos que hacer el trabajo con ellos, porque hay un SEREMI que está encargado de hacer el trabajo, y por lo tanto somos nosotros también quienes aprobamos los recursos para este tipo de proyectos, se les dieron todas las explicaciones del camino, lo que faltaba, lo que se iba a hacer, cuándo se iba a empezar, etc."

"Entonces Intendente para que tenga la tranquilidad, ellos independiente que se hayan ido convencidos o no, si se fueron tranquilos, entendieron las explicaciones, por lo tanto aquí no hay mucho más que explicarles a ellos, se les entregaron ya todas las explicaciones dadas y por haber, se las entregó tanto el Presidente de la Comisión como el Consejero Ojeda, como todos los que estaban ahí, que fue clarísimo y sobre todo la situación de que se mete gente que no le corresponde incorporarse en este tipo de proyectos".

Don Juan Valdebenito, dice "efectivamente ayer estuvo la Alcaldesa de Teno junto a algunos Dirigentes y pedí la palabra al Presidente de la Comisión para



decirle a ellos que esta es una Región muy grande y existen muchos problemas de caminos, nuestro Presidente hizo un compromiso como Presidente de la Comisión hizo un compromiso para ver la posibilidad si no le alcanzaba la Plata que aportaba la empresa más la Municipalidad para cancelar el Diseño, pero existe un compromiso que tiene la empresa. Es Cementos Bío-Bío la que destruye ese camino, y si existe un Convenio nosotros tenemos que presionar a la Empresa para que cumpla con ese compromiso en el Diseño, estaba presente el Director de Vialidad, quien dijo que analizará el convenio, porque crearle falsas expectativas a la gente, suena muy fácil, pero creo que la gente al menos entendió el mensaje".

"Como bien decía la Consejera Carcés, el Consejero Ojeda fue muy conciso con respecto a la respuesta que le manifestó a los Dirigentes, entonces por eso es que yo digo que estamos en la Pojar, porque la gente cree que es llegar y llevar, y siento y reitero que si aquí hay un compromiso de la empresa, habrá que buscar la fórmula para que efectivamente sea ella quien se haga cargo y cumpla ese compromiso, porque de lo contrario nosotros estamos invirtiendo en caminos que empresas privadas destruyen".

Don Rodrigo Hermosilla, manifiesta "creo que casi la totalidad de los Consejeros del período pasado estuvimos con el tema de Putagán, e incluso hicimos una Comisión extraordinaria allá para analizar la situación. Hoy la situación es distinta, fue revisado por el GORE y se tenía que remitir a la Municipalidad para hacer un llamado de una nueva licitación, entonces creo que estamos en el momento oportuno y entonces solicito Presidente podamos realizar en la localidad de Putagán, Comuna de Viña Alegre, una reunión de la Comisión de Infraestructura extraordinaria, para que asistan los profesionales del GORE, y nos expliquen qué es lo que nos queda a partir de hoy, por hacer para que el proyecto se pueda ejecutar en su segunda etapa y darle una solución a un problema que ha sido extremadamente complicado, felizmente estamos en una recta final entiendo de acuerdo a la información que me han entregado profesionales del GORE y eso sería bueno comunicarlo a los vecinos y estaríamos en condiciones de realizar una Comisión extraordinaria allá y explicar el tema como se encuentra hoy y que seguramente nos va a tocar en un tiempo más aprobar aumento de recursos para esa obra".



[Handwritten signature]

Don Jonathan Norambuena, expresa "quiero solicitar al Director de Vialidad, que se fiscalice un camino que comprende Colbún Alto, La Guardia, Los Baldíos, porque ahí hay una empresa que está realizando la tala de pinos de ese sector, por lo que circulan camiones de alto tonelaje con bateas, y el polvo que levantan hace imposible circular a los vehículos más pequeños y está exponiendo a los vecinos a una contaminación tremenda. Y en segundo lugar a la posibilidad de sufrir un accidente, la empresa por un lado se comprometió a regar y rociar los caminos, pero esa acción no se está realizando, y en ese sentido quisiera pedirle Presidente se le pida a Vialidad que ejerza su labor fiscalizadora".

Don Pablo Del Río, indica "con harto pesar quiero plantear una situación que ocurrió este fin de semana y que lamentablemente tiene mucha relación con la polémica que hubo la semana pasada y ante pasada: polémica 1: Bypass Talca. Polémica 2: Situación de doble vía entre San Javier y Constitución. Este domingo hubo un lamentable accidente, falleció un conocido dirigente de la comuna de Constitución, producto de un choque frontal en una curva muy peligrosa don Hugo Ojeda, gran amigo y cercano también a Gabriel Rojas, y la verdad es que no puedo dejar de pensar y retomar este tema, porque por ello ocurren accidentes continuamente, es decir no es algo excepcional este accidente, de hecho hace poco me enviaron un mensaje de otro accidente que ocurrió hoy donde había un camión volcado obstruyendo toda la ruta, entonces me preocupa mucho y no lo había dicho en este CORE, junto al Consejero Rojas fuimos a la SEREMI MOP a entregar un oficio, personalmente fui al MOP Nacional, en Santiago, solicitando explicaciones especialmente al Ministro sobre sus dichos en prensa nacional, donde desestima la construcción de una doble vía, sin siquiera conocer el detalle del estudio de pre factibilidad que financió este Consejo Regional, del cual no tenemos ninguna información si se está desarrollando, oficial, porque el SEREMI algo informó por los medios".

"Entonces yo quisiera dos cosas, porque no puedo dejar pasar el contexto lamentable de este fallecimiento, primero conocer la postura de este Gobierno Regional, a través suyo Intendente, porque entiendo que puede haber una postura de un Ministro de Estado, probablemente fueron declaraciones infortunadas, no lo sé, pero no hemos tenido una respuesta, no hemos tenido claridad referente a esta situación donde el Ministro desestima un estudio financiado por lo demás, por 500 millones de pesos que no sé para qué lo estaríamos aportando si un Ministro lo desestima.



Entonces Intendente, saber su opinión o la de este Gobierno Regional referente a esta situación. Y lo segundo solicitarle al Presidente de la Comisión de Infraestructura una reunión especial para tratar este tema con el SEREMI MOP y con quien corresponda que esté llevando adelante este estudio que es tan preocupante y que finalmente lo único que buscamos acá es que estos accidentes no vuelvan a ocurrir".

Don Edgardo Bravo, expone "saludo especialmente a nuestro Intendente. Quiero sumarme a lo que ha planteado el Consejero Hermsilla, con respecto al Alcantarillado de Putagán, y habiendo hecho las consultas, me han informado que hoy se encuentra en consulta nuevamente a través del Municipio, al Gobierno Regional un análisis jurídico en que si el Municipio puede licitar o no esa obra. Eso lo encuentro realmente una burla, por lo que me gustaría que se pudiera indagar si ello es así, si el Municipio efectivamente está pidiendo esa información a estas alturas, porque me parece que ya es jugar con el sentir y el anhelo de los vecinos del sector. A mí se me había informado que la licitación ya iba a estar en el portal, el viernes pasado, y que iba a estar un mes, o el tiempo que fuera necesario y a mediados de año íbamos a tener una respuesta, pero con esto que se está haciendo nuevamente de hacer consultas desde el punto de vista jurídico, creo que es un poco compleja la situación, y me gustaría Intendente pedirle que pueda investigar la materia".

Don Juan Valdebenito, plantea "un comentario que quiero hacer, es que solicité el 25 de Septiembre un informe con respecto a la mantención y construcción de caminos en que se involucraban recursos regionales, y luego de hoy, después de casi 60 días se me entrega un informe que no es ni tan extenso como para haber demorado tanto en entregármelo, que a mí me permite cumplir mi función y fiscalizar los recursos que se asignan en el GORE, entonces hago un llamado a los distintos servicios en el sentido de que cuando uno requiera información, no es por capricho, sino que para fiscalizar de cómo se invierten los recursos. Y cuando después de 60 días recién me llega el informe, siento que vamos lento".

Don Gabriel Rojas, señala "quería sumarme a las palabras del Consejero Del Río y como es sabido por todos nosotros hicimos la presentación ante la Cartera, Ministerio de Obras Públicas, en que solicitamos formalmente se nos hiciera llegar el Estado de avance del Estudio de Pre factibilidad, que fue aprobado el año pasado por CORE, por un monto superior a los 500 millones de pesos, en que a la fecha no ha



llegado información sobre ese proyecto, por lo mismo lo estamos señalando en este Consejo y no en el anterior, con el objeto de que pasara una cantidad de días prudentes para obtener la respuesta que aún no tenemos".

"En ese contexto, sumarme también a las palabras respecto al pesar del fallecimiento de un amigo de mi padre, que es don Hugo Ojeda Hernández (Q.E.P.D.), dirigente Sindical, Basquetbolista de la Comuna de Constitución y también Dirigente Vecinal, él falleció en condiciones muy lamentables. Venía de conocer a su nieto en Santiago y una persona ebria lo choca de frente y finalmente fallece en esta ruta, ruta que no tan solo se ha llevado esa vida, sino que de muchas personas, incluso hasta cuando uno está viajando cansado se da cuenta que en las curvas y por lo angosto del camino, perfectamente puede provocar un sin número de accidentes que si bien las condiciones de visibilidad no lo otorgan y también la cantidad de vehículos pesados que transitan por ahí, esto puede ser mucho peor".

"Pero lo lamentable y esto también quiero comentarlo con Usted Intendente y por supuesto con el resto de los Consejeros y el Presidente, de cuál es la versión oficial que tenemos al respecto, porque por los medios de comunicación todos estamos conscientes de la disputa entre un Senador y el Alcalde de Talca, que sea presentado incluso con carteles, gigantografías, en que la gente consulta y prácticamente se ha vuelto un problema Región la creación de manera unilateral, centralista hay que decirlo también, de un bypass que eventualmente perjudicaría a la capital regional, y sumado a eso se deja de lado un proyecto priorizado por este Gobierno Regional, que es la Ruta L-30-M. y desde ahí la consulta a las dos máximas autoridades de la Región, Intendente y Presidente del Consejo Regional ¿nosotros estamos pintados acá?. Lo pregunto porque en definitiva acá hay recursos y no lo digo con ningún afán, solamente una reflexión. Si este es el Gobierno Regional del Maule. En que en definitiva parece que mientras más cerca se está del parlamento de Santiago, se tiene la premisa respecto a la realidad que nosotros estamos haciendo de la inversión pública acá, y este llamado de atención lo hago con ese objeto, porque si al Gobierno de esta Región que está compuesto por el CORE, que es un pleno, que es un Cuerpo Colegiado y Usted que es el Intendente, no tenemos la información me imagino todo lo que puede imaginar la gente común y corriente de esta Región, en que en definitiva la disputa de cómo crece y para dónde crece o cómo se desarrolla esta Región, pasa por los medios de comunicación y no por esto, que es el Gobierno Regional del Maule".



"Elo se suma a lo que ya habíamos hecho con el Consejero Do! Río y que vamos a seguir haciéndolo por lo demás, a instar que esta ruta realmente pueda tener las condiciones mínimas de seguridad y no seguir lamentando en este espacio, familiares, amigos o personas cercanas que en trágicas circunstancias fallecen, peor aún, las declaraciones del Ministro Fontaine cuando dice que en realidad por la cantidad de vehículos que circulan no sería siquiera necesario realizar la ruta. Y eso habla de un desconocimiento completo de la realidad de la Región del Maule, por lo mismo Consejeros e Intendente los llamo a tener una posición respecto de esto, una posición que sea de todas, y también tener claridad sobre las situaciones que lamentablemente se convierten en una pelea política de lo que significa el bypass y no en como nosotros como Gobierno de esta Región, queremos desarrollar la provincia de Talca y la Región del Maule".

El Sr. Intendente Regional, manifiesta "primero lo siento por el accidente fatal de la persona, la verdad es que la vida humana es muy importante, y si se puede solucionar con esto, yo feliz. También soy de la zona, de Curicó, pero vivo en Talca prácticamente y sé las necesidades que hay. Qué más feliz que yo que se realicen todos los proyectos que se ha pensado hacer. O sea, esa es mi intención y mi finalidad y la voy a pelear, porque soy maulino, no tengo nada que ver con los Santiaguinos, a mí me interesa que la Región crezca. Y esa es la posición personal. También es una posición que es centralizada y que nosotros como funcionarios de Gobierno tenemos que acatar y en eso hay ciertas discrepancias que nosotros tenemos que arreglar en forma interna, pero si la disposición es hacer todas las obras que estaban planificadas en un principio y ese va a ser un fundamento y voy a pelear hasta el final, no me voy a someter a algo que va a perjudicar de cierta forma nuestra Región, y hoy que mantener también un equilibrio político en esto. Pero estoy manifestando mi intención personal, y creo que es la intención de todas, o sea, hacer lo mejor, dar lo mejor a la Región y satisfacer necesidades que hoy son un problema".

Don Eduardo Jara, señala "respecto a lo de Putagón, decirles Consejeros(as) que efectivamente nosotros ya tenemos el Convenio con toma de razón de la Contraloría hace ya un par de meses, estuvimos en contacto con el Municipio para que levantara las bases de licitación de la empresa que debiera terminar las obras, sabiendo que muy probablemente esa licitación va a tener una oferta muy superior al monto disponible, que sucede siempre que los proyectos quedan inconclusos, porque



tienen que asumir la responsabilidad de las obras que ya están ejecutadas. El Municipio nos dijo que ya estaban subiendo las bases, que estaban subiendo la licitación y hace una semana nos llega un Oficio del Alcalde en que nos pide un informe jurídico de que ellos efectivamente pueden licitar a pesar que tienen un tema pendiente con la empresa que anteriormente ejecutaba las obras, nos llamó la atención porque llevamos varios meses que nos podrían haber hecho la pregunta, y no esperar ahora en que ya estaba con toma de razón el Convenio. Mi equipo jurídico está preparando la respuesta y es positiva porque son contratos totalmente independientes y lo hemos ya conversado por otros proyectos incluso, que los llos judiciales entre el Municipio, no le impedirían a este Gobierno Regional inyectarle recursos para terminar la obra. Por tanto, se está dando esa respuesta para que el Municipio pueda subir, esperemos que sea lo antes posible, la licitación, para comenzar con el largo proceso que va a ser, si la obra es más cara, ver si se reevalúa, si se le asignan esos mayores recursos y poder adjudicar definitivamente".

"Respecto al proyecto de Constitución que los recursos fueran aprobados durante el año anterior, hay que tener en claro que lo que ahí se aprobó fue una pro factibilidad y éstas tal cual como lo señalaré, nos dice si es factible o no hacer la intención que en este caso es una doble vía San Javier/Constitución".

"Podría no dar rentable socialmente la posibilidad de hacer esta doble vía, incluso técnicamente podría no ser factible realizarla. Hoy hay un contrato, el mandante es la Dirección de Vialidad, nosotros somos los entes financieros, hace muy poco se contrató este estudio, no sé exactamente cuál es el plazo pero sí me puedo comprometer a que en la próxima Sesión tenerles un informe de lo que ya la consultora contratada para esto, lleva adelantado, el monto de cuánto es lo que se ha cancelado, o sea un informe detallado, y no podemos ir más allá, tampoco podemos comprometer que se haga o no se haga la doble vía, porque puede no resultar, puede ser que se indique que solo requiere mejoras, o una tercera pista, etc."

"También explicar qué ha pasado desde que aprobó en el CORE un Cronograma de cuando se firmó el Convenio, cuando tomó razón, cuando se licitó, cuándo se adjudicó, ese historial podemos tenerlo en el próximo CORE".



[Handwritten signature]

Don Edgardo Bravo, plantea "quiero complementar lo que acaba de señalar Eduardo Jara, y me gustaría que aquí el GORE también pudiera intervenir. El fin de semana anterior, hubo una crisis sanitaria por llamarla de alguna manera, en el sector de Putagán, producto de lo mismo que estamos conversando ahora. Se rebalsaron las fosas, y no sé si sería posible que desde el Gobierno Regional se pueda seguir de cerca a ese sector, en atención a que pronto les llegue ayuda, o estén en contacto con el Municipio, que según información que poseo no tiene camión limpia fosas, o lo mejor son gestiones que se deben hacer en el mismo municipio, pero me gustaría saber si desde el Gobierno nosotros también podríamos seguir ese proceso que ha sido tan largo como es el de camino a Constitución, y yo diría que más tortuoso aún. Porque queda como dice el Jefe D.A.C.C. mucho camino que recorrer. Fijense Ustedes que recién la licitación se va a subir y va a estar un mes o dos meses, y sabemos que lo que queda de excedente son alrededor de 400 millones de pesos y fracción, es insuficiente para terminar esa obra, por lo tanto se van a tener que suplementar a lo mejor 1.000 millones de pesos más que van a tener que llegar a este GORE".

"O sea, para que la empresa se instale va a pasar un año o un año y medio más, y es importante intendente tener presente esa población en atención a que puedan hacer las descargas de las aguas servidas que existen en las diferentes viviendas, sé que es una función del Municipio, pero pido que desde acá también de alguna manera pudieran supervisar esa acción".

"Con respecto al camino San Javier Constitución y viceversa, sé que los dos Consejeros han hecho un camino importante y me quiero sumar a Ustedes porque de alguna manera le compete a Villa Alegre y San Javier un trecho bastante importante de ese sector, por tanto les pido formalmente unirme a Ustedes en esta materia".

Don César Muñoz, agrega "con la explicación de Eduardo Jara, me motivé a participar en el debate con el MOP. Todas lo hemos dicho y también he sido participe de pelear recursos para el Maule en cuanto a caminos, y fundamentalmente el Camino Constitución San Javier, estuve en la discusión de cómo lo hacíamos para aportar los 500 millones de pesos hace un año con los Consejeros antiguos, con la solicitud del Ministerio de Obras Públicas, no fue a iniciativa nuestra, sino que del propio MOP, que vino a este plenario a buscar recursos para efectuar esta pre factibilidad".



"Lo que me extraña hoy y que me gustaría se pudiera clarificar y a través suyo Intendente, si el Ministro dice que el proyecto no va, para qué vamos a seguir con ese proyecto, por qué vamos a perder 500 millones de pesos del GORE si efectivamente él ya tiene zanjado el tema. En la pre factibilidad puede indicárenos que no es rentable, e incluso que no es factible, porque hay muchas expropiaciones, también se habló de una tercera pista, no de una doble calzada, entonces había alternativas y yo no tengo par qué ser Ministro aún, pero tengo clarísimo que cuando uno hace opiniones sin fundamento, porque no las tenía, porque no tenía la pre factibilidad y solamente puede ser porque los recursos no alcanzan para regiones, y entonces hay que seguir gastando en Santiago, de verdad creo que tenemos que pensar en nuestro amor por la Región y tratar de adoptar una posición como Región, porque no puede ser que nuevamente nos pase a llevar la Región Metropolitana quedándose todos los recursos, no les cuesta nada gastar hasta 50 mil millones de pesos en algo, aquí en la Región nos cuesta demasiado gastar un poco y no se ha invertido en nada".

Don Rodrigo Sepúlveda, manifiesta "creo que intervenciones como éstas debieran hacerse siempre al inicio de cada Sesión, porque aquí en realidad nos hablamos para nosotros mismos y que se consigne en el Acta".

"Discrepo con lo que señala el Consejero Muñoz Vergara, por lo siguiente: Desde que asumí por primera vez el cargo de Consejera que fue en el año 2000, hemos tenido un centralismo excesivo de todos los Gobiernos, ningún Ministro o Subsecretario en la historia de la historia, ha considerado a las Regiones en las decisiones presupuestarias y basta conocer en que cada vez que los Consejeros van al Ministerio de Hacienda a pelear un peso, no pasa nada, solo en definitiva sirve solo como un viaje".

"Tengo discrepancia en el sentido que si el GORE hace una apuesta de entregar recursos para la pre factibilidad, esa pre factibilidad que no es cualquier cosa, porque todas sabemos lo que es el camino a constitución, todos los puentes, todas las curvas, y lo que significa las expropiaciones, nos va a dar la posibilidad de saber cuál es la mejor opción, incluso nos puede dar en zonas que puede haber doble calzada, en otras puede haber tercera pista, en otras curvaturas distintas, y eso nos va a dar ese estudio, por eso que sin conocerlo todavía no podemos empezar a disparar, porque no sabemos cuál es la mejor alternativa, entonces yo en eso le doy al MOP una nota de



crédito, porque no podemos definir todavía nada si no está eso. Lo no rentable socialmente es muy cuestionable, creo que no cabe ninguna duda de que va a resultar favorable absolutamente, el tema es cómo uno construye una ruta que es muy distinta a la del Itata, porque siempre se trata de hacer un símil con la del Itata, pero esta tenía una curvatura plana y muy distinta. Constitución tiene un río y otras cosas”.

“Respecto al Bypass, también ahí Intendente yo he extrañado su poca claridad en la postura pública, sé que tiene que alinearse en las políticas sectoriales, nadie puede decir lo contrario por más que uno alce la voz aquí y decir que la Región es lo primero, uno es mandado por quien tiene a sus espaldas, y es obvio porque es lo que define la política pública nacional; pero creo que se ha levantado un conflicto artificial y he visto a Alcaldes(as) levantando letreros, porque instalar un tema de un bypass no es cualquier cosa, aquí hay situaciones de medio ambiente, de expropiaciones, o sea, si es así, eso está diseñado para cinco a siete años más, todavía no hay claridad, ni por donde, entonces poner en jaque eso cuando realmente lo que nos debiera importar es que la concesión de la ruta 5 Sur ya está terminando, y tienen que incorporarse todas las alternativas para las comunas pequeñas de San Rafael, Pelarco, Maule, Villa Alegre, y todas las Comunas que vengan por la carretera 5 sur de la Región del Maule, para la obra que quedaron pendientes la vez pasada, y las que nos permitan hoy día mitigar un poco más”.

“Entonces le pediría a la Comisión y a Usted Intendente, que pudiera venir quien sea de la Concesión para ver qué está proyectado, porque tampoco podemos centrar el discurso en el problema de conectividad Talca - Oriente/Poniente, porque tampoco es el tema, al final va a ser la misma actual que va a llevar la concesión, todo eso se sabe, lo que pasa es que prolongaron un tiempo más para mejorar la oferta, eso es lo que por lo menos se ha escuchado y se ha dicho en todas partes”.

“Entonces el problema radica en que el Bypass es un volador de luces y ojalá que cuando hay concesiones el tesoro público y el ministerio no tienen la facultad ni la obligación de consultar a las Regiones, a Rancagua, ni a Temuco no le consultaron, porque es una obra que traspasa la cosa nacional. Distinto es cuando es con inversión pública, entonces si así fuera tampoco es mucho lo que nosotros podemos opinar, salvo



poner algunas mitigaciones respecto a declaraciones de impacto ambiental, o a situación donde puedan ser afectadas algunas tierras importantes".

"Por tanto llevaría al foco de atención a la discusión que va a pasar en la ruta concesionada, que eso va a ser una lucha sobre todo en el tema de los peajes, la instalación, los cobros y lo que va a ser 'a ruta alternativa'".

El Presidente, saluda al Alcalde Licantén que acaba de incorporarse al pleno, don Marcelo Fernández.

El Presidente, concede la palabra a la consejera Cristina Bravo, que preside la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo.

Dña Cristina Bravo, informa "tuvimos como invitada en la Comisión a la SEREMI de Agricultura, Carolina Torres, con parte de su equipo para preguntarle un poco cuál era la situación que se había vivido en la Región producto del cambio climático, ella nos comenta que se generaron distintos efectos en el desarrollo de la actividad agrícola, sobre todo en las comunas de Parral y Retiro, donde se vieron afectados 367 productores respecto de los arándanos, con 308 hás. afectadas. Nos señalaba que constantemente a partir de estas lluvias y la granizada, tanto INDAP como el SAG están informando cuál ha sido el estado de los agricultores, pero ella dice que lo que siente que más necesita y que nos va a pedir recursos en algún minuto a este Consejo, es para mantener el convenio que se firmó en el CORE anterior, con la Comisión Nacional de Riego, que benefició a más de mil agricultores y la idea de volver a firmar otro Convenio con la CNR, favorecería a 240 proyectos de riego de la Región del Maule".

"Señala que eso es lo que más le interesaría a ella, además que como política pública del Ministerio de Agricultura lo que están haciendo harfo es forzar el tema de los seguros agrícolas de los productores del INDAP y de los que no son productores del INDAP. Porque como se viene el tema del cambio climático y como sabemos que el verano se alarga, o el invierno también, y eso no lo podemos manejar, lo que se está potenciando harfo es que ellos puedan financiarse el seguro agrícola".

"Además algunos Consejeros le plantearon a la SEREMI su malestar, porque no habían sido considerados en participar en una reunión que sostuvo el Ministro



en la provincia de Linares, en que efectivamente no se invitó a ningún Consejero de Linares, con la excepción del Consejero Ojeda que si bien no lo invitaron, fue en representación del Diputado Urutia. La SEREMI dio las excusas correspondientes, señaló que era un tema del nivel Central".

"Otros Consejeros manifestaron su molestia porque no habían sido invitados a la inauguración de un packing en Curicó, pero eso no tenía nada que ver con el Ministro de Agricultura, por lo menos a mí me invitaron directamente desde el packing".

"Le solicitamos además a la SEREMI que invitara a la CONAF, porque queremos saber cuál es el Programa de prevención que tiene la CONAF en caso de que se dé esto de que aumente el calor, la humedad y que tengamos el fenómeno 30/30/30, que es lo que provoca los incendios forestales".

"Enseguida, analizamos la propuesta del Ejecutivo que estábamos esperando hace tanto, y que es la solicitud de aprobación de las Bases para la Convocatoria del Programa Provisión FIC Regional año 2018, correspondiente al Subtítulo 33, de la Glosa 5.2. detalle de lo cual cada uno tiene en su poder, y como en la Comisión ningún Consejero presentó dudas, le solicitamos al Presidente pueda someter este punto a votación en este Plenario".

El Presidente, pone en votación la aprobación de las Bases para la Convocatoria del Programa Provisión FIC Regional año 2018, Correspondiente al Subtítulo 33, de la Glosa 5.2., según se establece en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3310, de fecha 31.10.18.

El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento, obteniéndose 20 votos a favor, expresados por los Consejeros Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Bravo, Parham, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda aprobar las Bases para la Convocatoria del Programa Provisión FIC Regional año 2018, correspondiente al Subtítulo 33, de la Glosa 5.2. que ha sido presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3310, de fecha 31.10.18, y que se incorpora al Acta a continuación:





**PROGRAMA PROVISIÓN FONDO DE INNOVACIÓN
PARA LA COMPETITIVIDAD**

FIC-2018



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**

**BASES CONVOCATORIA PROGRAMA
PROVISIÓN FIC REGIONAL**

AÑO 2018

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
2018





**BASES CONVOCATORIA
PROGRAMA PROVISIÓN FONDO DE INNOVACIÓN
PARA LA COMPETITIVIDAD
AÑO 2018**

1. Generalidades

1.1 Antecedentes y Marco Normativo:

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) es el instrumento de financiamiento público orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y regional, con alta transparencia, flexibilidad, sentido competitivo y estratégico a la acción pública del Estado.

Desde el año 2008, las regiones inciden en el uso de estos recursos, a través de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad de decisión regional (en adelante Provisión FIC-R).

A través de este instrumento de inversión regional, los recursos son distribuidos a las distintas regiones del país desde el nivel central, mediante una metodología definida en la ley anual de Presupuestos para el sector público, y son los propios Gobiernos Regionales quienes asignan estos recursos a las entidades receptoras autorizadas conforme a la normativa vigente, atendiendo a sus visiones y prioridades particulares para promover el desarrollo regional en materia de innovación para la competitividad, desarrollo tecnológico y equidad económica territorial.

1.2 Marco Normativo:

El Marco Normativo para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad a nivel regional, para el ejercicio presupuestario 2018, se integra fundamentalmente por:

La Ley N° 20.981, de Presupuestos de Sector Público correspondiente al año 2018; Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobiernos Regionales, Cuentas Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, específicamente, número 5 (subtítulo 33), punto 5.2 y, en lo pertinente, los "Procedimientos Generales respecto de Subtítulo 33";

La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fijado por D.F.L. 1/1975 del Ministerio del Interior, SUBDERE, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;

La Ley N° 21.074, de febrero de 2018, Fortalecimiento De La Regionalización Del País, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

La Resolución N° 2 de 14 de enero de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y sus modificaciones, que sustituyó el texto de la Resolución N° 277 de 2011 sobre Procedimientos y Modalidades de Aplicación del Fondo de Innovación para la Competitividad;

En materia de rendición de recursos, le es aplicable la Resolución N° 30 de 1 de junio de 2015 de Contraloría General de la República, que fija normas de

2



procedimiento sobre rendición de cuentas : <http://www.leychile.cl/Navegar?dNorma=1075796&idVersion=2015-06-01>



1.3 Destino de los Recursos:

Los recursos FC se destinarán a promover la investigación aplicada, la innovación de las empresas, la difusión y transferencia tecnológica, la aceleración de emprendimiento innovador, la formación y atracción de recursos humanos especializados, el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad, el fomento de la cultura de innovación y el emprendimiento innovador, según se establezca en la Resolución N°02 de 14 de enero de 2016 de la Subsecretaría Regional de Desarrollo SUBDERE, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Las presentes bases definen el mecanismo de presentación y selección de nuevas iniciativas de innovación 2016 presentadas por Entidades Receptoras que postulan a financiamiento de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FC) y se rigen en lo general por lo establecido en el numeral 5.2 de la glosa N° 02 comunes de los Gobiernos Regionales de la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2016.

1.4 Antecedentes Regionales

La región del Maule posee una larga tradición de iniciativas en el ámbito científico y tecnológico. En los últimos años el trabajo de articulación público-privado ha proiciado el despliegue de significativos procesos de desarrollo tecnológico y de innovación, tanto en el ámbito universitario como en el tejido empresarial regional.

Actualmente, en la perspectiva de fortalecer y consolidar los procesos ya iniciados, se ha considerado que, para aumentar los niveles de innovación en el tejido empresarial de la región, **se requiere impulsar y apoyar iniciativas basadas en los siguientes principios regionales:**

- a- Una perspectiva de desarrollo regional en un sistema de innovación a fortalecer.
- b- Un enfoque técnico que promueva la descentralización en la toma de decisiones de los proyectos y, por ende, la gestión de los recursos, referido a la innovación, emprendimiento y competitividad económica regional.
- c- Un despliegue territorial equilibrado de la actuación pública de acuerdo a los niveles de competitividad y potencialidades de los territorios de la región.
- d- Equidad en el acceso a iniciativas innovadoras por parte de empresas o grupos de éstas, que de manera independiente no pueden desarrollar procesos de innovación.
- e- Una valoración de las propuestas de valor entre las instituciones regionales.





2.- De las iniciativas

Deberán tener como propósito la realización de Proyectos que fortalezcan directa o indirectamente la innovación, la difusión y transferencia tecnológica de la región del Maule, según sea.

Se privilegiarán las iniciativas que:

- Fortalezcan la Investigación: Básica, Aplicada, Desarrollo Experimental, La Investigación y Desarrollo
- La Innovación: Empresarial, Social y/o Pública,
- La aceleración del emprendimiento innovador
- La formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados
- El fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad
- El fomento de la cultura de emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador

Los sectores priorizados son:

SECTOR	EJE DE TRABAJO
EJES TRANSVERSALES	Agua, disponibilidad y uso Salud, prevención, detección y atención temprana de problemas vinculados
AGRICULTURA	Agregación de valor, nuevas alternativas productivas y de industrialización para la región del Maule
TURISMO	Turismo con identidad regional
MEDIO AMBIENTE	Servicios Medioambientales
INNOVACION SOCIAL	Proyectos de innovación Social
INNOVACION PÚBLICA	Proyectos de Innovación Pública

Para efectos de las presentes bases se debe considerar lo establecido en la Resolución N° 2 de 14 de enero de 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece procedimientos y modalidades de aplicación de la provisión Programa Fondo de Innovación para la Competitividad. Dicho documento se adjunta en Anexo I.

3.- De los postulantes

Podrán participar de este Fondo las siguientes entidades receptoras: Universidades estatales o reconocidas por el Estado.

Las instituciones postulantres deberán hacer llegar la propuesta de proyecto en el formato que se adjunta en los anexos y toda la documentación señalada en el punto 6 de las presentes bases.





El Gobierno Regional del Maule no transferirá nuevos recursos y, por ende, no serán declarados fuera de bases en la instancia respectiva, perdiendo el derecho de ser consideradas en el proceso de adjudicación:

- Aquellas instituciones que se hayan adjudicado y/o se encuentren ejecutando proyectos FIC y que mantengan, en relación a ellos, rendiciones, Informes Técnicos de avance o finales pendientes ante el Gobierno Regional, que no se encuentren aclarados o presentados, respectivamente a la fecha de adjudicación de las iniciativas en el presente concurso;
- Las instituciones que en su respectivo directorio tengan uno o más integrantes que mantenga(n) situaciones pendientes, sea como persona natural o por mantenerse personas jurídicas en las que participa, respecto de fondos concursables asignados por el Estado o la Administración, siendo permanentemente aplicable al efecto, lo establecido en el artículo 18° de la Resolución N° 30 de 2015, de Contraloría General de la República, sobre rendición de fondos;
- Aquellas entidades postulantes que tengan en sus directorios o como socios a personas que integran las Comisiones de Admisibilidad y/o de Evaluación del presente concurso, que sean Consejeros Regionales o directivos del Gobierno Regional del Maule, que deban adoptar las decisiones relevantes en el presente concurso o, que sean cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado con las personas antes referidas.

4. Compromiso por parte de las Entidades Receptoras¹

- a) La Entidad Receptora, en caso de ser seleccionada la iniciativa que postula, se compromete a aplicar totalidad de los recursos que transferirá el Gobierno Regional, a desarrollar e implementar la iniciativa presentada, visando permanentemente porque esta impulse y contribuya a mejorar la competitividad de la Región.
- b) Debe entregar semestralmente un informe de seguimiento técnico, conforme al formato que será entregado oportunamente por el Gobierno Regional del Maule. El plazo de entrega serán los primeros cinco días hábiles posteriores a la fecha de cumplimiento de cada semestre.
- c) Debe entregar mensualmente un informe ejecutivo de las actividades que se han realizado conforme al desarrollo de la iniciativa. El plazo de entrega serán los primeros cinco días hábiles posteriores a la fecha de cumplimiento de cada mes.
- d) Dedicar efectivamente a la ejecución de la iniciativa el personal comprometido. En caso de ser necesario realizar cambios en el equipo de trabajo, el ejecutor deberá proponerlos fundamentadamente al Gobierno Regional del Maule, presentando los antecedentes (perfil y currículum) de la persona que propone como reemplazo, lo que deberá tener un perfil profesional, a la menos equivalente a quien deja de integrar el equipo de trabajo. Sólo aceptado el reemplazo por el Gobierno Regional, podrá verificarse el cambio. Al efecto, el Gobierno Regional, tendrá la facultad, en caso de que el reemplazo propuesto no tenga un perfil profesional

¹ Cabe señalar que esta aplica a los normas de procedimiento y rendición de cuentas de los organismos o entidades que administran fondos públicos. Deputado en la resolución N° 739/2006 de la Contraloría General de la República 22 de Diciembre de 2006.





similar a quien integra el equipo de trabajo, de requerir a la institución la presentación de una nueva propuesta de reemplazo.

- e) Realizar actividades de difusión y/o transferencia de la información o la tecnología generada por el proyecto.

Las iniciativas deben incorporar acciones de difusión y transferencia a los beneficiarios finales de los conocimientos generados con el proyecto, se deberá incorporar acciones de difusión del proyecto (publicaciones, artículos de prensa, revistas especializadas, publicaciones en diarios, etc.) Todo lo anterior debe guiarse por las instrucciones proporcionadas por el Gobierno Regional del Maule.

5. Compromiso por parte del Gobierno Regional del Maule

- a) El Gobierno Regional del Maule se compromete a transferir a la Entidad Receptora, los recursos que le han sido asignados de acuerdo a los proyectos presentados y aprobados, en concordancia al desglose de éste.
- b) Las transferencias se realizarán conforme a la programación financiera acordada entre la Entidad Receptora y el Gobierno Regional.
- c) En todo caso, las transferencias de los recursos a que se refieren las letras anteriores, quedan sujetas a que el Gobierno Regional del Maule cuente con disponibilidad presupuestaria para efectuarlas, a que la institución receptora no registre rendiciones pendientes de cualquier fondo ya concedido, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución N° 59 de 2015 de Contratoría General de la República, a las restricciones presupuestarias vigentes y las que pudiese indicar el Gobierno Central.

6. De los documentos que se deben acompañar al proyecto, en la postulación:

- 6.1 Fotocopia del RUI de la institución postulante.
- 6.2 Fotocopias autorizadas ante notario de o los documentos en que conste la individualización, personería y facultades del representante legal de la institución postulante.
- 6.3 Certificado de vigencia de la personalidad jurídica emitido por la entidad pertinente, con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de postulación, salvo que se trate de instituciones creadas por ley.
- 6.4 Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo, vigente al momento de la postulación.
- 6.5 Certificado de Deuda Tributaria emitido por la Tesorería General de la República, con vigencia al momento de la postulación.
- 6.6 Fotocopia Cédula Nacional de Identidad del representante legal.
- 6.7 Currículo de la institución postulante.
- 6.8 Propuesta de Proyecto en formato que se adjunta.
- 6.9 Se debe adjuntar un video de presentación de la iniciativa (**máximo 5 minutos**), este video se debe subir a la plataforma de postulación a través de un link.
- 6.10 Currículo de los profesionales participantes en la propuesta.
- 6.11 Carta de patrocinio de la iniciativa firmada por la máxima autoridad de la institución señalando la importancia que tiene la postulación para la organización y los compromisos que asumirá en caso de ser financiada la iniciativa.
- 6.12 En caso de existir, presentación de convenio con institución receptora (Los recursos serán pasados y administrados por la institución que

6





- suscribe el convenio).
- 6.13 Carta del representante de la institución postulante, que indique a disponibilidad horaria, de los profesionales que participarán en las iniciativas postulantes, que les permita participar de manera adecuada y en los tiempos comprometidos.
 - 6.14 Carta de compromiso de aportes empresariales o de las instituciones apartantes, indicando montos y fechas de aportes de los recursos comprometidos, asegurando en el mismo documento los fondos pecuniaros y no pecuniaros comprometidos.
 - 6.15 Colizaciones de los bienes a adquirir y giras, en el evento de incluirse en el proyecto estos ítems.
 - 6.16 Para estimar los aportes de la institución postulante y asociadas^(*), se deberá presentar documentación fiduciaria, tales como liquidaciones de sueldo, contratos de arrendamiento, identificación de vehículos u otros de similares características.
 - 6.17 Certificado de responsabilidad de la institución que se haga cargo de la operación cost proyecto y se sus costos de mantención, por un período igual o superior al de ejecución del proyecto.

La no presentación de cualquiera de los documentos indicados en los números 6.1 al 6.17, junto al Proyecto dejará automáticamente fuera de bases a la institución postulante. No se concederá plazos adicionales para la presentación de documentos faltantes.

(*) Asociadas: Son instituciones públicas o privadas, que se comprometen a ayudar y aportar en la iniciativa presentada, ya sea dando un aporte pecuniario o valorado.

7. Propuesta de valor

La iniciativa debe identificar el o los problemas que serán abordados y la solución propuesta, siendo capaz de justificar el mérito de la propuesta presentada y el impacto sobre los beneficiarios atendidos. Además debe ser capaz de describir con claridad, cuál es el **valor agregado** que genera en comparación con otras posibles alternativas de solución en uso o disponibles.

La iniciativa debe indicar el modelo de sostenibilidad una vez que los recursos aportados por el FIC, sean ejecutables.

Dentro de la propuesta de valor, deberá indicarse la estrategia y mecanismo de difusión y de transferencia de resultados obtenidos, donde se destaque como ente financiador, al Gobierno Regional del Maule.

8. Difusión

Todo proyecto dependiendo de la naturaleza de este, deberá asignar a lo menos un 5% del monto total del financiamiento en acciones o productos comunicacionales con el fin de dar a conocer a nivel internacional, nacional y regional, sus objetivos, impactos, logros, valor agregado u otros, utilizando todos los elementos que se consideren necesarios.

Por otro lado, será **obligatorio** para las entidades ejecutoras que toda actividad de difusión esté sujeta a las instrucciones proporcionadas por el Gobierno Regional del Maule.





En toda actividad de promoción y difusión, deberá señalarse que las actividades serán financiadas por el Gobierno Regional del Maule, a través de las partidas provenientes del concurso FIC-R. Se deberá incluir la imagen corporativa del Gobierno Regional del Maule. Cada gigantografía, penón, folertería, invitaciones, publicidad en medios gráficos, etc. Debe ser visada por los profesionales o ejecutivos FIC-R respectivos, antes de su distribución o publicación.

En las actividades de difusión, durante el periodo de ejecución de la iniciativa, en donde se comuniqué el estado de avance en relación a los productos y resultados comprometidos, se debe invitar a Consejeros Regionales y Personeros Públicos y Privados y Beneficiarios relacionados con el proyecto. Para efectos de programación de estas actividades de difusión, las invitaciones se deben enviar con 15 días de anticipación previos a la ejecución o actividad respectiva. En caso de cumplirse con lo anterior, el gasto por concepto de dicha actividad será rechazado al momento de la rendición.

9. Del periodo de postulación

- El plazo de postulación de las iniciativas comenzará el día 10 de Diciembre del 2018 y terminará de manera impostergable a las 12:00 horas del día 14 de Enero del 2019.
- El Calendario de Postulación, será publicado en la página web del Gobierno Regional del Maule, www.goremmaule.cl.
- La postulación de proyectos solo podrá hacerse de forma online a través de la siguiente plataforma: <http://postulacionfifa.goremmaule.cl>, y la documentación complementaria como cartas de compromiso notarial de aportes, cartas de certificación de apoyo y/o colaboración, declaración jurada de veracidad de antecedentes entregados, declaración jurada de aceptación de bases, certificado de responsabilidad, deberán ser subidas a dicha plataforma.
- Podrá postularse más de una iniciativa por institución.
- De la sola presentación del proyecto al presente concurso, se entiende que la institución que lo postula, para todos los efectos legales, conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases, sin perjuicio de su derecho a efectuar consultas y solicitar aclaraciones dentro del periodo previsto para ello.

Calendario de postulación

- Fecha de publicación: 10 de Diciembre del 2018.
- Fecha de inicio de recepción de postulaciones de los proyectos: 10 de Diciembre del 2018.
- Fecha de envío de consultas y aclaratorias: 17 de Diciembre del 2018.
- Plazo publicación de respuestas y aclaratorias: 24 de Diciembre del 2018.
- Fecha de término de recepción de postulación de los proyectos: 14 de Enero del 2019, a las 12:00 horas.
- Fecha de revisión de los proyectos postulados (primera fase letra a) del punto 13 de las bases): 11 de Febrero del 2019.
- Fecha de publicación en sitio web del CORE de los proyectos que quedan fuera de bases y de aquellos que pasan a segunda fase (primera fase letra a) del punto 10 de las bases: 12 de Febrero del 2019.
- Fecha estimada de publicación en sitio web del CORE de acuerdo del Consejo Regional del Maule que prioriza los proyectos para su financiamiento por el HC 2018: 29 de Abril de 2019.





10.- Consultas y aclaraciones

Las instituciones postulantes podrán efectuar consultas por escrito, a través de correo electrónico, hasta la fecha y hora señalada en el Calendario de Postulación, las que serán respondidas por el Gobierno Regional del Maule, dentro de los plazos fijados en el mismo calendario.

Tanto para la presentación de consultas o solicitud de aclaraciones, como para sus respectivas respuestas y aclaraciones, éstas deberán dirigirse a la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Maule e-mail: concursoaic2018@gobemaule.cl

Las aclaraciones y respuestas a consultas se considerarán parte integrante de las presentes bases.

Se tendrán por no realizadas y no se dará respuesta a consultas telefónicas, ni por medio distinto del señalado precedentemente.

11.- Del Financiamiento del Proyecto

- Los proyectos que postulen las instituciones para su financiamiento por el PIC Regional 2018, no podrá ser por un monto superior a M\$200.000 (doscientos millones de pesos). Aquellos proyectos que postulen como iniciativas de innovación Social podrán postular a un monto máximo de M\$100.000 (cien millones de pesos) y, aquellos iniciativas que postulen como iniciativas de innovación pública podrán postular como máximo a un total de M\$50.000 (cincuenta millones de pesos).
- Sin perjuicio de lo anterior la institución postulante deberá aportar recursos complementarios, sectoriales o privados para financiar la iniciativa propuesta, el cual no podrá ser menor al treinta por ciento del total de la iniciativa, considerando el total de aportes valorizados y pecuniarios y, sin perjuicio de lo que se establece en 14.5 de estas bases.
- Gastos de inversión, implementación y equipamiento. Consiste en aquellos gastos de bienes y servicios inventariables por la institución. Consiste principalmente en la adquisición de activo fijo destinado a la realización de actividades necesarias para lograr los objetivos de proyecto. Estos gastos deberán justificarse en relación a su vinculación con el proyecto, tales como: gastos de acondicionamiento físico, máquinas y/o instrumental de uso genérico, equipamiento tecnológico, software.
Se financiarán solamente en caso que resulten **indispensables** para desarrollar las actividades previstas en el proyecto, justificando plenamente su adquisición. Todos los bienes adquiridos bajo esta categoría deben quedar a disposición, y bajo dominio de la institución postulante. Se deberá adjuntar al proyecto, la(s) cotización(es) respectiva(s) que justifiquen los valores utilizados para el presupuesto presentado.
- La asignación de los recursos, una vez resuelto el presente concurso, se efectuará mediante convenios de transferencia que suscribirá el Gobierno Regional con la institución postulante adjudicada, conforme a la normativa vigente, en especial, a lo establecido en el número 5.2 de la Giosa 02 Comunes para Todos los Programas 02 de los Gobiernos





Regionales.

- Los recursos aportados por el Gobierno Regional, así como los recursos propios, sectoriales o privados, deberán ser depositado en una cuenta corriente especial que abrirá la institución postulante para tal efecto y que se destinará exclusivamente para la recepción y administración de estos recursos.
- La institución adjudicataria y ejecutora del proyecto será la exclusiva responsable ante el Gobierno Regional del Maule de que se materialicen los aportes comprometidos por terceros sectoriales o privados para la ejecución del proyecto en la oportunidad en que se hayan comprometido. La falta de oportunidad en la recepción por parte del ejecutor de tales aportes no será causal suficiente para justificar demoras o paralizaciones en la ejecución del proyecto, por lo que no se aceptarán ni otorgarán aumentos de plazo fundados en la no recepción oportuna de tales aportes.
- Los aportes de los recursos propios, sectoriales o privados comprometidos por la institución postulante, para financiar el proyecto, consignados en el presupuesto de actividades y flujo de caja comprometido en la propuesta presentada, deberán ser enterados de acuerdo a la programación incluida en la misma propuesta. El incumplimiento de lo anterior, que deberá acreditar documentalmente a institución adjudicataria será condición y requisito para que el Gobierno Regional del Maule transfiera la cuota de recursos que corresponda conforme a la misma programación. El incumplimiento de esta obligación en cualquier etapa a contar de la fecha de suscripción del convenio entre el adjudicatario y el Gobierno Regional, se considerará incumplimiento grave de las obligaciones del convenio entre el receptor y el Gobierno Regional, quedando este último facultado para hacer efectiva los documentos que garantizan el cumplimiento de la iniciativa y poner término anticipado al convenio celebrado, teniendo el ejecutor derecho a retener sólo el monto que corresponda al porcentaje de ejecución del proyecto y cuya rendición haya sido aceptada y obligación de devolver los recursos en exceso, de acuerdo a la liquidación que al efecto practique el Gobierno Regional del Maule.
- Los proyectos, en cada una de sus etapas, deberán difundir y exhibir publicidad que señale que se trata de una iniciativa financiada con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Gobierno Regional del Maule. Además, junto con el informe final del proyecto, deberán entregar un video breve explicativo, que dé cuenta de su desarrollo y resultados. (Máximo 5 minutos)
- En las iniciativas no se podrá incluir o solicitar Gastos de Administración superiores al 5% del total aportado por el Gobierno Regional del Maule.
- Plazo de ejecución de los proyectos: hasta 36 meses y en casos justificadas, podrán ser aprobados por un periodo superior, cuando la naturaleza de la iniciativa presentada así lo amerite y cuente con la justificación técnica correspondiente. Pudiendo durante la ejecución de la iniciativa, aprobarse solamente una ampliación de plazo la cual deberá ser presentada a evaluación a lo menos 3 meses previos al cierre de la iniciativa.

10





12. Ítems Financiables

Los ítems financiables y los porcentajes máximos imputables al financiamiento del Fondo FIC, corresponden a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO FINANCIABLE CON APOORTE FIC
Administración	Corresponden a todos los gastos asociados a la administración superior del proyecto, incluyendo garantías, legalizaciones de documentos y otros de similares características.	5%
Gastos Tecnológicos	Son las actividades correspondientes a captura de conocimiento, experiencias, formación de redes y vínculos para el desarrollo del proyecto. Se incluye en estos los gastos correspondientes a pasajes, seguros, viáticos, traslados y todos los asociados a dicha actividad.	0%
Difusión y Transferencia (*)	Son aquellos gastos que permitan difusión de la iniciativa, orientada a que pueda ser conocida por los asociados y otros interesados. Además, de transferir conocimientos y resultados del proyecto para su apropiabilidad por terceros.	10%
Equipamiento	Corresponde a la adquisición de equipamientos necesarios para la realización de actividades propias del proyecto, se deberá incluir en la descripción de mismo una justificación de su adquisición. No se puede adquirir ningún tipo de vehículo con cargo al proyecto.	35% (**)
Operación	Son gastos asociados a la ejecución de las actividades que están indicadas en proyecto, y que por su naturaleza se justifica su realización, siempre y cuando contribuyan a la consecución de algún objetivo previsto en la iniciativa presentada. En este ítem se incluyen gastos tales como: insumos de laboratorio, papelería, combustibles, viáticos, arriendo de vehículos, entre otros. Respecto de los gastos asociados a salidas a terreno de los profesionales del proyecto, estos deberán ser respaldados con comprobos funcionales o viáticos, en ningún caso se aceptarán boletas de consumo. Cabe destacar que no se financiarán programas de capacitación en el extranjero.	50%
Recursos Humanos (***)	Este ítem considera la contratación de recursos humanos necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto.	30%
Habilitación y construcción de infraestructura	No se aceptarán gastos asociados a la habilitación y construcción de infraestructura.	0%

(*) En el caso de la participación en Congresos, estos deberán tener directa relación con la iniciativa, por lo cual se deberá contar con la aprobación previa del ejecutivo del Gobierno Regional, y en el caso de eventos internacionales no se financiará más de 1 participación, financiándose como máximo con cargo





al FIC sólo un participante.

[**] En casos debidamente justificados, se podrá financiar hasta un 50%.

[**] No se financiará por parte del Gobierno regional el cargo de director alterno, o cualquier otro cargo que realice funciones en ausencia del Director de proyecto. En ausencia del Director de proyecto las funciones deberán ser asumidas por el resto del equipo de trabajo de la iniciativa. El Director de proyecto, deberá permanecer en la Región de Maule, o lo menos un 50% de su tiempo comprometido de acuerdo a la programación propuesta.

No podrán incluirse, ni se financiarán con cargo a ninguno de los ítems señalados, compra o arriendo de bienes de oficina, tales como mobiliario, estaciones de trabajo, computadores, laptops, notebooks, impresoras, máquinas fotográficas, scanners u otros similares o afines, ni la compra o arriendo de inmuebles, construcción de obras civiles, ni compra de vehículos motorizados. Tampoco, se incluirán, ni se financiarán gastos financieros o por concepto de intereses que generen las garantías previstas en estas bases y su mantenimiento durante el plazo exigido.

13. De la Selección de Proyectos

Comisión de Evaluación: Para la revisión de los proyectos, se formará una Comisión Evaluadora integrado por dos profesionales del Gobierno Regional del Maule o, de otros órganos de la Administración pertinente, que se encuentren, para tales efectos, en comisión de servicios en el primer, además de dos representantes de sector empresarial, según lo indicado en Resolución N° 02/2016 de la SUBDERE.

En el proceso de selección de los proyectos se distinguen tres fases:

- I. **Primera Fase Admisibilidad:** La Comisión de Evaluación revisará la documentación incluida en cada uno de los proyectos para verificar la inclusión de la totalidad de los documentos exigidos en el punto seis de estas bases. Las entidades postulantes que no hayan incluido en su postulación la documentación completa exigida en las presentes bases, serán declarados fuera de bases.

La nómina total de los proyectos postulados será publicada en la página web del Gobierno Regional del Maule (www.goromaule.cl) y en ella se especificará aquellos que cumplen con las bases y que pasan a segunda fase.

- I. **Segunda Fase Evaluación:**

- a) Los proyectos que pasen a esta fase serán evaluados por la Comisión de Evaluación, que se basará para ello en la Tabla de Evaluación (punto número 14 de las presentes bases).
- b) Atendida la naturaleza, características, complejidad e especificidad del proyecto en examen, la Comisión Evaluadora, para el cumplimiento de sus funciones, podrá requerir la asesoría o apoyo, en calidad de expertos, a profesionales de otros órganos de la Administración, de instituciones privadas o de consultores externos, los que no integrarán la Comisión, sino que serán oídos en calidad de asesores y apoyo técnico respecto de ésta.





En ningún caso, los expertos o consultores invitados podrán tener vínculos con alguna de las entidades o personas que han presentado o participan en alguno de los proyectos presentados en este concurso.

- c) Los proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 150 puntos podrán ser aprobados pura y simplemente y en su integridad, de acuerdo a lo presentado por las instituciones postulantes.
- d) La evaluación tendrá una ponderación de una escala de 0 a 237 puntos. Aquellos proyectos que obtengan una puntuación de igual o superior a 130 puntos, siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo exigible en cada uno de los ÍTEMS a evaluar, serán declarados "técnicamente calificados" serán elegibles para integrar la cartera total de iniciativas en base a lo que el Intendente Regional presentará su propuesta a decisión del Consejo Regional de Maule.
- e) La comisión técnica de evaluación o el panel de expertos, teniendo presente los lineamientos generales y de conformidad a las bases de concurso para las entidades receptoras, podrá rechazar las iniciativas que no logren la calificación mínima y ordenar por prioridad aquellas que sí la alcanzan. El Intendente deberá priorizar el listado de iniciativas aprobadas para sanción del Consejo Regional.

III. Tercera Fase Adjudicación:

- a) Presentada al Consejo Regional del Maule, la cartera priorizada de proyectos técnicamente elegibles, corresponde a este órgano decidir la asignación de los recursos FIC destinados a la Región hasta el marco presupuestario disponible, a proyectos específicos, en conformidad a la normativa vigente y a su Reglamento Interno de funcionamiento, sobre la base de la propuesta del Intendente en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional.

La número de proyectos aprobados por el Consejo Regional del Maule para su financiamiento por el Fondo de innovación para la Competitividad - FIC 2018 será publicada en la página web del Gobierno Regional del Maule (www.goremaule.cl).

14. Tabla de Evaluación

La evaluación que realizará la Comisión Técnica se realizará considerando los siguientes criterios y puntajes:

ITEM EVALUABLE	PUNTAJE MÁXIMO
CALIDAD DE FORMULACIÓN	47 puntos
CONTRIBUCIÓN E IMPACTOS	50 puntos
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN	40 puntos
VINCULACIÓN	40 puntos
APORTE	40 puntos
CRITERIO DE GÉNERO	20 puntos





PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	227 Puntos
-----------------------------	------------

- 14.1 Calidad de Formulación:** Identifica la claridad en la que están expuestas las diferentes áreas de la propuesta, tales como objetivos, metodologías, actividades a desarrollar y estructura de costos, debiendo existir una concordancia entre los diferentes componentes.

SUBITEM	PUNTAJES
1. SUBTOTAL CALIDAD TÉCNICA	Mínimo: 15 puntos - Máximo: 27 puntos
2. SUBTOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS	Mínimo: 10 puntos - Máximo: 20 puntos
TOTAL CALIDAD DE FORMULACIÓN	Mínimo: 25 puntos - Máximo: 47 puntos

- 14.2 Contribución e Impactos:** Corresponde a los aportes que genera la ejecución de la propuesta, tanto desde el punto de vista de la incorporación de nuevas tecnologías, del desarrollo de conocimiento, como de impacto económico y social que su implementación genera en la Región.

SUBITEM	PUNTAJES
1. SUBTOTAL CONTRIBUCIÓN TECNOLÓGICA	Mínimo: 15 puntos - Máximo: 30 puntos
2. SUBTOTAL IMPACTO INSTITUCIONAL ECONÓMICO Y SOCIAL	Mínimo: 10 puntos - Máximo: 20 puntos
TOTAL CONTRIBUCIÓN E IMPACTOS	Mínimo: 25 puntos - Máximo: 50 puntos

- 14.3 Capacidad de ejecución:** Considera todas las competencias tanto de los profesionales, técnicos y de operarios incorporados en el equipo de trabajo propuesto, como también la propuesta metodológica presentada por la institución postulante, para ejecutar el proyecto.

SUBITEM	PUNTAJES
1. CALIDAD DEL EQUIPO TÉCNICO PROPUESTO	Mínimo: 10 puntos - Máximo: 20 puntos
2. METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA	Mínimo: 10 puntos - Máximo: 20 puntos
TOTAL CAPACIDAD DE EJECUCIÓN	Mínimo: 20 puntos - Máximo: 40 puntos

- 14.4 Vinculación:** Considera la participación de Universidades o Centros de Investigación Regionales, Nacionales o Internacionales, que realicen acciones directas en la ejecución de la iniciativa.

SUBITEM	PUNTAJES
SIN VINCULACIÓN	0 PUNTO
VINCULACIÓN INSTITUCIONES NACIONALES	20 puntos





VINCULACION INSTITUCIONES INTERNACIONALES	30 puntos
VINCULACION INSTITUCIONES INTERNACIONALES CON TERRITORIOS QUE POSEAN ACUERDOS CON LA REGION DEL MAULE	40 puntos
TOTAL CAPACIDAD DE EJECUCION	Mínimo: 0 puntos - Máximo: 40 puntos

14.5 APOORTE DE CONTRAPARTE: Corresponde a los recursos que aporta el ejecutor, asociados o beneficiarios de la iniciativa.

SUBITEM	PUNTAJES
1.- Menor a 5%	No puntaje
2.- Aporte pecuniario igual o superior a 5% e inferior a 10% del aporte solicitado a GORE	10 puntos
2.- Aporte pecuniario igual o superior a 10% e inferior al 20% del aporte solicitado a GORE	20 puntos
3.- Aporte pecuniario igual o superior a 20% del aporte solicitado a GORE	40 puntos
TOTAL APOORTE DE CONTRAPARTE	Mínimo: 10 puntos - Máximo: 40 puntos

14.6 Criterio de Género: considera la participación de la mujer en la ejecución de los proyectos.

SUBITEM	PUNTAJES
Mujer como Directora de proyecto	10 puntos
50% o más del equipo conformado por mujeres	10 puntos
Total Criterio de Género	Mínimo: 0 puntos - Máximo: 20 puntos

En caso de postular utilizando este criterio de evaluación, se deberá mantener las condiciones durante el período de ejecución de la iniciativa.

15. Convenio

- Concluida la etapa de adjudicación y dictada la resolución que adjudica o asigna los recursos, se procederá a la elaboración del Convenio de Transferencia para ser firmado entre el representante legal de la institución y el Gobierno Regional del Maule, previa presentación y aceptación por parte de este último (en los casos que correspondan) de documento que garantice el cumplimiento de que se refiere el número siguiente. Para la firma del contrato y presentación del documento de garantía, la institución adjudicataria tendrá un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha en que se le remita o que se le comunique que el contrato se encuentra disponible para firma.
- Dentro del mismo plazo o conjuntamente con el contrato firmado, deberá ingresarse por la institución receptora de los recursos, un oficio, firmado por su representante legal, en que conste solicitud explícita de la transferencia





de los recursos, en el que se indicará el nombre legal de la institución, su RUT y el número de la Cuenta Corriente destinada exclusivamente para el manejo de los recursos destinados al financiamiento del proyecto.

- Totalmente tramitada la resolución que aprueba el convenio; verificada el registro o la actualización de éste por parte de la institución adjudicataria en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en conformidad a la Ley N° 19.862 e ingresadas a conformidad del Gobierno Regional del Maule la garantía exigida, en su caso, en las presentes Bases, el Gobierno Regional del Maule transferirá los recursos a la institución beneficiaria, de acuerdo al programa de caja presentado por la institución receptora.
- La totalidad de los recursos financieros que se transfieren por el Gobierno Regional, así como los que provengan de aporte al proyecto de la entidad receptora o de terceros, deberán ser destinados exclusivamente a lo establecido en el respectivo proyecto, lo que significa que los recursos no pueden ser utilizados por parte de la institución beneficiaria para un objeto distinto de las actividades comprometidas, finas previstas y presupuestas incluido en el proyecto en los términos en que fue aprobado por el Consejo Regional del Maule. La transgresión a esta obligación puede ser constitutiva de delito de malversación de caudales públicos previstos y sancionados en el Código Penal, sin perjuicio de constituir un incumplimiento grave de las obligaciones del convenio.
- La institución beneficiaria deberá rendir cuenta, debidamente documentada, de la inversión de los recursos transferidos de conformidad a lo dispuesto la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República, que debe ser conocido y cumplido mensualmente por la institución beneficiaria.
- El incumplimiento de estas obligaciones habilita al Gobierno Regional del Maule a emprender acciones extrajudiciales y judiciales para solicitar la restitución parcial o total de los recursos asignados, sin perjuicio de hacer efectiva, en su caso, la garantía de fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- El Gobierno Regional está facultado para poner término inmediato y anticipado al convenio y, como consecuencia de ello, las instituciones seleccionadas estarán obligadas a restituir los fondos otorgados, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de fiel cumplimiento, en caso de que, por cualquier causa, el proyecto propuesto no se ejecute, sólo se ejecute parcialmente, no se desarrolle en los plazos señalados, incurriera el ejecutor en atrasos injustificados por períodos iguales o superiores al 10% del plazo total de ejecución del proyecto, no cumpliera la institución receptora con cualquiera de las obligaciones que para ella derivan del convenio suscrito, cese o modifique el proyecto, realice cambios no autorizados en el equipo de trabajo o incurra en gastos no previstos en el proyecto o que las presentes bases señalen como no autorizados o permitidos.
- Las instituciones que se adjudiquen proyectos financiados con recursos del FIC, deberán, en caso de ser requeridos, presentar informes de avance al Consejo Regional del Maule.





16. Garantías

- La institución adjudicataria debe presentar, como condición y requisito previo a la firma del convenio, documento de garantía que deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado el 24 de septiembre de 2004, esto es, de ejecución inmediata, pagadero a la vista y de carácter irrevocable.
- El documento de garantía se tomará por un valor equivalente al 10% del valor total del proyecto, en moneda corriente (pesos chilenos) a la orden del Gobierno Regional del Maule, RUT 72.227.000-2, señalará expresamente su objeto, esto es, "garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del proyecto; "Indicar nombre del proyecto que se adjudicó el financiamiento" y su vigencia deberá exceder, a lo menos en 90 días el plazo total de ejecución del proyecto.
- Cualquier modificación en el plazo de ejecución del proyecto, indicará en copia de la garantía de fiel cumplimiento vigente, de manera que se mantenga el plazo de vigencia de la misma, el que deberá exceder, a lo menos, en noventa días el nuevo plazo de ejecución.
- Si la institución adjudicataria de financiamiento de su proyecto, no presentare dentro del plazo establecido al efecto en estas Bases, el documento de garantía de fiel cumplimiento, aun cuando hubiere suscrito el convenio, se le tendrá por desistido del proyecto y financiamiento y, el Gobierno Regional queda facultado para destinar los recursos a otro de los proyectos seleccionados.
- La garantía no será exigible en caso de que la institución adjudicatara o receptora, sea un organismo público o que integre la Administración del Estado, atendido lo resuelto en tal sentido por la Contraloría General de la República, entre otros, en los Dictámenes N°s 7.774 de 2000; 6.903 de 2002; 4.129 de 2008; 10.444 de 2009 y 15.978 de 2010.

17. Ejecución del Proyecto

De acuerdo a lo que se establece en el convenio de transferencia de recursos, corresponde a la institución beneficiaria o originaria velar por la correcta ejecución del Proyecto, ateniéndose estrictamente a las Bases de Convocatoria y a los objetivos, actividades programadas y gastos planteados en la postulación. Cualquier modificación de proyecto deberá ser aprobada previamente por el GORE.

La ejecución del Proyecto por parte de la institución se efectuará bajo la supervisión del Gobierno Regional del Maule y deberá por tanto ejecutarse con estricto apego a lo planteado en el proyecto aprobado, a las presentes bases, procedimientos, plazos establecidos y formulaciones de rendición de cuentas.

Si durante la ejecución del proyecto, por razones imprevistas o necesidad técnica del proyecto, fuere necesario efectuar alguna modificación en el presupuesto, programación financiera del proyecto o cualquier otro que pudiere afectar a programación o aplicación de los recursos prevista en el proyecto aprobado, sean éstos aportados por el Gobierno Regional del Maule o por la institución receptora (incluido aquellos de carácter sectorial o privados comprometidos para su ejecución) la institución ejecutora deberá comunicarlo oportuna y





fundadamente al Gobierno Regional del Maule para su análisis técnico de pertinencia, el que resolverá aceptando o rechazando la propuesta de modificación, pudiendo presentar como máximo solo una modificación presupuestaria por semestre. No serán aprobados al Gobierno Regional aquellas modificaciones que afecten la programación financiera ni el destino de los recursos, respecto de la que consigne en proyecto seleccionado o adjudicado, sin que se haya otorgado autorización o conformidad por el Gobierno Regional del Maule en la forma antes señalada.

Los dineros entregados a la institución deberán ser rendidos de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de los instructivos complementarios que, sobre la materia, tiene el Gobierno Regional de Maule.

18. Subcontratación

En caso que la ejecución de la iniciativa requiera la subcontratación de servicios o profesionales, la subcontratación deberá ser informada y previamente aprobada por los organismos técnicos responsables del Gobierno Regional del Maule. Salvo en lo que le obligue la ley vigente, el Gobierno Regional del Maule no contraerá obligación alguna para con el subcontratista o personal de su dependencia, ni responderá ante terceros por compromisos o deudas de éste. La relación contractual de subcontratista será exclusivamente con el ejecutor y este último responderá ante el Gobierno Regional por la ejecución y/o avance de proyecto.

19. Propiedad y uso de los Resultados

Los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto corresponden al ejecutor y sus asociados, no obstante lo anterior el Gobierno Regional podrá difundir sin limitación toda aquella información no confidencial, recibida a través de los informes técnicos y que considere de interés para la región o un sector en específico.

En caso de obtener resultados ya sean bienes o servicios, que sean de interés económico (para el ejecutor o sus asociados) y requieran de protección de la propiedad intelectual generada, en cualquiera de sus alternativas, el ejecutor podrá ejercer el derecho de generar todas las acciones que se estimen necesarias para cumplir con dicho objetivo, el cual no podrá ser con cargo al costo del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá informar al Gobierno Regional de las acciones desarrolladas, con el fin de evaluar el interés regional de difusión y uso de los resultados.

19. Fiscalización

El Gobierno Regional de Maule está facultado para exigir la restitución de los recursos transferidos, cuando éstos hubieran sido utilizados por los asignatarios para fines distintos de aquellos para los cuales fueron destinados.

Dado que el Gobierno Regional, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, tiene por atribución el "disponer, supervisar y fiscalizar las obras que se ejecuten con cargo a su presupuesto"¹, las instituciones beneficiarias del FC

¹ Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Artículo 20, letra d.





deberán entregar periódicamente, y cada vez que sea solicitada, la documentación necesaria para una adecuada y completa labor de seguimiento y control por parte del Ejecutivo del Gobierno Regional; asimismo deberá mantener a disposición la cuenta documentada de los gastos realizados y/o que se están realizando.

20. Informaciones

Toda información relacionada con la postulación al R/C 2018 y estas bases será entregada por la División de Planificación Regional, del Gobierno Regional ubicada Uno Norte N° 711, piso 10 Talca, 5-Mai concursotia2018@goremaule.cl y en el sitio web del Gobierno Regional de Maule: www.goremaule.cl

Gobierno Regional de Maule, de de 2018.



El Presidente, concede la palabra al Consejero Patricio Ojeda, que preside la Comisión de Salud, para que entregue informe de los temas que se analizaron en la misma.

Don Patricio Ojeda, expone "teníamos convocados a representantes de la Concesionaria de la Ruta Cinco Sur, para plantearles dos temas muy importantes, el primero de ellos era conocer el estado de la dotación de ambulancias que ellos tienen en carretera, el uso, el equipamiento que poseen, toda vez que como bien señaló el Consejero Muñoz Vergara la idea era que los Municipios o que el mismo SAMU tuviera un apoyo de la Ruta en términos de desplazamiento de urgencias y no que sea la Ruta la que tuviera que respaldarse o quedarse solamente con los vehículos de urgencia que concurren de las distintas comunas. En este tema se acordó que solicitaríamos como Comisión de Salud al Subsecretario de Obras Públicas Lucas Palacios, para que pudiera en las Bases de Licitación de la Nueva Concesionaria, integrar especificaciones para que se exijan más ambulancias en el tramo Talca/Chillán, y que las ambulancias vengan mejor equipadas y que ojalá cuenten con acompañamiento profesional y que finalmente creemos que es este el minuto de que se pida en las bases, porque hoy la Ruta informó que solo cuenta con cuatro ambulancias básicas y que por tanto por contrato no le exigen más ni tampoco más equipamiento. Es decir no tienen ante un accidente de tránsito, a nuestro juicio, las condiciones necesarias para enfrentar de buena manera esa situación".

"Por eso lo que acordamos hacer es conseguir una audiencia con el Subsecretario de Obras Públicas a efectos de plantearle que en este proceso licitatorio, se puedan incluir aquellas exigencias a la empresa que se adjudique la Ruta".

"Lo segundo que planteamos a los Funcionarios de la Ruta Cinco Sur, fue la situación que como Salud nos preocupa de los tascos que se han formado en la Ruta Cinco Sur, producto de las reparaciones que se están haciendo, se le planteó nuestra preocupación desde el punto de vista de los vehículos de emergencia que como todos bien saben sus derivaciones de urgencia son todas a Talca, y todas las ambulancias que vienen desde Curicó o de otros lugares, se ven afectadas por estos tascos que se han ido haciendo cada vez más frecuentes en la Ruta y que no son breves. Nos hemos encontrado con personas que nos señalaron que habían tascos que superaban la hora. Entonces nos preocupa en el desplazamiento de las ambulancias en



la Ruta de la Región del Maule especialmente en aquellas rutas que no dan ingreso a Talca. Eso también se planteó".

"Enseguida, el Ejecutivo nos remitió un Oficio en el que se pide aprobar una corrección de un error aritmético de actualización de Convenio de Programación MINSAL/GORE, que fue aprobado en la Sesión anterior, básicamente se explicó que eran problemas de suma en la Tabla Excel que se nos había entregado y que había arrojado montos distintos en los originales. Y esta corrección sería en el siguiente sentido:

Donde dice : Adquisición de vehículos APS M\$ 5.274.234.

Debe decir : Adquisición de vehículos APS M\$ 5.216.519.

Donde dice : Aporte al Convenio Ministerio de Salud M\$ 466.709.105.

Debe decir : Aporte al Convenio Ministerio de Salud M\$ 466.651.390.

Donde dice : Costo total Convenio de Programación de Salud M\$ 574.994.502

Debe decir : Costo total Convenio de Programación de Salud M\$ 574.936.787.

"La Comisión en forma unánime aprobó esta corrección, y solicita Presidente lo somera a votación, porque no modifica en nada sustancial el Convenio, así es que no hay ningún problema".

El Presidente, somete a votación la aprobación de la Corrección en un error aritmético de actualización del Convenio de Programación MINSAL/GORE, que ya ha detallado el Presidente de la Comisión, y en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3431 de fecha 19.11.18.

El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento, obteniéndose 20 votos a favor, expresados por los Consejeros Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Vaidobencilo, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Sacvedra, Bravo, Parham, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda aprobar una corrección de un error aritmético de actualización de Convenio de Programación MINSAL/GORE, que fue aprobado en la Sesión anterior, básicamente se explicó que eran problemas de suma en la Tabla Excel que se nos había entregado y que había arrojado montos distintos en los originales. Y esta corrección sería en el siguiente sentido y atendiendo la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N° 3431, de fecha 19.11.18:



Donde dice : Adquisición de vehículos APS M\$ 5.274.234.

Debe decir : Adquisición de vehículos APS M\$ 5.216.519.

Donde dice : Aporte al Convenio Ministerio de Salud M\$ 466.709.105.

Debe decir : Aporte al Convenio Ministerio de Salud M\$ 466.651.390.

Donde dice : Costo total Convenio de Programación de Salud M\$ 574.994.502

Debe decir : Costo total Convenio de Programación de Salud M\$ 574.936.787.

Don Patricia Ojeda, prosigue "informarle a los Consejeros(as), que el Lunes 26 de Noviembre se convocará a una Sesión Extraordinaria ampliada de la Comisión de Salud, para la celebración de la firma de Convenio MINSAL/GORE, con presencia del Sr. Ministro de Salud, en dependencias del Centro de Extensión de la U. Católica del Maule, a las 11:00 horas, allí la Comisión con presencia del Intendente y del Ministro seremos testigos de la firma del Convenio. Lo que les dije a los Consejeros en la Comisión y lo quiero ampliar en este pleno, la importancia del rol de la Comisión y de todos los Consejeros que aportaron en este Convenio, se la vamos a dar en la medida que seamos capaces que también a la firma de este Convenio asistan nuestros Alcaldes, nuestros Concejales, nuestros usuarios, aquellos que Ustedes estimen conveniente invitar, para efectos que tenga la relevancia que corresponda al Convenio más grande que está suscrito entre el GORE y el Ministerio de Salud para la Región".

"De todas maneras va a emitirse una invitación masiva, pero dirigida a los Alcaldes, Concejales, Parlamentarios, Directores de los Deptos. De Salud Municipales, y cada Consejero nos pueda ayudar que esa Convocatoria tenga los efectos que esperamos".

Don Jonathan Norambuena, agrega "han visto los noticiarios nacionales, en que se ha dicho que se va a aprobar una suma importante de recursos para la Agrupación Guafita de Delantal, más de 50 mil millones de pesos que se van a aprobar para ir a mejorar esta problemática que tienen algunos mujeres y en ese sentido entiendo que tanto a mí como a otros Consejeros se me ha pedido por parte de las Dirigentas de esta agrupación de Talca, ser recibidas en la Comisión de Salud, por lo que le hago la petición en el Pleno al Presidente, para que vea la posibilidad de recibir a esta Agrupación, a fin de que ellas nos planteen sus inquietudes".



Don Rodrigo Hermosilla, expone "he tenido la oportunidad de reunirme con las personas de esta agrupación, así como Usted lo hizo Presidente entiendo en Curicó, hace algún tiempo, con las señoras de la Comuna de San Javier y de la Comuna de Yerbas Buenas. Esta es una organización que ha ido creciendo en la Región de Maule y que si bien es cierto ya han sido escuchadas en el parlamento, ya se está trabajando en eso, no es menos cierto que necesitamos escucharlas nosotros en la Región y en ese sentido también quisiera pedirle al Presidente de la Comisión de Salud que podamos recibir a esta Organización para conocer esta problemática. Además es muy novedoso lo que puede ver en la Comuna de Yerbas Buenas, porque no solo son mujeres, sino que también hay ya varones, y este es un tema realmente sensible, ahí tenemos una deuda de la sociedad chilena con personas como ellas que tienen un desarrollo y desenvolvimiento muy complejo".

"Recordaba el gran salto que se dieron una vez en el Gobierno del Presidente Lagos, en que era yo gobernador provincial, cuando se implementó el Programa Sonrisa de Mujer. Que ahí la mujer adquiere dignidad, pueden trabajar en forma digna, y en este caso es igual, ellas me planteaban cosas muy íntimas, conociéndolas uno de verdad que se queda un poco asombrado, por eso Presidente quisiera que nos pudiéramos reunir con ellas en los próximos días, tanto con las de San Javier, las de Talca, las de Yerbas Buenas, que son las últimas con las que me reuni".

El Presidente, manifiesta "quiero señalarles que en el Consejo anterior, cuando era Presidente de la Comisión de Salud don César Muñoz, recibimos a estas personas, asistieron mujeres de la provincia de Curicó y de Talca. También ahora el Presidente de la Comisión de Salud, puede tomar el acuerdo de recibir las cuando estime pertinente".

El Presidente, concede la palabra al Consejero Rodrigo Hermosilla, que preside la Comisión de Turismo y Medio Ambiente.

Don Rodrigo Hermosilla, expone "estuvo de invitado Leonardo Albornoz de la organización Maule Río Abajo, y Cristian Céspedes que es encargado de la unidad de Empleo y Empresas del SENCE".



"Leonardo Albornoz nos vino a contar la experiencia que ellos habían vivido hace algunos días en una excursión que ellos hicieron en Kayak Maule Río Abajo, que fue absolutamente a pulso, interesante y que nosotros quisimos conocer en profundidad para poder tener una mirada sobre esa situación. Así es que cada uno de los Consejeros pudo escuchar hacer algunas consultas y sacar nuestras propias conclusiones de esta jornada que ellos vivieron hace algunos días".

"Cristian Céspedes del SENCE, asistió porque fue requerido por la Comisión, en que necesitábamos plantearle formalmente que ellos puedan ir explorando en lo que tiene que ver con el turismo, ya sea Agentes Turísticos, Guías turísticos, pero que ya vayan vinculando algunos cursos con eso, puesto que no solo es peluquería, postura de cerámica, o manejo de maquinaria pesada, creemos que en el tema del turismo, esto va en concordancia con lo que ha planteado nuestra primera autoridad regional y creemos que es bueno que el SENCE pueda ir incursionando en lo que tiene que ver con el turismo en la Región".

"Hubo una buena recepción y vamos a seguir trabajando con ellos para implementar en los próximos meses algunos cursos vinculados con aquello".

"Enseguida Consejeros, analizamos la solicitud del Ejecutivo de otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 311, correspondiente al siguiente proyecto:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
NÚCLEO AGRICÓVIAL	AGRICOVIAL S.A.	MOYNA	DIA	311

"Tiene tres observaciones esta Acta;

- Producción limpia: se solicita presentar especificaciones técnicas de la impermeabilización para la guanera para evitar lixiviación a las napas. Se solicita plano con todos los cauces que están en la zona.
- Eficiencia energética: Indicar si el proyecto incluye en sus instalaciones algún tipo de energía renovable no convencional para el funcionamiento de la planta.
- Descripción del proyecto: en relación a la incorporación de tendido eléctrico para el funcionamiento de la planta, presentar planos en cómo se distribuirá este por el sector a intervenir".



"La Comisión acordó en forma unánime aprobar el Acta del proyecto detallado, Presidente".

Don Arturo Guajardo, expresa "ocurre que esto llegó recién y al leer apurado en realidad, se encuentra con algunas cosas extrañas. Nosotros tuvimos una reunión con esta gente en Molina, con la comunidad, entonces tenemos también que ser un poco consecuentes en pedir más antecedentes sobre toda esta situación, porque ahora se está incorporando una granera por acá, y no sé cómo Higiene ambiental está ordenando y autorizando esta situación, porque resulta que en estos criaderos de gallinas ponedoras, muere mucha ave y éstas salen junto con el guano, entonces el mal olor que se produce no proviene del guano, sino que justamente de las aves muertas que tiran junto al guano. He tenido engordas y he comprado guano de gallina justamente para las engordas y sé a ciencia cierta que este viene con mucha gallina muerta y es demasiado fétido, es terrible".

"Si el guano fuera solo y puro, obviamente el olor sería distinto, por eso es que creo que hay que investigar un poco mejor esta materia, o pedir mayor información al respecto, si se hizo la visita correspondiente o no, porque nosotros estamos aprobando lo que se nos dice en este momento, pero quedan algunas inquietudes, especialmente a mí".

Don Edgardo Bravo, plantea "lo que se está sometiendo a votación son justamente las observaciones que se hacen al proyecto, pero para indicarle al resto de los Consejeros, porque obviamente creo yo que todos han tenido información, hay mucha resistencia de la comunidad, esta se está organizando para no colocar justamente este tipo de proyectos, por tanto dejar claro que lo que se está sometiendo a votación son las observaciones que se realizan al proyecto, no estamos aprobando el proyecto, nadie puede hacerlo si no tenemos todos los antecedentes sobre la mesa".

El Presidente, somete a votación la aprobación del Acta de Evaluación N° 311, que ha detallado el Presidente de la Comisión, y que se encuentra contenida en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del oficio N° 924, de fecha 19.11.18.

El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento, obteniéndose 14 votos a favor, expresados por los Consejeros Sres.(as) Guajardo, Muñoz Vergara, Oses,



Sepúlveda, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Bravo, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo, Améstica y Bardachar. Se abstienen: los Consejeros Sra. Parham y los Sres. Valdebenito, Rojas, Bardachar, Guajardo y Del Río.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 311, correspondiente al siguiente proyecto y que se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del Oficio N° 3432, de fecha 19.11.18:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVA-LUACION	ACTA N°
NÚCLEO AGRICOLVIAL	AGRICOLVIAL S.A.	MOLINA	DIA	311

El Presidente, concede la palabra a la Consejera Ivonne Oses, para que informe los temas de la Comisión Jurídica, Régimen Interno.

Dña Ivonne Oses, informa "tenemos dos solicitudes de otorgar opinión favorable a Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, la primera de ellas dice relación con las siguientes:

OF. S.R.M. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL	PLAZO
E-47930	Comité de Agua Potable Rural Los Montes	Los Montes, Comuna San Clemente, con el propósito de normalizar la ocupación y continuar abasteciendo de agua potable a los sectores de Corel, Macal, Puente Alto y Los Montes, San Clemente.	03 años
E-47933	Ilustre Municipalidad de Parral	Calle Aníbal Pinto, Esquina Calle Urrutia, Parral, con el objeto de construir un Centro Comunitario Cultural	05 años
E-47928	Comité de Agua Potable Rural Los Montes.	Los Montes, Comuna San Clemente, con el propósito de normalizar la ocupación y continuar abasteciendo de agua potable a los sectores de Corel, Macal, Puente Alto y Los Montes, San Clemente.	03 años

"La Comisión acordó aprobar en forma unánime estas concesiones, y solicita a Usted Presidente pueda someterlo ante este pleno para su aprobación".

El Presidente, pone en votación la aprobación de las concesiones que ha dado a conocer la Presidenta de la Comisión, y que se encuentran contenidas en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el oficio N° 3420, de fecha 16.11.18.

El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento, obteniéndose 20 votos a favor, expresados por los Consejeros Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses,



Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Bravo, Parham, Narambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a las siguientes Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, por el plazo que cada caso da cuenta y que beneficiará a las instituciones que se detallan, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo remitida por medio del Oficio N° 3420, de fecha 16.11.18:

OF. S.R.M. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL	PLAZO
E-47930	Comité de Agua Potable Rural Los Montes	Los Montes, Comuna San Clemente, con el propósito de normalizar la ocupación y continuar abasteciendo de agua potable a los sectores de Corel, Macal, Puente Alto y Los Montes, San Clemente.	03 años
E-47933	Ilustre Municipalidad de Parral	Calle Aníbal Pinto, Esquina Calle Urrutia, Parral, con el objeto de construir un Centro Comunitario Cultural	05 años
E-47928	Comité de Agua Potable Rural Los Montes.	Los Montes, Comuna San Clemente, con el propósito de normalizar la ocupación y continuar abasteciendo de agua potable a los sectores de Corel, Macal, Puente Alto y Los Montes, San Clemente.	03 años

Doña Ivonne Osés, continúa "enseguida Presidente, analizamos la segunda solicitud de otorgar opinión favorable a concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, para las siguientes instituciones:

OF. S.R.M. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL	PLAZO
E-50000	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	Aeródromo El Boldo, Cauquenes, con el propósito de normalizar la ocupación y continuar con la mantención del Aeródromo, el que cuenta con la autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	05 años
E-50003	Comité de Agua Potable Rural Los Montes	Los Montes, San Clemente. Con el fin de normalizar la ocupación y seguir abasteciendo de agua potable al sector Los Montes.	03 años
E-50004	Ilustre Municipalidad de Vichuquén	Ilustre Municipalidad de Vichuquén, calle Ignacio Carrera Pinto, Llico, con el fin de construir Posta Salud Rural Localidad de Llico.	05 años

"Estas solicitudes también fueron aprobadas en forma unánime en la Comisión, por lo que le proponemos a Usted Presidente, somerla a votación ante este pleno".



[Handwritten signature]

El Presidente, pone en votación de las concesiones que ha dado a conocer la Presidenta de la Comisión, y que se encuentran contenidos en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el oficio N° 3433 de fecha 19.11.18.

El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento, obteniéndose 19 votos a favor, expresados por los Consejeros Sros.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Osos, Rojas, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pároz, Muñoz Saavedra, Bravo, Parham, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo, Améstica y Bordachar. Se abstiene el Consejero Sepúlveda.

El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a las siguientes Concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales, por el plazo que cada caso da cuenta y que beneficiará a las instituciones que se detallan, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo remitida por medio del Oficio N° 3433, de fecha 19.11.18:

OF. S.R.M. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL	PLAZO
E-50000	Ilustre Municipalidad de Cauquenes	Aeródromo El Bordo, Cauquenes, con el propósito de normalizar la ocupación y continuar con la mantención del Aeródromo, el que cuenta con la autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	05 años
E-50003	Comité de Agua Potable Rural Los Montes	Los Montes, San Clemente. Con el fin de normalizar la ocupación y seguir abasteciendo de agua potable al sector Los Montes.	03 años
E-50004	Ilustre Municipalidad de Vichuquén	Ilustre Municipalidad de Vichuquén, calle Ignacio Carrera Pinto, Llico, con el fin de construir Posta Salud Rural Localidad de Llico.	05 años

Doña Ivonne Osos, prosigue "enseguida nos solicita el Ejecutivo designar a dos Consejeros Regionales para que se incorporen a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, Región del Maule, que será la encargada de elaborar y presentar una propuesta de zonificación del Borde Costero Regional, a la Comisión Nacional presidida por el Ministro de Defensa Nacional".

"La verdad es que los Consejeros que han participado en esta Comisión, son la Sra. Isabel Margarita Garcés y el Sr. Manuel Améstica Gaete, a quienes ratificamos en el cargo, y ello se llevó a votación, habiendo sido unánime. Le solicitamos Presidente lo someta a votación de este pleno.



El Presidente, pone en votación el nombre de los Consejeros Sra. Isabel Margarita Garcés y el Sr. Manuel Améstica Gaete, para que se incorporen a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, Región del Maule, que será la encargada de elaborar y presentar una propuesta de zonificación del Borde Costero Regional, a la Comisión Nacional presidida por el Ministro de Defensa Nacional. Lo anterior, se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del Oficio N° 3343, de fecha 08.11.18.

El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento, obteniéndose 20 votos a favor, expresados por los Consejeros Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Bravo, Parham, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda designar a los Consejeros Sra. Isabel Margarita Garcés y el Sr. Manuel Améstica Gaete, para que se incorporen a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, Región del Maule, que será la encargada de elaborar y presentar una propuesta de zonificación del Borde Costero Regional, a la Comisión Nacional presidida por el Ministro de Defensa Nacional. Lo anterior, se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del Oficio N° 3343, de fecha 08.11.18.

Doña Ivonne Osse, prosigue "contamos con la presencia de la Sra. Claudia Wood, Jefa DAF y don Eduardo Jara, Jefe D.A.C.G. del CORE, atendido que tenemos la propuesta del Ejecutivo de aprobar la propuesta de Estructura Organizacional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, que se ajusta a las nuevas disposiciones de la Ley N° 21.073 y Ley N° 21.074, ambas de 2018. Los Jefes de División nos presentaron una exposición y nos entregaron toda la información necesaria, muy clara y concisa. Atendido ello la Comisión acordó aprobar en forma unánime dicha Estructura, entonces solicitamos Presidente lo someta a votación del pleno, les recordamos además que cada uno tiene este documento en su poder".

El Presidente, somete a votación la aprobación de la propuesta de Estructura Organizacional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, que se ajusta a las nuevas disposiciones de la Ley N° 21.073 y Ley N° 21.074, ambas de



2018, que ha detallado la Presidenta de la Comisión, y que se encuentra contenida en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del Oficio N° 3429, de fecha 21.10.18.

El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento, obteniéndose 20 votos a favor, expresados por los Consejeros Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Bravo, Parham, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo, Améstica y Bordachar.

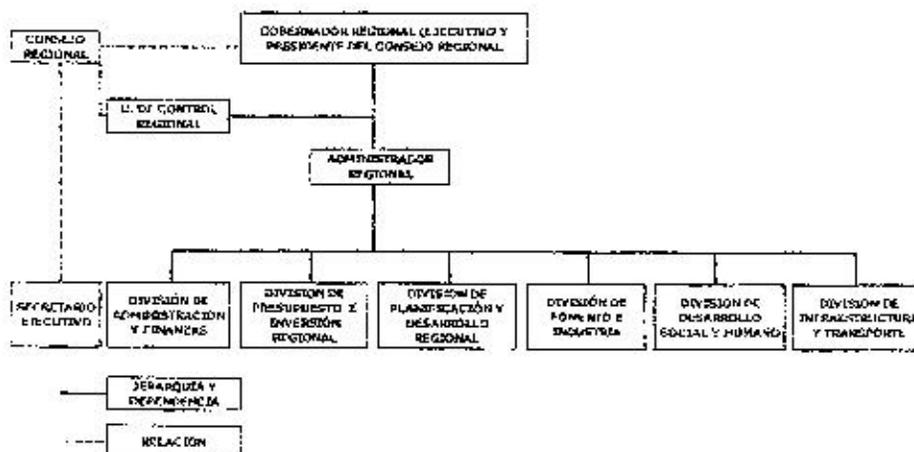
El Consejo acuerda aprobar la propuesta de Estructura Organizacional del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, que se ajusta a las nuevas disposiciones de la Ley N° 21.073 y Ley N° 21.074, ambas de 2018, que ha detallado la Presidenta de la Comisión, y que se encuentra contenida en la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del Oficio N° 3429, de fecha 21.10.18, cuyo detalle se incorpora a continuación;



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



CONSEJO REGIONAL:

El Consejo Regional podrá aprobar, modificar o sustituir las propuestas que les presente el gobernador regional:

- Las políticas, estrategias y proyectos de planes regionales de desarrollo y sus modificaciones.
- El proyecto de presupuesto del respectivo Gobierno Regional.
- La distribución de los recursos del o los programas de inversión del Gobierno regional.
- La transferencia de una o más competencias de los ministerios y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa.

Su pronunciamiento deberá emitirse dentro del plazo de treinta días, contado desde la fecha en que sea convocado para tales efectos.

UNIDAD DE CONTROL

Es la encargada de realizar la auditoría operativa interna del gobierno regional con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria.

Además colaborará directamente con el consejo regional en su función de fiscalización. Emitirá informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.

Deberá dar respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas, por a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición.

Podrá asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar.

Deberá informar al gobernador regional y al consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el gobierno regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el gobierno regional.





Deberá representar al gobernador regional los actos del gobierno regional que estime ilegales, dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los mencionados actos ilegales y remitir, en su caso, dicha información a la Contraloría General de la República.

Nota: Mientras no sea nombrado el Jefe de la Unidad de Control, continuará en funciones al interior del Servicio, la actual **Unidad de Auditoría Interna**.

ADMINISTRADOR REGIONAL

Es colaborador directo del gobernador regional, correspondiéndole la gestión administrativa del gobierno regional y la coordinación del accionar de los jefes de cada una de las divisiones.

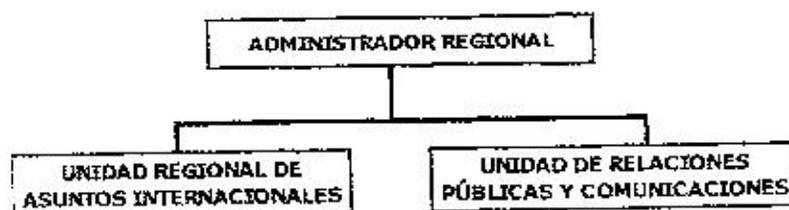
Cuenta con dos unidades operativas:

1.- Unidad Regional de Asuntos Internacionales:

Colabora al gobernador regional, por intermedio del administrador regional, en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto, en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva. En particular, le corresponde fomentar el desarrollo de aquellos convenios vigentes que mantiene la región con otros países o estados e instar por la concreción de nuevos acuerdos.

2.- Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones:

Elabora y coordina la información relativa a la gestión del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, que deba ser difundida y comunicada a través de la página web institucional y los diversos medios de comunicación, con especial énfasis en las actividades de lanzamiento, inauguración y recepciones de obras, proyectos, o actividades financiadas con recursos regionales.





I.- DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Es la encargada de elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el gobierno regional.

También le corresponde apoyar al gobernador regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional.

Asimismo, debe prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la Administración que lo requieran.

Se compone de los siguientes departamentos y unidades:

1.- Departamento de Desarrollo de Inversiones, Programas y Adquisiciones

Le corresponde evaluar iniciativas de inversión presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, que no ingresan al Sistema Nacional de Inversiones, así como la pertinencia de los proyectos que no siendo evaluados en el Departamento deben ingresar al Sistema Nacional de Inversiones, con el objeto de contar con una cartera de inversión pertinente a los instrumentos de desarrollo regional, teniendo presente los instrumentos de planificación regional y orientaciones para la inversión.

Le corresponde la elaboración de instructivos o bases administrativas que regirán las convocatorias para postulación de iniciativas de inversión, en cuanto ellas hayan sido previstas en las leyes o reglamentos que las rigen.

Además le corresponde prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la Administración que lo requieran, en el ámbito de sus funciones.

Cuenta con dos unidades operativas:

a) Unidad de Evaluación de Inversiones

Le corresponde evaluar iniciativas de los Subtítulos 31 y 33 del clasificador presupuestario, inversión FRII, y conservaciones.

b) Unidad de Evaluación de Programas y Adquisiciones

Le corresponde evaluar las transferencias requeridas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a través de estudios y programas, correspondientes a los Subtítulos 22, 24 y 33 y también la evaluación de los proyectos asociados a la Adquisición y/o Reposición de Activos No Financieros, financiados a través del Subtítulo 29.

2.- Departamento de Planificación y Gestión Territorial

Le corresponde elaborar y proponer estrategias, políticas, planes y programas para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y la Zonificación de Uso del Borde Costero, sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el gobierno regional y en coordinación con las políticas nacionales sobre la materia. Asimismo, analizar y elaborar propuestas de territorios como zonas rezagadas y su respectivo plan de desarrollo.

Apoyar al gobernador regional en el proceso de construcción del anteproyecto de inversión regional y efectuar el seguimiento del programa público de inversión regional.

Además le corresponde prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la Administración que lo requieran, en el ámbito de sus funciones.

Cuenta con dos unidades operativas:

a) Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial

Le corresponde elaborar y proponer estrategias, políticas, planes y programas para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y la Zonificación de Uso del Borde Costero. Asimismo, analizar y elaborar propuestas de territorios como zonas rezagadas y su respectivo plan de desarrollo. Apoyar al gobernador regional en el proceso de construcción del anteproyecto de inversión regional y efectuar el seguimiento del programa público de inversión regional.





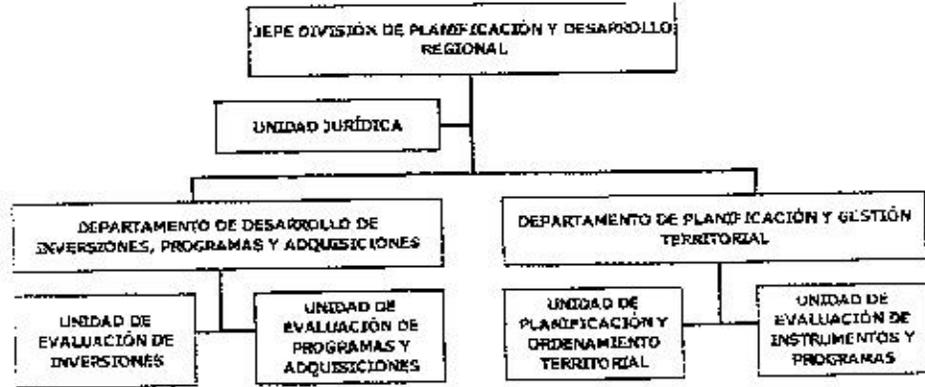
b) Unidad de Evaluación de instrumentos y programas

Le corresponde apoyar al gobernador regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional elaborados, ejecutados o en ejecución, mediante evaluaciones de gestión y de resultados. Además le corresponde prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran, en el ámbito de sus funciones.

3.- Unidad Jurídica

Le corresponde prestar apoyo en materias legales e informar en derecho los asuntos que la jefatura de división le plantee, así como elaborar los actos administrativos de carácter jurídico de competencia de la división.

Además le corresponderá coordinar la asesoría y asistencia técnica a las municipalidades y organismos técnicos que así lo requieran.





II.- DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Es la encargada de elaborar o los proyectos de presupuestos de inversión del Gobierno Regional, así como de ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional, asesorando al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar, según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.

Se compone de los siguientes departamentos y unidades:

1.- Departamento de Gestión de Inversiones

Le corresponde gestionar el proceso de administración física y financiera de la ejecución y cierre de las iniciativas de inversión, correspondientes a estudios básicos, prefactibilidad, factibilidad y proyectos de inversión aprobados por el consejo regional.

Cuenta con dos unidades operativas:

a) Unidad de Administración de Inversiones

Le corresponde realizar la administración, seguimiento y cierre de las iniciativas de inversión correspondientes a los subtítulos 22, 31 y 33 del clasificador presupuestario.

b) Unidad de Control de Obras Civiles

Le corresponde revisar los antecedentes de las licitaciones, realizar el control en terreno del avance físico de la ejecución de los proyectos que correspondan a obras civiles, realizar el control del avance financiero y revisar las solicitudes de modificación de los mismos.

2.- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones

Le corresponde gestionar el proceso de administración física y financiera de la ejecución y cierre de las iniciativas de inversión correspondiente a Adquisición de Activos No Financieros y Transferencias realizadas a otros Servicios, a través de Programas, que sean aprobados por el consejo regional.

Cuenta con dos unidades operativas:

a) Unidad de Administración de Programas

Le corresponde realizar la administración, seguimiento y cierre de las iniciativas de inversión correspondiente a los programas y transferencias de los subtítulos 22, 24 y 33 del clasificador presupuestario.

b) Unidad de Administración de Adquisiciones

Le corresponde realizar la administración, seguimiento, y cierre de las iniciativas de inversión correspondientes al subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros del clasificador presupuestario.

3.- Departamento de Subvenciones

Le corresponde gestionar el proceso de evaluación, ejecución, administración, rendición y cierre de las iniciativas aprobadas por el consejo regional para desarrollar actividades deportivas, culturales, de seguridad ciudadana, medioambientales, sociales y otras, autorizadas por la ley de presupuestos, a través de transferencias corrientes.

Cuenta con dos unidades operativas:

a) Unidad de Evaluación de Iniciativas

Es la encargada de realizar la elaboración de los instructivos para las convocatorias de postulación a esta fuente de financiamiento, y la evaluación de las iniciativas postuladas a cada línea de financiamiento, debiendo además llevar la estadística de los procesos de postulación realizados.





b) Unidad de Seguimiento y Rendiciones

Es la encargada de realizar la gestión administrativa, control en terreno y revisión de las rendiciones financieras efectuadas por las instituciones ejecutoras de las actividades subvencionadas, a objeto de asegurar la correcta ejecución de las mismas.

4.- Departamento de Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero

Es el encargado de dar inicio a las Iniciativas de inversión aprobadas por el consejo regional, desde la identificación presupuestaria hasta la total tramitación de los respectivos convenios y/o resoluciones, así como registrar y consolidar la Información actualizada de la programación y ejecución de las mismas.

5.- Unidad Jurídica

Le corresponde prestar apoyo en materias legales e informar en derecho los asuntos que la jefatura de división le plantee, así como elaborar los actos administrativos de carácter jurídico de competencia de la división.





III.- DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Es la encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.

Se compone de los siguientes departamentos y unidades:

1.- Departamento de Administración y Gestión de Personas

Es el encargado de la gestión administrativa de los procesos de incorporación, desarrollo y desvinculación del personal y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.

Cuenta con las siguientes unidades:

a) Unidad de Gestión de Personas

Le corresponde ejecutar, coordinar, supervisar y controlar los procesos administrativos de incorporación, desarrollo y desvinculación del personal, y de mejoramiento de la gestión del mismo, en concordancia con los objetivos institucionales.

b) Unidad de Abastecimiento

Le corresponde realizar y ejecutar el plan y proceso de compras, contrataciones y adquisiciones, el almacenamiento y distribución de bienes y servicios requeridos, y realizar el respectivo registro, actualización y control de los mismos, en los sistemas administrativos correspondientes.

c) Unidad de Gestión de Documentos

Le corresponde efectuar la recepción y despacho de toda la documentación, tanto interna como externa del Servicio, en forma oportuna y con su respectivo registro, resguardando, clasificando, administrando y conservando la que corresponda en forma íntegra, en conformidad a las políticas de seguridad de la información vigentes en la institución.

d) Unidad de Servicios Generales e Inventario

Le corresponde proveer los servicios generales para la correcta marcha de la institución, de manera que pueda cumplir sus funciones en forma expedita y satisfactoria. Se comprende la administración y mantención del edificio institucional, de los vehículos del Servicio y el inventario de los bienes institucionales.

e) Unidad de Informática

Le corresponde proporcionar las herramientas Informáticas para la correcta marcha de la institución, a objeto de poder cumplir sus funciones en forma expedita y satisfactoria, incluyendo el correcto y normal funcionamiento de la red computacional, de la red telefónica, de la transmisión de datos, almacenamiento de información, página web y softwares de todo el Servicio.

f) Unidad de Gestión de Procesos Internos:

A requerimiento del Jefe de División, le corresponde elaborar y efectuar el seguimiento de los instrumentos de gestión interna asociados al programa de mejoramiento de la gestión y convenio de desempeño colectivo de la institución, así como analizar permanentemente el comportamiento de los procesos de gestión, proponiendo en su caso, mejoras a los mismos.

2.- Departamento de Finanzas

Es el encargado de formular y ejecutar el presupuesto operativo interno de funcionamiento, de realizar la gestión financiera y contable del mismo y de administrar y controlar los valores bajo su custodia.

Cuenta con las siguientes unidades:

a) Unidad de Formulación Presupuestaria

Le corresponde formular y ejecutar el presupuesto interno de funcionamiento, en colaboración a las Divisiones y Departamentos del Servicio.





b) Unidad de Contabilidad

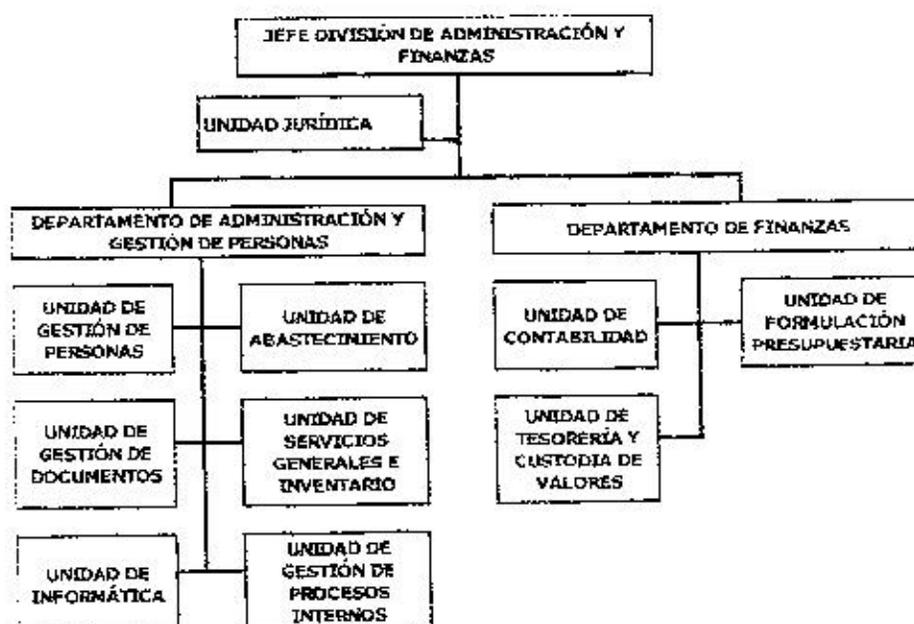
Le corresponde registrar y generar información financiero contable de ejecución presupuestaria de funcionamiento.

c) Unidad de Tesorería y Custodia de Valores

Le corresponde administrar los recursos financieros del programa de funcionamiento y realizar la custodia de valores del Servicio.

3.- Unidad Jurídica

Le corresponde prestar apoyo en materias legales e informar en derecho los asuntos que la jefatura de división le plantee, así como elaborar los actos administrativos de carácter jurídico de competencia de la división.





IV.- DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA

Es la encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la ciencia, tecnología, e innovación para el desarrollo y de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región respectiva, proponiendo y promoviendo instrumentos de fomento productivo.

Esta división, junto a la de Infraestructura y Transportes y la de Desarrollo Social y Humano, deberá coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el gobierno regional.

Se compone de dos unidades:

1.- Unidad de Fomento Productivo

Le corresponde coordinar, fomentar y levantar planes, programas, políticas y proyectos asociados al fomento productivo, con los diferentes Servicios Regionales y nacionales en base a los ejes estratégicos definidos en la región.

2.- Unidad de Innovación, Ciencia y Tecnología

Le corresponde coordinar, fomentar y levantar planes, programas, políticas y proyectos asociados a la estimulación de la ciencia, tecnología e innovación, con los diferentes servicios regionales, nacionales y el sector privado, en base a los ejes estratégicos definidos en la región.



V.- DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

Es la encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, en materia de obras de infraestructura y equipamiento regional; y gestión de transporte. Esta división, junto a la de Fomento e Industria y la de Desarrollo Social y Humano, deberá coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el gobierno regional.

Cuenta con dos unidades operativas:

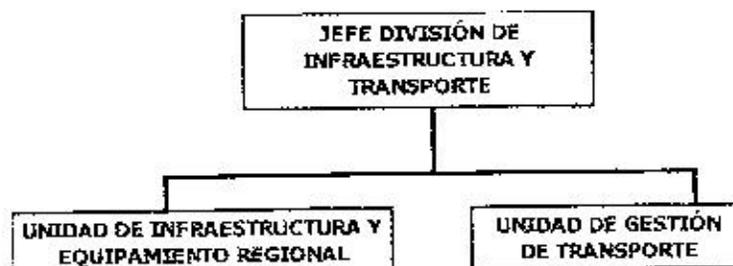
1.- Unidad de Infraestructura y Equipamiento Regional

Le corresponde coordinar, fomentar y levantar planes, programas, políticas y proyectos de obras de infraestructura y equipamiento, con los diferentes servicios regionales y nacionales en base a los ejes estratégicos definidos en la región.

2.- Unidad de Gestión de Transporte

Le corresponde coordinar, fomentar y levantar planes, programas, políticas y proyectos en materia de mejoramiento del transporte y la conectividad, con los diferentes servicios regionales, nacionales y el sector privado, en base a los ejes estratégicos definidos en la región.





VI.- DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Es la encargada de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la cohesión social. Esta división, junto a la de Fomento e Industria y la de Infraestructura y Transportes, deberá coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el gobierno regional. Cuenta con dos unidades operativas:

1.- Unidad de Desarrollo Social

Le corresponde coordinar, fomentar y levantar planes, programas, políticas y proyectos de índole social, con los diferentes servicios regionales y nacionales en base a los ejes estratégicos definidos en la región.

2.- Unidad de Organizaciones Comunitarias

Le corresponde asesorar y prestar asistencia técnica a las organizaciones comunitarias vinculadas a la labor del Gobierno Regional.



16.11.2018.-
RLR.
UNIDAD JURIDICA DAF.



6	Ceremonia entrega de Certificados Beneficiarios Programa de recambio de artefactos a leña. Invita: Seremi de Medio Ambiente.	Jueves 22.11.18 15:30 hrs	Auditorium Gobierno Regional, Talca.
7	Clausura y Premiación del Torneo Regional de "Karukinka" o juego del Ahorro, impulsado por el FOSIS, a escolares de Hualañé, Curicó, Talca, Maule, Cauquenes. Invita: Seremi de Desarrollo Social - Director Regional FOSIS.	Jueves 22.11.18 16:00 hrs	Lircay Centro de Eventos, Avda. Lircay N° 3030, esquina 19 Norte, costado Diario El Centro en Talca.
8	Ceremonia de Cierre y Certificación Programa "Yo Emprendo Semilla - Seguridades y Oportunidades". Invita: Seremi MIDESO y Director Regional FOSIS.	Viernes 23.11.18 11:00 hrs	Centro de Extensión Universidad Católica del Maule en Curicó, calle Arturo Prat 220 - Curicó.
9	Cierre Plan de Gestión Social Programa "Quiero mi Barrio". Invita: Seremi de Vivienda y Urbanismo - Alcalde de Talca.	Viernes 23.11.18 19:30 hrs	Complejo Educacional Javiera Carrera, calle S Oriente 3000, Barrio Las Américas X, Talca.
10	Ceremonia Oficial y Cena de Gala, Cuadragésimo Segundo Aniversario de la Asociación Regional de Fútbol. Invita: Presidente ANFA Séptima Región del Maule y Directorio.	Viernes 23.11.18 20:30 hrs	Centro de Eventos Flor del Llano, ubicado a 12,8 km. Desde Varol.
11	Reunión Desayuno para conversar sobre distintos aspectos del quehacer universitario. UC del Maule. Invita: Rector Universidad Católica de Maule	Lunes 26.11.18, a las 10:00 horas	Centro Extensión UCM, 5° Piso, ubicado en Calle 3 Norte N° 650, Talca.
12	Reunión Comisión de Salud, ampliada, con presencia del Sr. Ministro de Salud.	En fecha y horario a definir.	En lugar a definir.
13	Ceremonia de inauguración Parroquia del Niños Jesús de Villa Alegre. Invita: Intendente - Presidente Consejo Regional - Seremi MOP.	Sábado 24.11.18 11:00 hrs.	Parroquia Villa Alegre
14	Reunión de Comisión de Turismo y Medio Ambiente en Comuna de Constitución Tema: Congreso Turístico Regional.	Martes 27.11.18, a las 11:00 horas	En Comuna de Constitución
15	Desfile Cívico Militar Conmemorativo del Aniversario N° 100 de la Comuna de Licantén. Invita: Alcalde y Honorable Concejo Municipal	Martes 27.11.18, a las 18:00 hrs.	Plaza de Armas de la Comuna, Calle Alejandro Rojas S/N, Licantén.
16	Reunión Comisión de Salud, en Provincia de Curicó.	Miércoles 28.11.18 11:00 hrs	En comuna de Molina
17	Ceremonia de Inauguración del Mejoramiento Borde Costero Duao-Iloca Provincia Curicó. Invita: GORE, MOP y Alcalde de Licantén.	Viernes 30.11.18, a las 15:30 hrs.	Explanada del Borde Costero de Iloca, Km 120 de la Ruta JU-60, Comuna Licantén.
18	Avant Premier de "Recuérdame, Coco el Musical". Invita: Alcalde de San Javier y Presidente Corporación Cultural Municipal.	Miércoles 28.11.18 20:00 hrs	Teatro Municipal de San Javier.
19	Taller de Trabajo SUBDERE Invita: SUBDERE. Participarán 02 Consejeros Regionales a definir. Se debe considerar 1 día de ida, y un día de regreso, vale decir del 28 y 01 de Diciembre de 2018.	29 y 30 de Noviembre	Hotel Diego de Almagro de Coyhaique - Avda. Ogana N° 1320, Coyhaique.
20	Reunión en Defensa de proyectos de Innovación Hospital Regional de Talca. Invita: Jefe Departamento Hospital Reg. Talca. Dirigida a Consejera Cristina Bravo	Jueves 29.11.18 De 11:00 a 13:00 hrs	Módulo 3 del Auditorio del Hospital Talca.
21	Seminario Maule Inteligente, Desafíos para el 2050. Invita: Universidad de Talca.	Viernes 30.11.18 De 08:30 a 13:30 hrs.	Salón Abate Molina, Centro de Extensión Universidad de Talca, calle 2 Norte 685, Talca.
22	XXIV Comité de Integración Pehuenche en Buenos Aires. Invita: Embajadora Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado.	06.12.18	Buenos Aires, Argentina.



	Mandato otorgado al Presidente del CORE, Don George Bordachar Sotomayor Se debe considerar 1 día de ida y 1 día regreso, vale decir el 5 y 7 de diciembre 2018.		
23	Maule Day 2018, evento que busca reunir el empresariado regional en el espacio de reflexión y diálogo para establecer relaciones de trabajo potenciales y compartir oportunidades de inversión en la región del Maule. invita: Presidente de SOFOFA – Intendente Región del Maule – Presidente Asociación de Industriales del Centro ASICENT. Se debe considerar 1 día de ida, vale decir el 10.12.18	Martes 11.12.18 08:30 hrs	Centro de Conferencias de SOFOFA, ubicado en Av. Andrés Bello 2777, piso 2, Las Condes, Santiago.

Doña Ivonne Oses, expone "se acordó cambiar los horarios de inicio de las Comisiones que se realizan durante el Lunes por la tarde, previo a los plenarios, quedando la Comisión de Educación y Cultura dará inicio a su reunión a las 15:30 horas. Luego la Comisión de Salud iniciará su reunión a las 16:30 horas, le solicito Presidente, pueda someterlo a votación del plenario".

El Presidente, pone en votación el cambio de horario para el trabajo de la Comisión de Educación y Cultura, que dará inicio a su reunión a las 15:30 horas y la Comisión de Salud iniciará su reunión a las 16:30 horas.

El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento, obteniéndose 20 votos a favor, expresados por los Consejeros Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Oses, Rojas, Sepúlveda, Valdebenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Bravo, Parham, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda aprobar el cambio de horario del trabajo de la Comisión de Educación y Cultura, que dará inicio a su reunión a las 15:30 horas y la Comisión de Salud iniciará su reunión a las 16:30 horas.

"Enseguida tenemos algunos mandatos de carácter retroactivos, vale decir actividades que fueron invitadas en fechas posteriores a la última Sesión y que no alcanzaron a ser mandatados y que los Consejero debieron asistir, estos son:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Lanzamiento de la Campaña "No lo dejes pasar" Comprométete con la tolerancia cero a la violencia contra la mujer. invita: Intendente Regional – Seremi de la Mujer y la Equidad de Género.	Jueves 12.11.18 12:00 hrs.	En dependencias de la Intendencia Salón GORE, Talca.



2	Entrega de 250 Títulos de Dominio para adultos mayores. Invita: El Ministro de Bienes Nacionales.	Viernes 16.11.18 10:45 hrs.	En dependencias del Gimnasio Regional de Talca.
3	Desfile Cívico con motivo del Aniversario N° 126 de nuestra comuna, Romeral. Invita: Alcalde Municipalidad de Romeral y Concejo Municipal.	Viernes 16.11.18 17:00 hrs.	Avenida Libertad en el Frontis del Anexo Municipal, Romeral.

El Presidente, pone en votación la aprobación de los mandatos retroactivos que ha leído la Presidenta de la Comisión, y que se detallan en el párrafo anterior.

El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento, obteniéndose 20 votos a favor, expresados por los Consejeros Sres.(as) Del Río, Guajardo, Muñoz Vergara, Osos, Rojas, Sepúlveda, Valcabenito, Ojeda, Ramírez, Pérez, Muñoz Saavedra, Bravo, Parham, Norambuena, Hermosilla, Segura, Garcés, Bravo, Améstica y Bordachar.

El Consejo acuerda autorizar y ratificar mandato a Consejeros Regionales por haber participado en las actividades que se detallan, en conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República y que se señalan:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Lanzamiento de la Campaña "No lo dejes pasar" Comprométete con la tolerancia cero a la violencia contra la mujer. Invita: Intendente Regional - Seremi de la Mujer y la Equidad de Género	Jueves 12.11.18 12:00 hrs.	En dependencias de la Intendencia Salón GORE, Talca.
2	Entrega de 250 Títulos de Dominio para adultos mayores. Invita: El Ministro de Bienes Nacionales.	Viernes 16.11.18 10:45 hrs.	En dependencias del Gimnasio Regional de Talca.
3	Desfile Cívico con motivo del Aniversario N° 126 de nuestra comuna, Romeral. Invita: Alcalde Municipalidad de Romeral y Concejo Municipal.	Viernes 16.11.18 17:00 hrs.	Avenida Libertad en el Frontis del Anexo Municipal, Romeral.

ACUERDOS:

- POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA INCORPORAR UN NUEVO TEMA A LA TABLA, RELACIONADO CON LA COMISIÓN DE SALUD Y EMERGENCIA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN MINSAL/GORE, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 699, CELEBRADA EL 06.11.18, SEGÚN SE SEÑALA:
DONDE DICE : ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS APS M\$ 5.274.234.
DEBE DECIR : ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS APS M\$ 5.216.579.
DONDE DICE : APORTE AL CONVENIO MINISTERIO DE SALUD M\$ 466.709.105.
DEBE DECIR : APORTE AL CONVENIO MINISTERIO DE SALUD M\$ 466.651.390.
DONDE DICE : COSTO TOTAL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN DE SALUD M\$ 574.994.502
DEBE DECIR : COSTO TOTAL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN DE SALUD M\$ 574.936.787



2. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 699, DE FECHA 06.11.18.
3. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01 PRIVADO, ASIGNACIÓN 100, F.N.D.R. 6% AÑO 2018, TRASPASANDO RECURSOS POR EL MONTO DE M\$ 550 DESDE DEPORTE-CONCURSO A SEGURIDAD CIUDADANA-CONCURSO. ADEMÁS SE SOLICITA TRASPASAR RECURSOS POR EL MONTO DE M\$ 4.182 DESDE MEDIO AMBIENTE-CONCURSO A SEGURIDAD CIUDADANA-CONCURSO, TODO LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE ORGANIZAR DICHS RECURSOS AL CONCURSO SEGURIDAD CIUDADANA 2018, Y FINANCIAR CUATRO INICIATIVAS ADICIONALES, PARA DAR POR FINALIZADA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL 6% DE SUBVENCIONES AÑO 2018, CUYO DETALLE ADEMÁS SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ORD. Nº 3438, DE FECHA 19.11.18, DE INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE.
4. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA INICIATIVA DEPORTIVA DE INTERES REGIONAL CON CARGO AL SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01 DEPORTE PRIVADO INTERES REGIONAL, ASIGNACION 100 Y POR EL MONTO QUE SE SEÑALA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
5. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA A) DEJAR SIN EFECTO ASIGNACIÓN DE SUBVENCIÓN A INICIATIVAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAS COMUNAS DE COLBÚN, PARRAL Y EMPEDRADO Y EN CONSECUENCIA APROBAR LA LIBERACIÓN DE DICHS RECURSOS, POR EL MONTO DE M\$ 13.689, A OBJETO DE FINANCIAR CON ELLOS OTRAS INICIATIVAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN CONDICIONES DE RECIBIR SUBVENCIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
6. B) APROBAR RECTIFICACIÓN DE LOS RUT DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE PARRAL Y SAN CLEMENTE, DE LA MANERA QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, A EFECTO DE PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA A LAS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES
7. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA LA APROBACION DE CUATRO INICIATIVAS DE SEGURIDAD CIUDADANA POSTULADAS POR ORGANIZACIONES DE LA REGION DEL MAULE, Y EN CONDICIONES DE ELIGIBILIDAD TECNICA, CON CARGO AL SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01 PRIVADOS CONCURSO SEGURIDAD CIUDADANA, ASIGNACION 100, QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
8. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INSTRUCTIVO DE POSTULACION INICIATIVA AL FONDO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2019, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, DETALLE DE LO CUAL SE INCORPORA EN EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA.
9. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DEJAR SIN EFECTO LA ASIGNACION DE SUBVENCIÓN F.N.D.R. 6% AÑO 2018, POR EL MONTO DE M\$ 19.865, A LA INICIATIVA DENOMINADA "XXIV COMITÉ DE INTEGRACION EL PELENCHE", EN SU VERSION 2018, Y ATENDIDA LA LIBERACIÓN DE RECURSOS SE ACUERDA DESTINAR EL MONTO SEÑALADO A LA INICIATIVA "PRESENTACION ARTISTICAS MUSICALES EN PLAZAS DE LA REGION".
10. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL INSTRUCTIVO DE POSTULACION INICIATIVA AL FONDO DE ACTIVIDADES CULTURALES AÑO 2019, GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, SEGÚN SE INDICA EN DETALLE INCORPORADO EN EL TEXTO DE LA PRESENTE ACTA.
11. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA CARTERA DE PROYECTOS FRIEL AÑO 2018, SEGÚN DETALLE QUE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, QUE CONTIENE 07 INICIATIVAS QUE SUMAN UN TOTAL DE M\$ 645.955.



12. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR ASIGNACION DE RECURSOS SECTORIALES A.P.R./ISAR/MOP, A LAS INICIATIVAS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, POR UN TOTAL DE \$ 1.440.000.000 A ETAPA DE EJECUCION Y DE \$ 590.000.000 PARA ETAPA DE PRE FACIBILIDAD, DANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 2.030.000.000.
13. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE UN ERROR EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO "CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN: J-516, SECTOR LOS GUINDOS, TRAMO KM. 0,0 AL KM. 1,26; S/R 019, EL PRADO LOS CRISTALES, TRAMO KM. 0,0 AL KM. 3,78 Y J-699, LA MOSQUETA-LA OBRA, TRAMO KM. 0,0 AL KM. 6,39 PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE, EL QUE TIENE ASIGNADO UN MONTO DE M\$ 2.000 Y QUE INDICA M\$ 1.000 PARA EL AÑO 2018 Y M\$ 3.000 PARA EL AÑO 2019, DEBIENDO DECIR M\$ 1.000 PARA EL AÑO 2018 Y M\$ 1.000 PARA EL AÑO 2019. LO ANTERIOR NO AFECTA LOS TOTALES, MANTENIÉNDOSE LOS M\$ 29.598.789 APROBADOS POR EL SECTOR Y LOS M\$ 25.056.616 APROBADOS POR EL F.N.D.R., TOTALIZANDO M\$ 54.655.406. POR TAL RAZÓN SE ACUERDA APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA PLANILLA, MANTENIÉNDOSE EN TODO, LO NO MODIFICADO EN LA ESTRUCTURA APROBADA ORIGINALMENTE".
14. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR RECURSOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DENOMINADO "PUBLICACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE YERBAS BUENAS", POR UN MONTO DE M\$ 3.580, CON CARGO AL SUBTITULO 22 F.N.D.R. 2019. POR OTRO LADO SE APRUEBA TAMBIÉN LA AUTORIZACION PARA PROCEDER AL TRASPASO DE RECURSOS DESDE EL SUBTITULO 31, ÍTEM 01 AL SUBTITULO 22.
15. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVISION FIC REGIONAL AÑO 2018, CORRESPONDIENTE AL SUBTITULO 33, DE LA GLOSA 5.2, QUE HA SIDO PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO Nº 3310, DE FECHA 31.10.18 Y QUE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
16. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR UNA CORRECCIÓN DE UN ERROR ARIMÉTICO DE ACTUALIZACIÓN DE CONVENIO DE PROGRAMACIÓN MINSAL/GORE, QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, BÁSICAMENTE SE EXPLICÓ QUE ERAN PROBLEMAS DE SUMA EN LA TABLA EXCEL QUE SE NOS HABÍA ENTREGADO Y QUE HABÍA ARROJADO MONTOS DISTINTOS EN LOS ORIGINALES. Y ESTA CORRECCIÓN SERÍA EN EL SIGUIENTE SENTIDO Y ATENDIENDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO Nº 3431, DE FECHA 19.11.18.
 DONDE DICE : ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS APS M\$ 5.274.234.
 DEBE DECIR : ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS APS M\$ 5.216.519.
 DONDE DICE : APORTE AL CONVENIO MINISTERIO DE SALUD M\$ 466.709.105.
 DEBE DECIR : APORTE AL CONVENIO MINISTERIO DE SALUD M\$ 466.651.390.
 DONDE DICE : COSTO TOTAL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN DE SALUD M\$ 574.994.507
 DEBE DECIR : COSTO TOTAL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN DE SALUD M\$ 574.936.787.
17. POR 14 VOTOS A FAVOR Y 06 ABSTENCIONES, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE AL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Nº 311, CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE PROYECTO: "NÚCLEO AGRICOLA", COMUNA DE MOLINA.
18. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINIÓN FAVORABLE A 3 CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES, QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, POR EL PLAZO DE 3 Y 5 AÑOS, SEGÚN SE SEÑALA EN CADA CASO.
19. POR 19 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINIÓN FAVORABLE A 3 CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES, QUE SE



DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, POR EL PLAZO DE 3 Y 5 AÑOS, SEGÚN SE SEÑALA EN CADA CASO.

20. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DESIGNAR A LOS CONSEJEROS SRA. ISABEL MARGARITA GARCÉS Y EL SR. MANUEL AMÉRICA GAETE, PARA QUE SE INCORPOREN A LA COMISIÓN REGIONAL DE USO DE TIERRA BORDE COSTERO, REGIÓN DEL MAULE, QUE SERÁ LA ENCARGADA DE ELABORAR Y PRESENTAR UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO REGIONAL, A LA COMISIÓN NACIONAL PRESIDIDA POR EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. LO ANTERIOR, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO PRESENTADA POR MEDIO DEL OFICIO N° 3343, DE FECHA 08.11.18.
21. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, QUE SE AJUSTA A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 21.073 Y LEY N° 21.074, AMBAS DE 2018, QUE HA DETALLADO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Y QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO PRESENTADA POR MEDIO DEL OFICIO N° 3429, DE FECHA 21.10.18, CUYO DETALLE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
22. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FICHAS PARA REALIZAR LAS SESIONES PLENARIAS (ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA), DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2018:
- A) SESIÓN ORDINARIA N° 701 : MARTES 04 DE DICIEMBRE DE 2018.
 B) SESIÓN ORDINARIA N° 702 : MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2018.
 C) SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 279 : VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018.
23. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A LOS CONSEJEROS REGIONALES DEL MAULE, PARA PARTICIPAR EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS(AS), EN LAS FECHAS HORARIOS Y LUGARES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, O EN LOS QUE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR DEBAN MODIFICARSE.
24. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL CAMBIO DEL HORARIO DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, QUE DARÁ INICIO A SU REUNIÓN A LAS 15:30 HORAS Y LA COMISIÓN DE SALUD INICIARÁ SU REUNIÓN A LAS 16:30 HORAS.
25. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA AUTORIZAR Y RATIFICAR MANDATO A LOS CONSEJEROS REGIONALES POR HABER PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, EN CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Siendo las 18:40 horas, y no habiendo más temas que tratar, el Presidente pone fin a la presente Sesión.



JUAN PABLO SOTO GARCÉS
SECRETARIO EJECUTIVO

PSG/pom/nbb.-



GEORGE BORDACHAR SOTOMAYOR
PRESIDENTE